ESTUDIO DEL SECTOR	
Fecha	7 de julio de 2023
Dependencia Solicitante:	SECRETARIA DE EDUCACIÓN
Objeto a contratar	**Implementación del Programa de Alimentación Escolar y servicio de alimentación para residencias escolares a través del suministro de raciones alimentarias como estrategia de permanencia con acceso en el sector educativo oficial en los municipios no certificados del departamento del Meta.**

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en el **Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales.** La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso" y tomando como orientación la "Guía de Elaboración de Estudio del Sector –GEES –Versión 2" de Colombia Compra Eficiente, la entidad, después de identificar su necesidad, debe definir e investigar el sector al cual pertenece el bien o servicio requerido, las condiciones del mismo para poder identificar los requisitos habilitantes, para lo cual debe tener en cuenta las siguientes áreas:

A. Aspectos generales del mercado

De conformidad con la necesidad del proceso, se requiere que los oferentes tengan capacidad competitiva en términos de experiencia consolidada. Así mismo que cuenten con herramientas técnicas necesarias para el desarrollo de la labor objeto del presente proceso, practica, profesionalismo y trayectoria que certifique experiencia, organización jurídica y cumplimiento de normas vigente, garantizando que se cumpla con los factores requeridos.

Económico:

Los sectores productivos, o lo que es lo mismo, los **sectores de la economía**, se utilizan para establecer una clasificación de la **actividad económica** de una región en función del tipo de proceso productivo que la caracteriza. En la actualidad, existen cinco tipos de **sectores económicos** que, a su vez, se dividen en diferentes ramas de producción: sector primario, secundario, terciario, cuaternario y quinario. Estos dos últimos, se consideran, por parte de algunos estudiosos, como parte del sector terciario.
Cada país apuesta por uno u otro en función, entre otros factores clave, de los recursos propios con los que cuenta, de sus posibilidades de crecimiento y expansión, y de sus políticas y estrategias de desarrollo. España, por ejemplo, se caracteriza por desarrollar una economía cuyo peso reside en el sector primario y el sector de los servicios o terciario. A continuación, vamos a analizar los diferentes **tipos de sectores productivos** y sus características principales.

Sectores económicos clásicos: sector primario, secundario y terciario

Tradicionalmente, y hasta hace escasas décadas, se distinguían tres sectores de producción y fabricación básicos: **sector primario, secundario y terciario**. El sector económico más básico es el sector primario, que aglutina todas las actividades encaminadas a extraer o cosechar productos de la tierra. Le sigue el sector secundario, encargado del procesamiento de las materias primas, la fabricación industrial y todas las actividades relacionadas con la fabricación. Por último, el sector terciario es el que ofrece servicios de todo tipo a la población en general.

El **sector primario**, conocido también como agropecuario, es el que obtiene el producto de los recursos naturales (tanto renovables como no renovables) para después transformarlo en materias primas no elaboradas destinadas principalmente a la producción industrial y al abastecimiento de determinados tipos de servicios.

Algunos **ejemplos de actividades del sector primario** son las siguientes:

- Agricultura
- Ganadería
- Pesca
- Explotación de los recursos forestales
- Minería

Sector Secundario o industrial comprende las actividades económicas destinadas a la transformación de las materias primas, es decir, la industria y la construcción. Así, mientras que el sector primario se limita a obtener de manera directa los recursos de la naturaleza, el sector secundario ejecuta procedimientos industriales para transformar dichos recursos. Esta actividad de transformación puede ser también artesanal, cuando la elaboración de los bienes se realiza de manera sencilla e implica tiradas de pocas unidades. Entre los **ejemplos del sector secundario** cabe destacar los siguientes:

- Elaboración de metal y fundición
- Producción de automóviles
- Producción textil
- Industria química
- Fabricación
- Energía
- Ingeniería

Sector terciario está formado por todas aquellas actividades que no producen una mercancía, pero abastecen al mercado de servicios y bienes, por este motivo se denomina también sector servicios. En la actualidad, este sector se ha diversificado y ha crecido espectacularmente, llegando a conformar hasta el 70 % del producto interior bruto de algunos países desarrollados. **Ejemplos del sector terciario** serían los siguientes:

- Transporte
- Distribución

- Turismo
- Entretenimiento
- Finanzas
- Administraciones Públicas

Los nuevos sectores económicos: sector cuaternario y quinario

Con la irrupción de las nuevas tecnologías y el desarrollo de los servicios digitales han surgido diversas actividades económicas con especificidades propias que han dado lugar a sectores productivos de nuevo cuño: el sector cuaternario o de la información y el sector quinario.

Sector cuaternario comprende las actividades económicas basadas en labores intelectuales o en la denominada economía del conocimiento. Así, su valor se obtiene a partir de ideas científicas. Fundamentalmente, este nuevo sector nace de la I+D+i, de la investigación, el desarrollo y la innovación; unas actividades propias del sector secundario e industrial, pero que por su importancia estratégica y sus modos propios de producción actualmente permiten hablar de ellas como un sector diferenciado del resto.

Algunos **ejemplos de sector cuaternario** serían los siguientes:

- Tecnología de la información
- Investigación científica
- Cultura
- Educación
- Consultoría

Sector quinario

No existe un consenso unánime entre los estudiosos sobre la existencia de un quinto sector de actividad, ya que muchos lo consideran una extensión del sector terciario. Sin embargo, la definición más generalizada es la que considera el **sector quinario** como una rama de la economía enfocada a la creación, reordenación e interpretación de ideas y proyectos con la ayuda de la ciencia de datos y las nuevas tecnologías. Además, según la descripción realizada por algunos economistas, dentro de este sector también se puede incluir a las organizaciones sin ánimo de lucro, así como a todas aquellas que buscan la sostenibilidad y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos. Entre los **ejemplos del sector quinario** cabe destacar los siguientes:

- Oficiales del gobierno
- Directivos de grandes empresas
- Líderes científicos
- Legisladores
- Directivos de ONG
- Líderes tecnológicos

Como hemos podido observar todos los sectores económicos son importantes para abastecer las necesidades básicas de la población y contribuir al desarrollo económico. Una buena planificación de los diferentes sectores productivos garantiza la prosperidad y sostenibilidad de cualquier región.
(fuentehttps://www.creditea.es/blog/sectores-economicos)

De acuerdo a lo anterior, podemos ubicar el objeto a contratar dentro de los sectores Terciario.

ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR ECONÓMICO EN COLOMBIA.

Contexto Nacional

En Colombia el Producto Interno Bruto -PIB- mide el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre definido, lo que permite encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía a partir de datos comparables entre sí. En la mayoría de los casos el PIB es utilizado como insumo para la toma de decisiones en materia económica del país en el corto plazo, pues sus cifras contienen una síntesis de la información económica de las grandes industrias de Colombia.

PIB desde el Enfoque de la Producción

Una de las maneras de analizar el PIB consiste en calcular la suma de las ventas u oferta de los productores. Sin embargo, este método tiene un inconveniente y es la duplicidad en los valores sumados, pues se sumaría varias veces el valor de un mismo producto dado que los productos finales de un productor son, a menudo, un consumo intermedio de otro.

Por ejemplo, si sumamos el valor de las ventas de una empresa de baterías y el valor de las ventas de una empresa de motocicletas, el valor de las baterías se cuenta dos veces, como baterías y como componente de la motocicleta.

Por esta razón, el análisis se hace sumando el valor de las ventas de los productos de las empresas, pero restando, en cada caso, el valor de las materias primas y de otros bienes intermedios utilizados en la elaboración de dichos productos. De esta manera se obtiene el valor agregado por una industria en particular.

Una de las industrias contenidas en el PIB es la de Comercio al por Mayor y al por Menor, que a su vez contiene los servicios de Transporte y Almacenamiento. Según el Boletín Técnico del PIB publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE-[4], durante el primer trimestre del año 2022 la industria del Comercio al por Mayor y al por Menor creció 15.3% con respecto al mismo trimestre del año 2021 (Tabla 1).

Tabla 1. Tasas de crecimiento en volumen por actividad económica

Actividad económica	Variación 2021-1 a 2022-1 (%)
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2.5
Explotación de minas y canteras	1.0
Industrias manufactureras	11.1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	4.9
Construcción	5.2
Comercio al por mayor y al por menor	15.3
Información y comunicaciones	20.6
Actividades financieras y de seguros	-3.2
Actividades inmobiliarias	2.1
Actividades profesionales, científicas y técnicas	9.7
Administración pública, defensa, educación y salud	6.2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	35.7
Valor agregado bruto 8,3 1,1	8.3
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	11.3
Producto Interno Bruto	8.5

Fuente: DANE, Cuentas Nacionales.

Como se mencionó anteriormente la industria del Comercio al por Mayor y al por Menor se compone, además del Transporte y Almacenamiento, de la Reparación de Vehículos Automotores y Motocicletas y el Alojamiento y Servicios de Comida. Cada uno de estos mercados tiene dinámicas diferentes y por lo tanto agregan valor de manera distinta al indicador general de la industria que componen.

PIB desde el Enfoque del Gasto

Este análisis consiste en sumar todos los gastos finales o demanda agregada de los distintos agentes de la economía, es decir, se trata de sumar el valor a precio de mercado de todas las compras realizadas de bienes y servicios finales. Esto incluye el consumo de hogares e instituciones sin fines de lucro, la inversión de las empresas y familias, el gasto en consumo final del sector público y el valor de las exportaciones netas.

Desde este enfoque, durante el primer trimestre del 2022 el PIB tuvo un crecimiento de 8.5% con respecto al mismo trimestre del año inmediatamente anterior. Lo que deja ver el aumento no solo en la producción, sino en el consumo por parte de los diferentes agentes consumidores del país (Tabla 3).

Tabla 3. Tasas de crecimiento en gasto por componente

Componentes del gasto	Variación 2021-1 a 2022-1 (%)
Gasto de consumo final	11.8
Formación bruta de capital	19.7
Exportaciones	16.8
Importaciones	38.9
PIB	8.5

Fuente: DANE, Cuentas Nacionales.

Es importante aclarar que el gasto en consumo final incluye el gasto de consumo final individual de los hogares, el gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y el gasto de consumo final del gobierno general. Lo que hace de este componente el objeto de análisis en esta sección.

Para el primer trimestre de 2022 el gasto en el consumo final tuvo un crecimiento de 11.8% comparado con el primes trimestre del año 2021. Este comportamiento se explica por el crecimiento de los elementos que lo componen y que se muestran en la siguiente tabla (Tabla 4).

Tabla 4. Tasas de crecimiento en gasto por componente de consumo final

Componentes del gasto de consumo final	Variación 2021-1 a 2022-1 (%)
Gasto de consumo final individual de los hogares	12.2
Gasto de consumo final del gobierno general	8.6
PIB	11.8

Fuente: DANE, Cuentas Nacionales.

Esto demuestra el aumento en el gasto del gobierno general para su funcionamiento, lo que hace que ser partícipe de un Acuerdo Marco de Precios sea una gran oportunidad para las empresas colombianas.

Generación de Empleos: El Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE realiza la Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH con el fin de suministrar información estadística relacionada con el mercado laboral del Colombia. Esta encuesta clasifica a las personas según su fuerza de trabajo en ocupadas, desocupadas o población fuera de la fuerza laboral. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como la Tasa Global de Participación - TGP, la Tasa de Ocupación - TO y la Tasa de Desempleo TD[4].

Según esta encuesta, a nivel nacional para el mes de abril los indicadores TGP, TO y TD muestran un panorama alentador respecto de los indicadores calculados para el mes de abril del año inmediatamente anterior (Tabla 5).

Tabla 5. Indicadores laborales

Indicador	Abril 2021 (%)	Abril 2022 (%)
TGP	61.0	63.6
TO	51.6	56.5
TD	15.5	11.2

Fuente: DANE, GEIH.

Esto revela un progreso frente a el desempleo en el país, pues las tasas de participación y ocupación aumentaron en 2.5% y 4.9% respectivamente, mientras que la tasa de desempleo disminuyó en 4.3%. En cuanto a la población fuera de la fuerza laboral, la ocupada y la desocupada, la encuesta muestra los siguientes resultados (Tabla 6).

Tabla 6. Poblaciones laborales (valores en miles de personas)

Población	Abril 2021	Abril 2022
Población ocupada	61.0	63.6
Población desocupada	51.6	56.5
Población fuera de la fuerza laboral	15.5	11.2

Fuente: DANE, GEIH.

[4] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo#registro-estadistico-de-relaciones-laborales-relab

En la tabla anterior se pueden observar cambios positivos para el mercado laboral colombiano, dado que la población ocupada aumento en 2.2 millones de personas y la población desocupada disminuyó en 860 mil personas. Por su parte la fuerza laboral del país aumentó, pues la población fuera de la fuerza laboral disminuyó en 766 mil personas. La GEIH también mide la población ocupada dependiendo de la actividad económica. De esta medición se pueden conocer las actividades económicas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada de Colombia (Tabla 7).

Tabla 7. Población ocupada según actividad económica (valores en miles de personas)

Actividad económica	Abril 2021	Abril 2022
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1431	1790
Comercio y reparación de vehículos	3663	3997
Transporte y almacenamiento	1335	1638
Industria manufacturera	2081	2382
Alojamiento y servicios de comida	1247	1525
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2908	3081
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1600	1729
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2596	2682
Actividades inmobiliarias	144	223
Información y comunicaciones	341	418
Suministro de Electricidad Gas y Agua	553	586
Actividades financieras y de seguros	354	379
Construcción	1501	1516

Fuente: DANE, GEIH.

Las actividades económicas que contribuyeron de manera significativa a la variación positiva en la población ocupada fueron las actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios; el comercio y reparación de vehículos y el transporte y almacenamiento. Esta última aporto 303 mil personas ocupadas al total de población ocupada del país, lo que muestra un panorama alentador en la dinámica de este mercado.

Contexto económico[2]

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), por medio del Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario (SIPSA) comunicó que durante la semana del 14 al 20 de enero de 2023 subieron las cotizaciones de las verduras y las frutas, mientras que se redujeron las de los tubérculos.

Subieron los precios mayoristas de las verduras, por el comportamiento del tomate chonto, el pepino cohombro, el pimentón, la cebolla junca Aquitania, la arveja verde en vaina, la habichuela, el brócoli, el tomate larga vida y el fríjol verde en vaina. Se incrementaron las cotizaciones del tomate chonto debido a que ingresó una menor cantidad de producto de primera calidad desde Valle del Cauca, Antioquia, Cundinamarca, Boyacá, Norte de Santander y Caldas, donde están terminando las cosechas. De la misma forma, se registró un alza en los precios del pepino cohombro ante la reducción de la oferta procedente de Santander, Antioquia y Valle del Cauca, pues las lluvias están afectando la calidad del producto.

[2] Boletín Semanal 20 de enero de 2023 • Núm. 538. Precios mayoristas. DANE. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/agropecuario/sistema-de-informacion-de-precios-sipsa/mayoristas-boletin-semanal-1

En el grupo de las frutas, se destacó el incremento en las cotizaciones de la mora de Castilla, el tomate de árbol, la piña gold, la pera importada, la papaya Maradol, la manzana royal gala importada y la granadilla. Se registró una reducción en el ingreso de la mora de Castilla desde Boyacá, Santander, Antioquia y Caldas, ya que se redujo la recolección y la calidad del producto por el incremento de las lluvias en las zonas de cultivo.

En cambio, se redujeron las cotizaciones de los tubérculos, especialmente de la arracacha amarilla, las papas únicas, criolla sucia, parda pastusa y superior, la yuca ICA y el plátano guineo. La caída de los precios de la arracacha amarilla se dio como resultado la salida de cosechas en Tolima, Valle del Cauca, Antioquia y Boyacá.

COMPORTAMIENTO DEL SECTOR

El sector de los alimentos en Colombia es de suma importancia para la economía nacional por múltiples razones, la primera obedece a la necesidad de garantizar la seguridad alimentaria del país que conforme al documento CONPES SOCIAL 113 de 2008 define la seguridad alimentaria y nutricional como: "La disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad por parte de todas las personas, bajo condiciones que permitan su adecuada utilización biológica, para llevar una vida saludable y activa".

Sumado a lo anterior, su relevancia se fundamenta de igual forma por la cantidad de empleos y la producción que genera a lo largo y ancho tanto del territorio colombiano como también de la cadena productiva.

Al consultar la información de cuentas nacionales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) se observa que la elaboración de productos alimenticios en el país evidencia una tendencia al alza en el periodo de estudio.

1.1. Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases.

1.1.1. Variación y contribución mensual por divisiones de gasto en el mes de noviembre de 2022, el IPC registró una variación de 0,77% en comparación con octubre de 2022, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,77%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,50%), Transporte (1,35%), Restaurantes y hoteles (1,18%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,05%), Bienes y servicios diversos (0,96%), Recreación y cultura (0,96%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,78%). Por debajo se ubicaron: Salud (0,61%), Prendas de vestir y calzado (0,32%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,11%), Información y comunicación (0,05%) y, por último, la división de Educación no presenta variación.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Noviembre 2021 - 2022

		2021		2022	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	1.48	0.25	1.80	0.28
Transporte	12.93	0.47	0.06	1.35	0.17
Restaurantes y hoteles	9.43	0.93	0.09	1.18	0.12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	0.44	0.01	1.05	0.02
Recreación y cultura	3.79	-0.50	-0.02	0.96	0.03
Bienes y servicios diversos	5.36	0.31	0.02	0.96	0.05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	0.28	0.01	0.75	0.03
TOTAL	100.00	0.50	0.50	0.77	0.77
Salud	1.71	0.29	0.01	0.51	0.01
Prendas de vestir y calzado	3.98	-0.83	-0.02	0.32	0.01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	0.28	0.09	0.11	0.04
Información y comunicación	4.33	0.09	0.00	0.09	0.00
Educación	4.41	0.00	0.00	0.00	0.00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,77%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte, Restaurantes y hoteles y Bienes y servicios diversos, las cuales aportaron 0,63 puntos porcentuales a la variación total.

1.1.2. Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes de noviembre de 2022 en comparación con octubre de 2022, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: papas (19,52%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,04%), combustibles para vehículos (2,77%), vehículo particular nuevo o usado (2,37%), arroz (3,55%), leche (2,54%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,60%), arriendo imputado (0,18%), gas (1,99%) y plátanos (5,12%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-3,56%), electricidad (-1,14%), tomate de árbol (-7,85%), naranjas (- 7,70%) y tomate (-2,80%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Noviembre 2022

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Papas	19,52	0,07
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,04	0,07
Combustibles para vehículos	2,77	0,07
Vehículo particular nuevo o usado	2,37	0,07
Arroz	3,55	0,04
Leche	2,54	0,03
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	1,60	0,03
Arriendo imputado	0,18	0,02
Gas	1,99	0,02
Plátanos	5,12	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2.1 Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases.

2.1.1 Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - noviembre), tres divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (11,72%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (24,49%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (17,06%) y, por último, Restaurantes y hoteles (15,63%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bienes y servicios diversos (11,71%), Prendas de vestir y calzado (10,56%), Transporte (10,24%), Salud (8,75%), Recreación y cultura (7,26%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,84%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,52%), Educación (5,98%) y, por último, Información y comunicación (0,19%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Noviembre 2021 - 2022

		2021		2022	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	14.85	2.35	24.49	4.30
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	4.10	0.17	17.06	0.68
Restaurantes y hoteles	9.43	7.71	0.74	15.63	1.55
TOTAL	100.00	4.88	4.88	11.72	11.72
Bienes y servicios diversos	5.36	3.73	0.20	11.71	0.62
Prendas de vestir y calzado	3.98	-2.20	-0.08	10.56	0.36
Transporte	12.93	4.79	0.62	10.24	1.32
Salud	1.71	3.95	0.07	8.75	0.15
Recreación y cultura	3.79	0.39	0.01	7.26	0.26
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	3.79	0.07	6.84	0.12
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	3.35	1.11	6.52	2.12
Educación	4.41	2.91	0.12	5.98	0.24
Información y comunicación	4.33	-12.09	-0.51	0.19	0.01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - noviembre), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales en conjunto contribuyeron con 9,97 puntos porcentuales a la variación total.

2.1.2 Variación y contribución de las subclases en el año corrido.

En noviembre de 2022 en comparación con diciembre de 2021, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (15,75%), electricidad (23,44%), vehículo particular nuevo o usado (18,19%), arriendo imputado (3,26%), carne de res y derivados (18,41%), arroz (47,87%), productos de limpieza y mantenimiento (35,19%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (18,25%), leche (31,59%) y arriendo efectivo (3,35%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: elementos implementos médicos (- 3,54%), aparatos de procesamiento de información y hardware (-0,51%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Noviembre 2022

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	15,75	1,05
Electricidad	23,44	0,74
Vehículo particular nuevo o usado	18,19	0,50
Arriendo imputado	3,26	0,45
Carne de res y derivados	18,41	0,45
Arroz	47,87	0,42
Productos de limpieza y mantenimiento	35,19	0,42
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	18,25	0,38
Leche	31,59	0,36
Arriendo efectivo	3,35	0,34

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

3.1 Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases.

3.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto.

En el mes de noviembre de 2022, el IPC registró una variación de 12,53% en comparación con noviembre de 2021. En el último año, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (27,08%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (17,33%) y, por último, Restaurantes y hoteles (16,84%) se ubicaron por encima del promedio nacional (12,53%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (12,20%), Transporte (11,19%), Prendas de vestir y calzado (10,11%), Salud (8,79%), Recreación y cultura (7,96%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,68%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,86%), Educación (5,82%) y, por último, Información y comunicación (0,18%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Noviembre 2021 - 2022

		2021		2022	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	15.34	2.43	27.08	4.69
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	4.42	0.18	17.33	0.69
Restaurantes y hoteles	8.43	8.24	0.79	16.84	1.67
TOTAL	100.00	5.26	5.26	12.53	12.53
Bienes y servicios diversos	5.36	3.81	0.20	12.20	0.65
Transporte	12.93	4.91	0.63	11.19	1.44
Prendas de vestir y calzado	3.98	0.88	0.02	10.11	0.34
Salud	1.71	4.08	0.07	8.79	0.15
Recreación y cultura	3.78	1.08	0.04	7.96	0.29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	3.74	0.07	7.68	0.13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	3.80	1.26	6.86	2.24
Educación	4.41	0.75	0.03	5.82	0.23
Información y comunicación	4.33	-11.75	-0.49	0.18	0.01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles,

Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 10,03 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

3.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En noviembre de 2022 en comparación con noviembre de 2021, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, (17,01%), electricidad (25,77%), vehículo particular nuevo o usado (19,87%), carne de res y derivados (21,60%), arriendo imputado (3,28%), arroz (48,76%), productos de limpieza y mantenimiento (35,68%), leche (34,65%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, (19,37%) y arriendo efectivo (3,41%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: aparatos de procesamiento de información y hardware (-2,68%) y elementos implementos médicos (-3,98%)

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Noviembre 2022

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	17,01	1,13
Electricidad	25,77	0,80
Vehículo particular nuevo o usado	19,87	0,56
Carne de res y derivados	21,60	0,52
Arriendo imputado	3,28	0,46
Arroz	48,76	0,43
Productos de limpieza y mantenimiento	35,68	0,43
Leche	34,65	0,39
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	19,37	0,39
Arriendo efectivo	3,41	0,35

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

4.1 Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto.

Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Noviembre 2021 - 2022

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2021	2022	2021	2022	2021	2022
Pobres	0.66	0.87	5.84	13.26	6.34	14.34
Vulnerables	0.62	0.85	5.87	13.12	6.38	14.17
Clase media	0.51	0.76	4.99	11.85	5.42	12.69
Ingresos altos	0.37	0.73	3.85	10.39	4.11	10.97
Total nivel de ingresos	0.50	0.77	4.86	11.72	5.26	12.53

Fuente: DANE, IPC.
* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

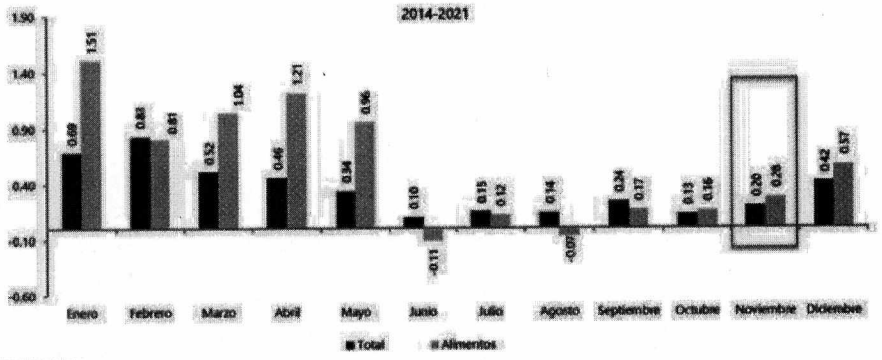
VARIABLES ECONOMICAS QUE AFECTAN AL SECTOR

A continuación, se presentan los principales indicadores económicos que afectan la economía colombiana y por consiguiente el sector económico en el que inscribe el proceso de contratación.

a. LA VARIACION DEL IPC:

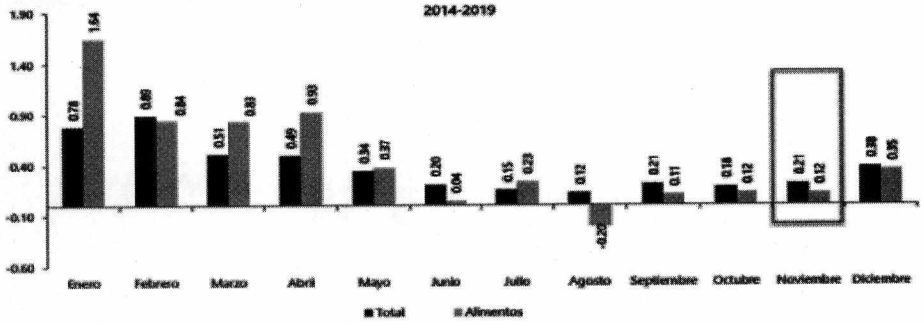
En noviembre de 2022, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,87%), Vulnerables (0,85%), Clase media (0,76%), Ingresos altos (0,73%) y, por último, Total nivel de ingresos (0,77%). En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue:
Pobres (13,26%), Vulnerables (13,12%), Clase media (11,85%), Ingresos altos (10,39%) y, por último, Total nivel de ingresos (11,72%). La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (14,34%), Vulnerables (14,17%), Clase media (12,69%), Ingresos altos (10,97%) y, por último, Total nivel de ingresos (12,53%).

Variaciones promedio del IPC total mensual y del IPC mensual de Alimentos y bebidas no alcohólicas*
2014 -2021



Fuente: DANE – IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
*Datos anteriores a 2019 no publicados en WEB. Corresponden al ejercicio temático para recomponer la serie en la mejor aproximación a estructura COICOP (excluyendo hasta gastos básicos únicamente)

Variaciones promedio del IPC total mensual y del IPC mensual de Alimentos y bebidas no alcohólicas*
2014 -2019 (Sin pandemia)

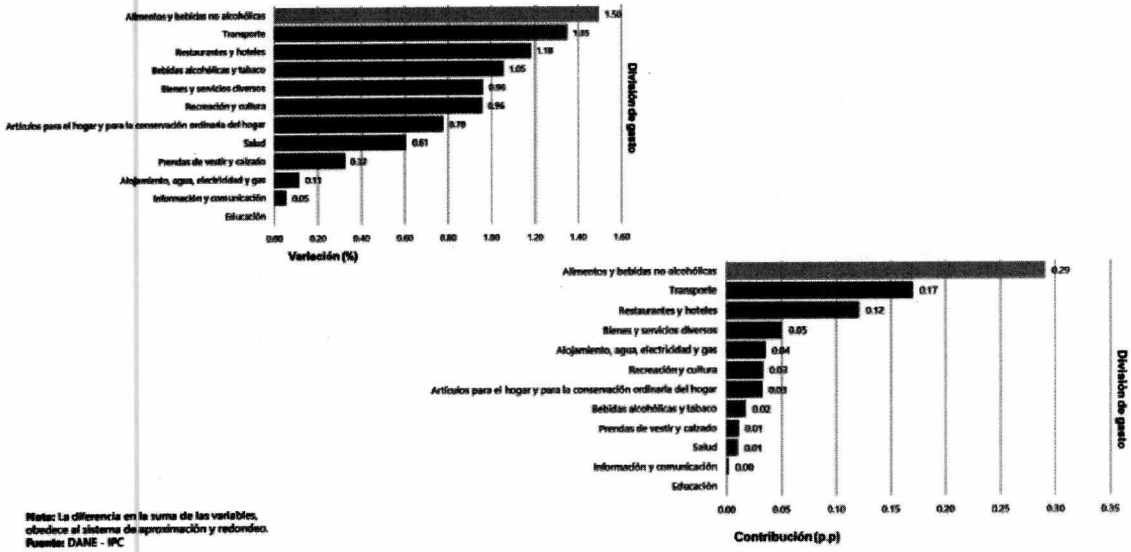


Fuente: DANE – IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
*Datos anteriores a 2019 no publicados en WEB. Corresponden al ejercicio temático para recomponer la serie en la mejor aproximación a estructura COICOF (excluyendo hasta gastos básicos únicamente)

Variación Total IPC Noviembre 2022

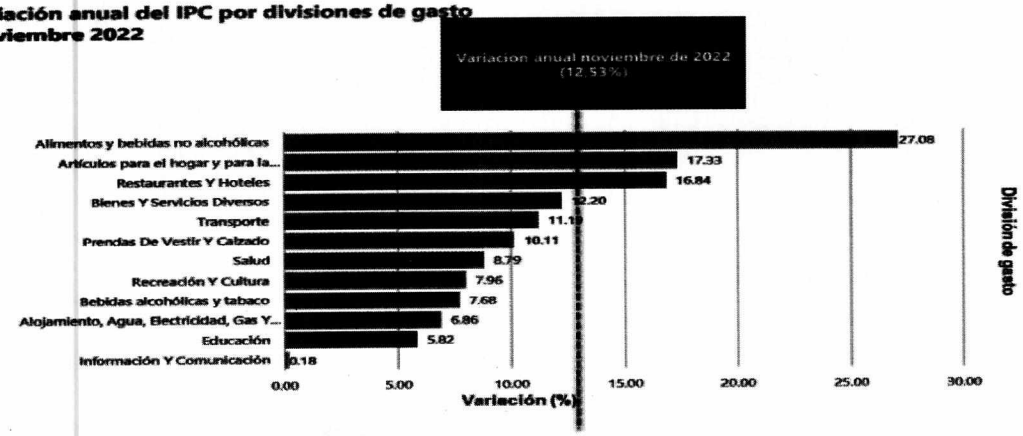
IPC	Noviembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021
IPC total	0,77	0,50	11,72	4,86	12,53	5,26

Variación y contribución mensual del IPC por divisiones de gasto Noviembre 2022



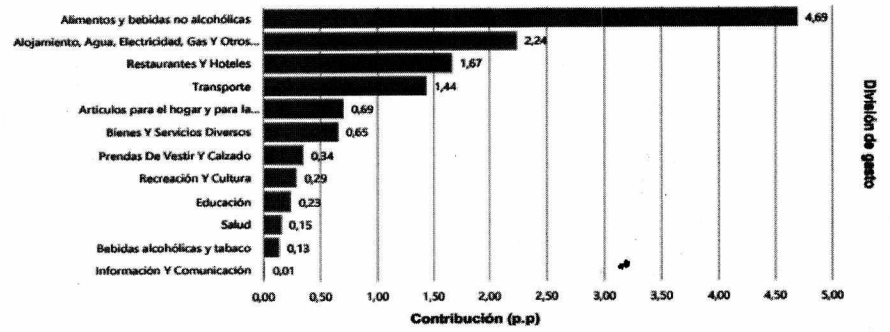
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Fuente: DANE - IPC

Variación anual del IPC por divisiones de gasto Noviembre 2022



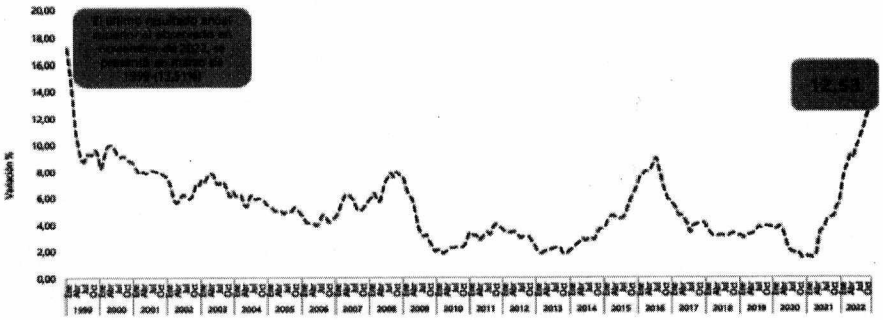
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Fuente: DANE - IPC

Contribución anual del IPC por divisiones de gasto
Noviembre 2022



Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Fuente: DANE - IPC

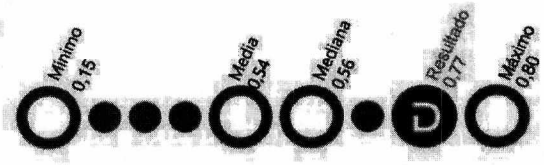
Variación anual del IPC total
Enero 1999 – noviembre de 2022



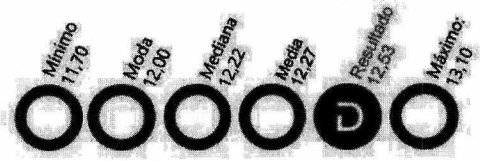
Fuente: DANE - IPC

Resultados mensuales de la encuesta de expectativas de analistas económicos del Banco de la República
08 al 11 de noviembre de 2022

Resultado mensual

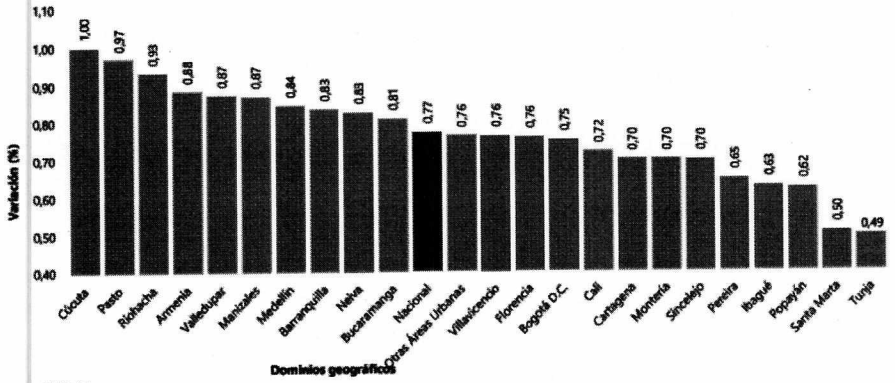


Resultado anual*



Fuentes: Banco de la República. Resultados de la encuesta mensual de expectativas económicas
La encuesta reúne información de bancos, sociedades comisionistas de bolsa, corporaciones, fondos de pensiones y cesantías y organismos internacionales
* El resultado anual de expectativas hace referencia a diciembre de 2022, en tanto que el resultado presentado por el IPC responde a las variaciones acumuladas desde diciembre de 2021 a noviembre de 2022

Variación mensual del IPC por dominios geográficos
Noviembre 2022



Fuente: DANE - IPC

IPC de la ciudad con la mayor variación mensual
Noviembre 2022

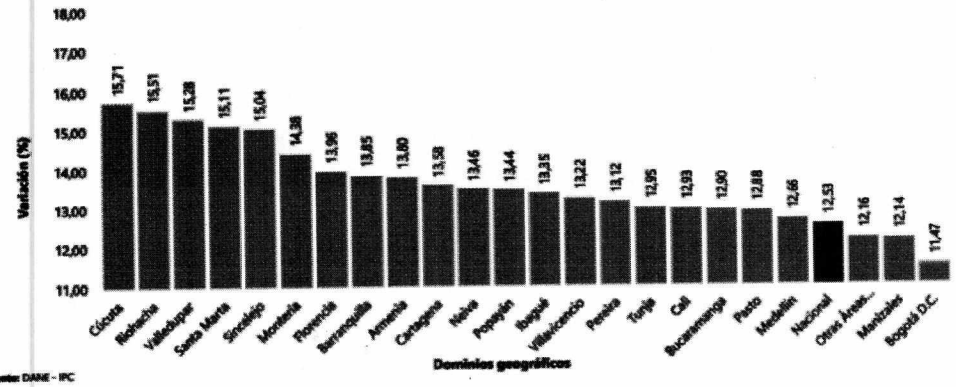
Variaciones POSITIVAS con mayor contribución			
CÚCUTA			1,00
Subclase		Var (%)	Contr (p.p.)
Papas		19,69	0,14
Plátanos		13,78	0,11
Combustibles para vehículos		2,83	0,08
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato		3,08	0,08
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio		1,05	0,07

Variaciones NEGATIVAS con menor contribución		
CÚCUTA		1,00
Subclase	Var (%)	Contr (p.p.)
Electricidad	-1,04	-0,06
Frutas frescas	-0,92	-0,02
Tomate	-3,67	-0,01
Yuca Para Consumo En El Hogar	-4,45	-0,01
Paquetes turísticos completos	-3,37	-0,01

Fuente: DANE - IPC

De

Variación anual del IPC por dominios geográficos
Noviembre 2022



Fuente: DANE - IPC

acuerdo al reporte de abastecimiento de alimentos del Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario (SIPSA) de la primera quincena de noviembre de 2022, se registró una disminución de 1,72% con relación a la quincena del mes anterior en la cantidad total de alimentos abastecidos en los mercados que contempla la operación estadística.

Los alimentos que presentaron mayor disminución en su acopio, en cifras absolutas fueron: la cebolla cabezona blanca, el plátano hartón verde, el tomate chonto, los maíces amarillo y blanco, las papas únicas, superior y capira, la papaya Maradol y la guayaba pera. Este comportamiento se explica principalmente por el menor ingreso de alimentos en los mercados de:

Mercar en Armenia; Barranquillita en Barranquilla; Corabastos, Paloquemao y la Plaza Las Flores en Bogotá; Centroabastos en Bucaramanga; Cavasa y Santa Elena en Cali; Bazurto en Cartagena; Cenabastos en Cúcuta; El Centro Galerías en Manizales; Surabastos en Neiva; El Potrerillo en Pasto; Mercasa en Pereira; el mercado de Santa Marta; el Nuevo Mercado en Sincelejo; el Complejo de Servicios del Sur en Tunja, la Central de Abastos de Villavicencio (CAV) y Mercabastos en Valledupar. Mientras que los otros once mercados mayoristas aumentaron su abastecimiento. A continuación, se relaciona la información de la cantidad y variación en el abastecimiento en los veintinueve mercados de las principales ciudades del país donde tiene presencia el SIPSA en el Componente de Abastecimiento.

Cuadro 1. Variación en el abastecimiento de alimentos según ciudad y mercado mayorista (toneladas)
29 mercados mayoristas
1 al 15 de octubre y 1 al 15 de noviembre de 2022

Ciudad	Central	Primera quincena octubre 2022 (t)	Primera quincena noviembre 2022 (t)	Variación (%)
Armenia	Mercar	4.088	3.238	-20,79%
Barranquilla	Barranquillita	14.694	14.574	-0,82%
Barranquilla	Granabastos	5.867	6.130	4,49%
Bogotá, D.C.	Corabastos	90.009	90.003	-0,01%

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

Boletín Técnico

Componente Abastecimiento de Alimentos (SIPSA_A)

Primera quincena de noviembre de 2022

Bogotá, D.C.	Paloquemao	1.911	1.621	-15,17%
Bogotá, D.C.	Plaza Las Flores	2.603	1.893	-27,28%
Bogotá, D.C.	Plaza Samper Mendoza	1.359	1.390	2,28%
Bucaramanga	Centroabastos	20.675	19.889	-3,80%
Cali	Cavasa	11.268	10.950	-2,82%
Cali	Santa Elena	9.765	9.288	-4,89%
Cartagena	Bazurto	10.139	10.005	-1,31%
Cúcuta	Cenabastos	11.690	10.134	-13,31%
Cúcuta	La Nueva Sexta	1.471	1.594	8,40%
Ibagué	Plaza La 21	2.200	2.209	0,43%
Ipiales	Centro de acopio	1.651	1.677	1,53%
Manizales	Centro Galerías	2.545	2.082	-18,18%
Medellín	Central Mayorista de Antioquia	22.048	23.638	7,21%
Medellín	Plaza Minorista "José María Villa"	6.226	6.634	6,56%
Montería	Mercado del Sur	1.658	1.698	2,36%
Neiva	Surabastos	4.296	3.822	-11,03%
Pasto	El Potrerillo	4.985	4.268	-14,38%
Pereira	Mercasa	6.390	6.073	-4,97%
Popayán	Plaza de mercado del barrio Bolívar	2.525	3.039	20,36%
Santa Marta	Santa Marta (Magdalena)	1.945	1.914	-1,61%
Sincelejo	Nuevo Mercado	2.861	2.843	-0,63%
Tunja	Complejo de Servicios del Sur	3.913	3.695	-5,59%
Valledupar	Mercabastos	1.737	1.332	-23,33%
Valledupar	Mercado Nuevo	847	1.300	53,48%
Villavicencio	CAV	4.239	4.276	0,88%
TOTAL		**255.684**	**251.269**	**-1,72%**

Fuente: DANE-SIPSA

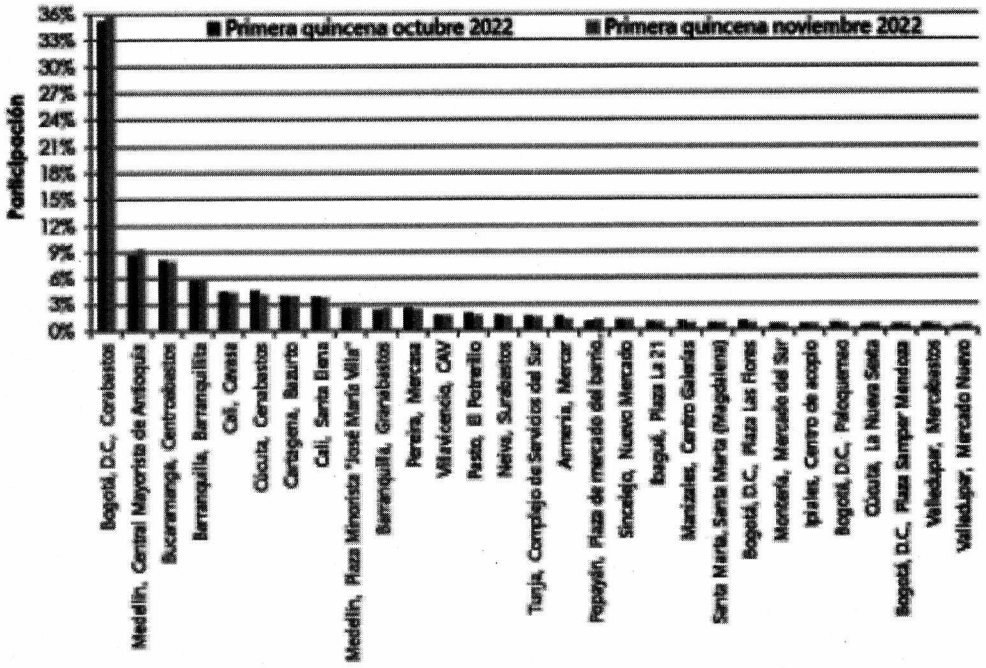
*** Se imputó la información de la primera quincena de septiembre debido a problemas en la recolección en algunos horarios por temas administrativos.**

La participación en la cantidad total del acopio de los alimentos para la primera quincena de noviembre la lidera la central de Corabastos en Bogotá con 35,83%; seguida de la Central Mayorista de Antioquia en Medellín con 9,41%; Centroabastos en Bucaramanga con 7,92% y Barranquillita en Barranquilla con 5,80% de participación en el total de las 29 centrales que están incluidas en la cobertura de SIPSA.

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

Boletín Técnico

Componente Abastecimiento de Alimentos (SIPSA_A)
Primera quincena de noviembre de 2022



Fuente: DANE- SIPSA.

ORGANISMOS DEL SECTOR.

La salud nutricional, alimentos y bebidas busca la promoción de una alimentación balanceada y saludable y las acciones para garantizar el derecho a la alimentación sana con equidad en el curso de la vida, mediante la reducción y prevención de la malnutrición, el control de los riesgos sanitarios y fitosanitarios de los alimentos y la gestión intersectorial de la seguridad alimentaria y nutricional con perspectiva territorial.

GREMIOS DEL SECTOR:

- Ministerio de Educación.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE.
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR.
- Instituto Colombiano Agropecuario – ICA.
- Ministerio de Salud y Protección Social – MSPS.
- Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA.
- Entidades Territoriales de Salud.

Aspectos Técnico:

La secretaría de educación del departamento cumpliendo con los objetivos trazados desde el Plan de Desarrollo "Hagamos grande al Meta", considera necesario adelantar un proceso de selección, modalidad licitación pública, de un operador ya sea personas natural, personas jurídica, consorcios, uniones temporales u otro tipo de persona jurídica que garantice el suministro de raciones alimentarias en las diferentes modalidades enmarcadas dentro del programa de alimentación escolar como estrategia de permanencia con acceso de los estudiantes en el sector educativo oficial en los 28 municipios no certificados del departamento del Meta.

Adicionalmente, como factor determinador de la alternativa de solución, se considera la complejidad del programa de alimentación escolar en el Departamento, incluye entre otros aspectos, el que se pretende que para la vigencia 2023 se atiendan Setenta y nueve mil cuarenta y ocho (79.048) niños, niñas y adolescentes entregando un total de cuatro millones novecientos cuarenta y ocho mil doscientos cuarenta y seis raciones (4.948.246) ubicados en los 28 municipios no certificados del departamento del Meta durante cincuenta (50) días calendario académico.

La Alternativa de solución se realizará en cuatrocientos ochenta y seis (486) sedes educativas, ubicados en los 28 municipios no certificados del departamento del Meta con respeto al suministro de complemento alimentario ración industrializada y la ración preparada en sitio.

Aspecto Regulatorio:

El mercado de productos alimenticios, posee múltiples normas con el objetivo de proteger a la población de productos que no se encuentren aptos para el consumo humano, es decir, que puedan estar contaminados, adulterados o fraudulentos y que podrían causar enfermedades; para ello se ha regulado desde la producción, transporte, almacenamiento y comercialización hasta los tramites, etiquetas, higiene y calidad;

A continuación, se relacionan las normas que en Colombia rigen el mercado de alimentos:

• Ley 9 de 1979 (Medidas Sanitarias alimentos desde su manipulación hasta su consumo).
• Decreto 561 de 1984 (captura, procesamiento, transporte y expendio de los productos de la pesca).
• Decreto 3075 de 1997 (Actividades que generan factores de riesgo desde la fabricación hasta la comercialización).
• Decreto 4149 de 2004 (Regulación de algunos trámites).
• Resolución 5109 de 2005 (Reglamento en cuanto requisitos de rótulos o etiquetas.
• Resolución 0148 de 2007 (El reglamento técnico sobre los requisitos que debe cumplir el atún en conserva y las preparaciones de atún que se fabriquen, importen o exporten para el consumo humano).

• Resolución 776 de 2008 (El reglamento técnico sobre los requisitos fisicoquímicos y microbiológicos que deben cumplir los productos de la pesca, en particular pescados, moluscos y crustáceos para el consumo humano.
• Resolución 1506 de 2011 (Requisitos de rotulado o etiquetas en cuanto a aditivos).
• Resolución 0834 de 2013 (El reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los materiales, objetos, envases y equipamientos celulósicos y sus aditivos, destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas para consumo humano).
• Resolución 4506 de 2013 modificada por: resolución 2671 de 2014 y resolución 3709 de 2015 (Niveles máximo de contaminantes en los alimentos destinados al consumo humano y se dicta otras disposiciones).
• Resolución 2674 de 2013 (Requisitos sanitarios que deben tener las personas naturales o jurídicas que ejercen la fabricación de estos).
• Decreto 539 de 2014 (Reglamentos técnico sobre requisitos sanitarios que se deben cumplir al momento de importar y exportar alimentos).
• Resolución 0719 de 2015 (clasificación de alimentos de consumo humano de acuerdo con el riesgo en salud pública).

Por otra parte, se tiene:

• Resolución del Ministerio de Educación 29452 de 2017 y sus anexos.
• Decreto 1500 de 2007
• Decreto 561 de 1984
• Resolución 776 de 2008
• Resolución 122 de 2012
• Resolución 3478 de 2008
• Decreto 1880 de 2011
• Resolución 1511 de 2011
• Resolución 3803 de 2016
• Circular externa dab400-0201-17 INVIMA
• Decreto 539 de 2014
• Resolución 719 de 2015 del Ministerio de Salud
• Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de la Protección Social
• Resolución 333 de 2011 del Ministerio de la Protección Social.
• Resoluciones 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013 del Ministerio de Salud.
• Decreto 1575 de 2007.
• Decreto 1507 de 2007 modificado por el decreto 2270 de 2012 y demás normas que los modifiquen.
• Resolución 4287 de 2007 del ministerio de la Protección Social
• Decreto 616 de 2006 y demás normas que lo modifiquen.
• Resolución 2505 de 2004 del ministerio de transporte
• Resolución 2906 de 2007 del ministerio de la Protección Social
• Decreto 1944 de 1996
• Resolución 779 de 2006 del ministerio de la Protección Social, modificada por las resoluciones 3462 de 2008, 3544 de 2009, 4121 de 2011 y 4217 de 2013 ø
• Resolución 2154 de 2012 del ministerio de Salud y la Protección social decreto 616 de 2006 modificado por el decreto 1673 de 2010.

• Resolución 2310 de 1986 del ministerio de salud modificada por las resoluciones 1804 de 1989, 2826 de 1989, 11961 de 1989
• Decreto 547 de 1996 modificado por el decreto 698 de 1998
• Resolución 9553 de 1988 del Ministerio de Salud
• Ley 9 de 1979 y las normas que lo modifiquen, reemplacen o complementen; por la cual reglamenta y se dictan medidas sanitarias.
• Decreto 3636 de 2005, y las normas que lo modifiquen, reemplacen o complementen; "por el cual se reglamenta la fabricación, comercialización, envase, rotulado o etiquetado, régimen de registro".
• Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, y las normas que lo modifiquen, reemplacen o complementen "por la cual establece que los alimentos que se fabriquen envasen o importen para su comercialización en el territorio nacional, requerirán de notificación sanitaria, permiso sanitario o registro sanitario, según el riesgo de estos productos en salud pública".
• Resolución 2652 de 2005. Y las normas que lo modifiquen, reemplacen o complementen; "por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano.

Atención excepcional por emergencia nacional a causa de la pandemia por covid-19: Decreto 457 de 22 de marzo de 2020, expedido por el gobierno nacional "por el cual se declara un estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional".

• Resolución 777 de fecha 2 de junio de 2021 expedida por el Ministerio de Salud, "Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas".
• Circular No.009 del 15 de junio de 2021, expedida por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación escolar.
• Ley 2046 de 2020 El objeto de la presente ley consiste en establecer condiciones e instrumentos de abastecimiento alimentario para que todos los programas públicos de suministro y distribución de alimentos promuevan la participación de pequeños productores locales y productores locales agropecuarios cuyos sistemas productivos pertenezcan a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones legalmente constituidas.
• Circula Externa No. Consecutivo DG1000-161-20 de Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA "Aclaración sobre la expedición de conceptos sanitarios para el proceso de contratación".
• Decreto 579 de 2021 del Departamento Nacional de Planeación, por la cual se sustituyen los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2, el parágrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6, así como el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica.

B. Comportamiento del Gasto Histórico

La información de la demanda permite a la Secretaría de Educación Departamental recopilar a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) I y II, características históricas de la contratación de la Alimentación Escolar en algunas de las ciudades y departamentos de Colombia; identificando experiencias y buenas prácticas que se han implementado. La información orienta la definición y verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos, entre otros.

En virtud de ello, en esta subsección se exponen referencias históricas de procesos de contratación realizados en otras oportunidades por entidades territoriales a nivel nacional, cuya relación contractual guarda cierto grado de similitud con el especificado por la Secretaría de Educación del Departamento del Meta; no obstante, es necesario subrayar que las ejemplificaciones expuestas no se deben interpretar como procesos de contratación completamente en línea con las necesidades del actual estudio, dado que las diversas características centrales como lo son: las cuantías a contratar, los objetos contractuales, los plazos de ejecución, entre otros, presentan un margen de variación derivado de las necesidades específicas de cada una de las entidades expuestas, así como también de los lineamientos definidos por consecuencia del Covid 19. Es por ello que, la información presentada se debe interpretar como una guía.

A continuación, se presenta la información consultada para este fin por parte del Programa de Alimentación Escolar PAE, de la Secretaría de Educación Departamental de Meta.

La Secretaría de Educación del departamento del Meta- encontró que del 100% de la muestra analizada según los datos extraídos del SECOP, el SECOP II, así:

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Una vez revisado el portal de contrataciones SECOP, se encontraron los siguientes procesos de contratación con igual o similar objeto:

ENTIDAD	GOBERNACIÓN DEL META
NUMERO DE PROCESO	GCSJ-LP-008-2021
MODALIDAD	LICITACIÒN PUBLICA
No. CONTRATO	2372 DE 2021
OBJETO:	SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA BENEFICIARIOS EXTERNOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, Y SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA RESIDENCIAS ESCOLARES COMO ESTRATEGIA DE PERMANENCIA CON ACCESO EN EL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META
VALOR CONTRATO	$91.384.988.566
PLAZO DE EJECUCION	291 DIAS CALENDARIO ESCOLAR

FORMA DE PAGO	El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera: Pagos parciales hasta por un 97% del valor total del contrato, equivalente al valor de las raciones efectivamente entregadas en las diferentes modalidades de atención, en las sedes educativas oficiales priorizados, previa presentación de los documentos soporte requeridos donde se evidencie el cumplimiento y entrega de la cantidad de complementos alimentarios suministrados. Un pago final correspondiente a liquidación por un valor de hasta un 3% del valor total del contrato, previa presentación de los documentos soporte requeridos donde se evidencie el cumplimiento y entrega de la cantidad de complementos alimentarios suministrados. Parágrafo Primero: Cada pago se efectuará previa revisión de las facturas y soportes de dichas entregas, entiéndase: - Formato de registro y control diario de asistencia debidamente diligenciados y con la respectiva firma del Rector o director del establecimiento educativo o el director de Núcleo. - Certificación mensual de cantidad, calidad y cumplimiento de la ejecución del PAE firmada por del Rector o director del establecimiento educativo o el director de Núcleo. - Informe elaborado por el Contratista del avance de cumplimiento de ejecución del contrato debidamente avalado por el supervisor y/o la interventoría, donde se evidencia el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, además de la acreditación de pagos de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato. - Cumplimiento de los demás documentos establecidos por la Gobernación del Meta para trámite de pago. Nota: Cada pago estará sujeto o no, a descuentos por no entrega de complemento alimentarios en sus diferentes modalidades en lo referente a cantidad y calidad. Parágrafo Segundo: Además, para el pago final, se debe anexar i) Acreditación de pagos de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato; ii) El respectivo informe final de actividades elaborado por el operador; y avalado por el Interventor o Supervisor del contrato; iii) certificación justificada del cumplimiento de las obligaciones contractuales, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales del contratista firmado por el Supervisor del contrato; iv) Acta de finalización y liquidación bilateral del contrato, entre otros documentos.
GARANTIAS	

Tipo de póliza	Monto	Duración
Cumplimiento	15% del valor total del contrato	Igual a su ejecución y (4) meses más.
Pagos Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	10% del valor total del contrato	Igual a la vigencia del mismo y (3) años más.
Calidad de Servicio	15% del valor total del contrato	Igual a su ejecución y (4) meses más
Responsabilidad Civil Extracontractual	5% del valor total del contrato	Igual a su ejecución

EXPERIENCIA REQUERIDA	La experiencia del Proponente para el presente proceso se acreditara con la presentación de hasta cuatro (4) contratos cuyo alcance contemple la ejecución del programa de alimentación escolar (PAE) en las modalidades de ración Industrializada, ración preparada en sitio: complemento alimentario almuerzo y atención en residencias escolares o internos con entras de raciones alimentarios en 5 tiempos de consumo (desayuno, refrigerio A.M, Almuerzo, refrigerio P.M y cena), cuyo valor total ejecutado de la sumatoria de los contratos, sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso, es decir, 100.585,99 SMMLV; y cumplir con las siguientes condiciones: que la sumatoria de los contratos contemple la ejecución y entrega del 100% o más de los complementos alimentarios así: - modalidad industrializada a contratar en el presente proceso es decir, 13.061.554 raciones, beneficiando a mínimo 64.340 estudiantes; la ejecución y entrega del 100% o más de los complementos alimentarios tipo almuerzo modalidad preparada en sitio a contratar en el presente proceso para estudiantes externos y jornada única, es decir, 3.183.226 raciones, beneficiando mínimo a 17.215 estudiantes; y la ejecución y entrega del 100% o más de los complementos alimentarios modalidad preparada en sitio a contratar en el presente proceso para estudiantes residencias escolares, es decir, 7.019.630 raciones, beneficiando mínimo a 5.051 residentes escolares. Todos y cada uno de los contratos que se acrediten para cumplir este requisito, deberán estar registrados en el RUP y tener clasificados a nivel de clase, todos y cada uno de los siguientes códigos. 47131700, 47131800, 50193000, 78101800, 78121500, 78131800, 80141700, 85151605, 85151701, 85151704, 90101500, 90101501, 90101603, 90101604, 93131607, 93131608, 93131610, 93131611, 93131612, 93141500.
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a 8,20 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a 0,30 RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a 11,48 CAPITAL DE TRABAJO: ≥ 30% del Presupuesto Oficial

	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a 0.21
	RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ a 0,14
No. DE OFERENTES	Uno (1)
PROPONENTE ADJUDICATARIO	UNIÓN TEMPORAL MANÁ

Fuente: SECOP II

ENTIDAD	**GOBERNACIÓN DEL META**
NUMERO DE PROCESO	GCSJ-LP-003-2021
MODALIDAD	LICITACIÒN PUBLICA
No. CONTRATO	0804 DE 2021
OBJETO:	SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA BENEFICIARIOS EN CALIDAD DE EXTERNOS, JORNADA ÚNICA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, Y SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS CON SERVICIO DE INTERNADO, EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META.
VALOR CONTRATO	$22.058.946.000
PLAZO DE EJECUCION	69 DIAS CALENDARIO ESCOLAR
FORMA DE PAGO	El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera: Pagos parciales mensuales con fecha de corte el último día calendario de cada mes, equivalente al valor de las raciones de las diferentes modalidades efectivamente entregadas en las sedes educativas oficiales priorizados durante el periodo de cobro, previa presentación del informe, con sus respectivos soportes, donde se evidencie la entrega de la cantidad de complementos alimentarios efectivamente entregados en sus diferentes modalidades. **Parágrafo Primero:** Cada pago se efectuarán previa revisión de las facturas y soportes de dichas entregas, entiéndase: • Formato control diario de beneficiarios del PAE registrados en simat debidamente diligenciados y con la respectiva firma del Rector o director del establecimiento educativo, o de acuerdo a la novedad el director de Núcleo en el periodo de implementación transitorio de la Resolución N° 007 de 2020 se requerirá el Formato de Programa de Alimentación Escolar – PAE en el marco del Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica, derivado de la pandemia del COVID-19. • Formato de entrega del suministro diario debidamente diligenciados y con la respectiva firma del Rector o director del establecimiento educativo, o de acuerdo a la novedad el director de Núcleo. • Certificación mensual de cantidad, calidad y cumplimiento de la ejecución del PAE firmada por del Rector o director del establecimiento educativo, o de acuerdo a la novedad el director de Núcleo. • Informe elaborado por el Contratista del avance de cumplimiento de ejecución del contrato debidamente avalado por el supervisor y/o la interventoría, donde se evidencia el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, además de la acreditación de pagos de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato. • Informe elaborado por el interventor o supervisor del contrato, según sea el caso, y, además, factura. • Certificación del interventor y/o supervisor, según sea el caso, del cumplimiento de las obligaciones contractuales y demás adquiridas para el estricto cumplimiento del objeto contractual, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales por parte del contratista. • Cumplimiento de los demás documentos establecidos por la Gobernación del Meta. **Nota:** Cada pago estará sujeto o no, a descuentos por no entrega de complemento alimentarios en sus diferentes modalidades en lo referente a cantidad y calidad. **Parágrafo Segundo:** Además, para el pago final, se debe anexar i) Acreditación de pagos de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato; ii) El respectivo informe final de actividades elaborado por el operador; y avalado por el Interventor o Supervisor del contrato; iii) certificación justificada del cumplimiento de las obligaciones contractuales, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales del contratista firmado por el Supervisor del contrato; iv) Acta de finalización y liquidación bilateral del contrato, entre otros documentos.
GARANTIAS	

Tipo de póliza	Monto	Duración
Cumplimiento	$2.205.804.600	05/04/2021 Hasta 15/11/2021
Pagos Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones	$1.102.902.300	05/04/2021 Hasta 15/11/2024

	Laborales / Calidad de Servicio / $2.205.804.600 / 05/04/2021 Hasta 15/11/2021 Responsabilidad Civil Extracontractual / $181.705.200.00 / 05/04/2021 Hasta 15/11/2021
EXPERIENCIA REQUERIDA	La experiencia del Proponente para el presente proceso se acreditara con la presentación de hasta tres (3) contratos cuyo alcance contemple la ejecución del programa de alimentación escolar (PAE) en las modalidades Industrializada y preparada en sitio, cuyo valor de la sumatoria de los contratos sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso, es decir, 24.279,93 SMMLV; y cumplir con las siguientes condiciones: que la sumatoria de dos de los tres contratos contemple la ejecución y entrega del 100% o más de los complementos alimentarlos - modalidad industrializada a contratar en el presente proceso, es decir, 4.193.613 raciones, beneficiando a mínimo 60.777 estudiantes; la ejecución y entrega del 100% o más de los complementos alimentarios modalidad preparada en sitio a contratar en el presente proceso para estudiantes externos e internos, es decir, 1.490.223 raciones, de los cuales mínimo deben haber atendido a 4.728 beneficiarios en condición de internos. Todos y cada uno de los contratos que se acrediten para cumplir este requisito, deberán estar registrados en el RUP y tener clasificados a nivel de clase, todos y cada uno de los siguientes códigos. 78101800, 78131800, 85151605,85151701, 85151704, 90101500, 90101501, 90101603, 90101604, 90101800, 93131607, 93131608,93131610, 93131611, 93131612, 93141500.
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a 14.82 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a 0,42 RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a 11,20 CAPITAL DE TRABAJO: ≥ 30% del Presupuesto Oficial RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a 0.21 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ a 0,11
No. DE OFERENTES	Uno (01)
PROPONENTE ADJUDICATARIO	UNION TEMPORAL LLANOS

Fuente: SECOP II

ENTIDAD	**GOBERNACIÓN DEL META**
NUMERO DE PROCESO	GCSJ-LP-004-2020
MODALIDAD	LICITACIÒN PÙBLICA
No. CONTRATO	0564 DE 2020
OBJETO:	"SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS MODALIDAD RACIÓN PREPARADA EN SITIO E INDUSTRIALIZADA PARA BENEFICIARIOS EN CALIDAD DE EXTERNOS, JORNADA ÚNICA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, Y SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS CON SERVICIO DE INTERNADO, EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META.".
VALOR CONTRATO	$24.886.966.703,00
PLAZO DE EJECUCION	93 DIAS CALENDARIO ESCOLAR
FORMA DE PAGO	El Departamento del Meta para la futura contratación estima conveniente desembolsar el valor total presupuestado de la siguiente forma: Pagos parciales mensuales con fecha de corte el último día calendario de cada mes, equivalente al valer de las raciones de las diferentes modalidades efectivamente entregadas en las sedes educativas públicas focalizadas durante el periodo de cobro, previa presentación del informe, con sus respectivos soportes, donde se evidencie la entrega de la cantidad de complementos alimentarios efectivamente entregados en sus diferentes modalidades, es decir, complementos alimentarios modalidad industrializada, complementos alimentarios modalidad preparada en sitio - tipo almuerzo ración servida a estudiantes externes de los restaurantes escolares focalizados, complementos alimentarios modalidad preparada en sitio - tipo almuerzo ración servida a estudiantes de jornada única, y complementos alimentarios modalidad preparada en sitio - tipo desayuno, complemento alimentario a.m., almuerzo, complemento alimentario p.m., y cena a estudiantes Internos de los establecimientos con servicio de internado. **Parágrafo Primero:** Cada pago se efectuarán previa revisión de las facturas y soportes de dichas entregas, entiéndase: • Formato control diario de titulares de derecho debidamente diligenciados y con la respectiva firma del Rector o director del establecimiento educativo, o de acuerdo a la novedad el director de Núcleo.

<table>
<tr><td></td><td>• Formato de entrega del suministro diario debidamente diligenciados y con la respectiva firma del Rector o director del establecimiento educativo, o de acuerdo a la novedad el director de Núcleo.
• Certificación mensual de cantidad, calidad y cumplimiento de la ejecución del PAE firmada por del Rector o director del establecimiento educativo, o de acuerdo a la novedad el director de Núcleo
• Informe elaborado por el Contratista del avance de cumplimiento de ejecución del contrato debidamente avalado por el supervisor y/o la interventoría, donde se evidencia el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, además de la acreditación de pagos de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato.
• Informe elaborado por el interventor o supervisor del contrato, según sea el caso, y además, factura.
• Certificación del interventor y/o supervisor, según sea el caso, del cumplimiento de las obligaciones contractuales y demás adquiridas para el estricto cumplimiento del objeto contractual, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales por parte del contratista.
• Cumplimiento de los demás documentos establecidos por la Gobernación del Meta.
Nota: Cada pago estará sujeto o no, a descuentos por no entrega de complemento alimentarios en sus diferentes modalidades en lo referente a cantidad y calidad.
Parágrafo Segundo: Además, para el pago final, se debe anexar i) Acreditación de pagos de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato; ii) El respectivo informe final de actividades elaborado por el operador; y avalado por el Interventor o Supervisor del contrato; iii) certificación justificada del cumplimiento de las obligaciones contractuales, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales del contratista firmado por el Supervisor del contrato; iv) Acta de finalización y liquidación bilateral del contrato, entre otros documentos.</td></tr>
<tr><td>GARANTIAS</td><td>
<table>
<tr><th>Tipo de póliza</th><th>Monto</th><th>Duración</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>El (10%) del valor total del contrato</td><td>Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más.</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio</td><td>El (10%) del valor total del contrato</td><td>Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más.</td></tr>
<tr><td>Prestaciones Sociales</td><td>El (5%) del valor total del contrato</td><td>Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más.</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes</td><td>El (10%) del valor total del contrato</td><td>Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más.</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad Civil Extracontractual</td><td>(5%) del valor total del contrato</td><td>Igual a la ejecución del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA REQUERIDA</td><td>La experiencia del Proponente para el presente proceso se acreditara con la presentación de hasta tres (3) contratos cuyo alcance contemple la ejecución del programa de alimentación escolar (PAE) en las modalidades Industrializada y preparada en sitio, cuyo valor de la sumatoria de los contratos sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso, es decir, 28.351,43 SMMLV; y cumplir con las siguientes condiciones: que la sumatoria de dos de los tres contratos contemple la ejecución y entrega del 100% o más de los complementos alimentarios - modalidad industrializada a contratar en el presente proceso, es decir, 3.595.756 raciones, beneficiando a mínimo 53.668 estudiantes; la ejecución y entrega del 100% o más de los complementos alimentarios tipo almuerzo modalidad preparada en sitio a contratar en el presente proceso para estudiantes externos, es decir, 780.952 raciones, beneficiando mínimo a 11.656 estudiantes; y la ejecución y entrega del 100% o más de los complementos alimentarios modalidad preparada en sitio a contratar en el presente proceso para estudiantes Internos, es decir, 2.334.765 raciones, beneficiando mínimo a 5.021 estudiantes.
Todos y cada uno de los contratos que se acrediten para cumplir este requisito, deberán estar registrados en el RUP y tener clasificados a nivel de clase, todos y cada uno de los siguientes códigos.
85151505;85151506;85151508;85151605;85151701;85151704;90101500;90101501;90101603;90101604;91111603;93131607;93131608;93131610;93131611;93131612.</td></tr>
<tr><td rowspan="6">CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA</td><td>INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a 14,95</td></tr>
<tr><td>NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a 0,47</td></tr>
<tr><td>RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a 8,92</td></tr>
<tr><td>CAPITAL DE TRABAJO: ≥ 30% del Presupuesto Oficial</td></tr>
<tr><td>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a 0,12</td></tr>
<tr><td>RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ a 0,06</td></tr>
<tr><td>No. DE OFERENTES</td><td>Uno (1)</td></tr>
<tr><td>PROPONENTE ADJUDICATARIO</td><td>VITALIMENTOS S.A.S</td></tr>
</table>

Fuente: SECOP I

ENTIDAD	**GOBERNACIÓN DEL META**
NUMERO DE PROCESO	OCSJ-LP-PS-019-2019
MODALIDAD	LICITACIÒN PÙBLICA
No. CONTRATO	1479 DE 2019
OBJETO:	SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS EN LAS DIFERENTES MODALIDADES ENMARCADAS DENTRO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR COMO ESTRATEGIA DE PERMANENCIA CON ACCESO EN EL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL EN LOS 28 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META.
VALOR CONTRATO	$42.251.173.828,00
PLAZO DE EJECUCION	107 DIAS CALENDARIO ESCOLAR
FORMA DE PAGO	El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera: Pagos parciales mensuales con fecha de corte el último día calendario de cada mes, equivalente al valor de las raciones de las diferentes modalidades efectivamente entregadas en las sedes educativas públicas focalizadas durante el periodo de cobro, previa presentación del informe, con sus respectivos soportes, donde se evidencie la entrega de la cantidad de complementos alimentarios efectivamente entregados en sus diferentes modalidades, es decir, complementos alimentarios modalidad industrializada, complementos alimentarios modalidad preparada en sitio – tipo almuerzo ración servida estudiantes externos de los restaurantes escolares focalizados, complementos alimentarios modalidad preparada en sitio – tipo almuerzo ración servida a estudiantes de jornada única, y complementos alimentarios modalidad preparada en sitio – tipo desayuno, complemento alimentario a.m., almuerzo, complemento alimentario p.m., y cena a estudiantes internos de los establecimientos con servicio de internado. Parágrafo Primero: Cada pago se efectuarán previa revisión de las facturas y soportes de dichas entregas, entiéndase: - Formato control diario de titulares de derecho debidamente diligenciados y con la respectiva firma del Rector o director del establecimiento educativo, o de acuerdo a la novedad el director de Núcleo. - Formato de entrega del suministro diario debidamente diligenciados y con la respectiva firma del Rector o director del establecimiento educativo, o de acuerdo a la novedad el director de Núcleo. - Certificación mensual de cantidad, calidad y cumplimiento de la ejecución del PAE firmada por del Rector o director del establecimiento educativo, o de acuerdo a la novedad el director de Núcleo. - Informe elaborado por el Contratista del avance de cumplimiento de ejecución del contrato debidamente avalado por el supervisor y/o la interventoría, donde se evidencia el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, además de la acreditación de pagos de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato. - Informe elaborado por el interventor o supervisor del contrato, según sea el caso, y además, factura. - Certificación del interventor y/o supervisor, según sea el caso, del cumplimiento de las obligaciones contractuales y demás adquiridas para el estricto cumplimiento del objeto contractual, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales por parte del contratista. - Cumplimiento de los demás documentos establecidos por la Gobernación del Meta. Nota: Cada pago estará sujeto o no, a descuentos por no entrega de complemento alimentarios en sus diferentes modalidades en lo referente a cantidad y calidad. Parágrafo Segundo: Además, para el pago final, se debe anexar i) Acreditación de pagos de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato; ii) El respectivo informe final de actividades elaborado por el operador; y avalado por el Interventor o Supervisor del contrato; iii) certificación justificada del cumplimiento de las obligaciones contractuales, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales del contratista firmado por el Supervisor del contrato; iv) Acta de finalización y liquidación bilateral del contrato, entre otros documentos.
GARANTIAS	

Tipo de póliza	Monto	Duración
Cumplimiento	10% del valor total del contrato	Igual al plazo de ejecución y (4) meses más.
Calidad del Servicio	10% del valor total del contrato	Igual al plazo de ejecución y (4) meses más.
Pago de salarios y Prestaciones Sociales	5% del valor total del contrato.	Igual al plazo de ejecución y 3 años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	5% del valor total del contrato.	Igual al plazo de ejecución.

EXPERIENCIA REQUERIDA	La experiencia del Proponente para el presente proceso se acreditará con la presentación de hasta tres (3) contratos cuyo alcance contemple la ejecución del programa de alimentación escolar (PAE) en las modalidades industrializada y preparada en sitio, cuyo valor de la sumatoria de los contratos sea igual o

	superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso, es decir, 51.020,84 SMMLV; y cumplir con las siguientes condiciones: que la sumatoria de dos de los tres contratos contemplen la ejecución y entrega del 100% o más de los complementos alimentarios – modalidad industrializada a contratar en el presente proceso, es decir, 8.649.540 raciones, beneficiando a mínimo 56.848 estudiantes; la ejecución y entrega del 100% o más de los complementos alimentarios tipo almuerzo modalidad preparada en sitio a contratar en el presente proceso para estudiantes externos, es decir, 1.322.734 raciones, beneficiando mínimo a 12.362 estudiantes; y la ejecución y entrega del 100% o más de los complementos alimentarios modalidad preparada en sitio a contratar en el presente proceso para estudiantes internos, es decir, 4.351.320 raciones, beneficiando mínimo a 5.508 estudiantes. En vista de la dispersión geográfica y el difícil acceso hacia los diferentes municipios del Departamento, uno de los tres contratos debe acreditar experiencia en la prestación del servicio de alimentación escolar en las modalidades de atención (industrializada y preparada en sitio) en más de 20 municipios y haber atendido mínimo de 300 sedes educativas. Todos y cada uno de los contratos que se acrediten para cumplir este requisito, deberán estar registrados en el RUP y tener clasificados a nivel de clase, todos y cada uno de los siguientes códigos 851516 – 931316 - 851517 – 501819 – 501115 – 501316 – 501317 – 801417 - 901016 – 781318 – 901015 – 781018 – 501930 -901018.
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a 3,76
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a 0,49
	RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a 10,53
	CAPITAL DE TRABAJO: ≥ 25% del Presupuesto Oficial
	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a 0,27
	RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ 0,10
No. DE OFERENTES	Uno (1)
PROPONENTE ADJUDICATARIO	UNIÓN TEMPORAL PAN DE VIDA

Fuente: SECOP I

ENTIDAD	GOBERNACIÓN DEL META
NUMERO DE PROCESO	OCSJ-LP-CS-016- 2016
MODALIDAD	LICITACIÓN PÚBLICA
No. CONTRATO	0081 DE 2017
OBJETO:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES FOCALIZADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META, MEDIANTE LA ENTREGA DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS EN LAS DIFERENTES MODALIDADES, ASÍ: 6.275.332 COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS MODALIDAD RACIÓN INDUSTRIALIZADA PARA 62.132 ESTUDIANTES, DURANTE 101 DÍAS CALENDARIO DEL AÑO 2017, 391.476 COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS MODALIDAD ALMUERZO (PREPARADA EN SITIO) A 3.876 ESTUDIANTES EXTERNOS DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES FOCALIZADOS,DURANTE 101 DÍAS CALENDARIO DEL AÑO 2017, 386.448 COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS MODALIDAD ALMUERZO (PREPARADA EN SITIO) A 3.648 ESTUDIANTES DE JORNADA ÚNICA, DURANTE 101 DÍAS CALENDARIO DEL AÑO 2017, Y 3.816.400 COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS MODALIDAD DESAYUNO, REFRIGERIO A.M., ALMUERZO, REFRIGERIO P.M., Y CENA (PREPARADA EN SITIO) A 5.452 ESTUDIANTES INTERNOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS CON SERVICIO DE INTERNADO, A RAZÓN DE 5 COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS DIARIOS POR ESTUDIANTE, DURANTE 140 DÍAS CALENDARIO DEL AÑO 2017.
VALOR CONTRATO	$26.934.881.980
PLAZO DE EJECUCION	140 DIAS CALENDARIO ESCOLAR
FORMA DE PAGO	El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la futura contratación de la siguiente manera: - Un primer pago a los treinta (30) días calendario de haberse iniciado la ejecución del contrato, equivalente al valor de las raciones de las diferentes modalidades efectivamente entregadas en las sedes educativas públicas focalizadas durante el periodo de cobro, previa presentación del informe, con sus respectivas soportes, donde se evidencie la entrega de la cantidad de los complementos alimentarios por diferentes modalidades, es decir, complementos alimentarios modalidad industrializada, complementos alimentarios modalidad preparada en sitio tipo almuerzo estudiantes externos de los restaurantes escolares focalizados, complementos alimentarios modalidad Preparada en sitio tipo almuerzo a estudiantes de jornada única, y complementos alimentarios modalidad preparada tipo desayuno, tipo refrigerio a.m., tipo almuerzo, tipo refrigerio p.m., y tipo cena a estudiantes internos de los establecimientos con servicio de internado, previo certificado de cumplimiento expedido por el interventor y supervisor del contrato. - Un segundo pago a los sesenta (60) días calendario de haberse iniciado la ejecución del contrato,

equivalente al valor de las raciones de las diferentes modalidades efectivamente entregadas en las sedes educativas públicas focalizadas durante el periodo de cobro, previa presentación del informe, con sus respectivas soportes, donde se evidencie la entrega de la cantidad de los complementos alimentarios por diferentes modalidades, es decir, complementos alimentarios modalidad industrializada, complementos alimentarios modalidad preparada en sitio tipo almuerzo estudiantes externos de los restaurantes escolares focalizados, complementos alimentarios modalidad Preparada en sitio tipo almuerzo a estudiantes de jornada única, y complementos alimentarios modalidad preparada tipo desayuno, tipo refrigerio a.m., tipo almuerzo, tipo refrigerio p.m., y tipo cena a estudiantes internos de los establecimientos con servicio de internado, previo certificado de cumplimiento expedido por el interventor y supervisor del contrato.

- Un tercer pago a los noventa (90) días calendario de haberse iniciado la ejecución del contrato, equivalente al valor de las raciones de las diferentes modalidades efectivamente entregadas en las sedes educativas públicas focalizadas durante el periodo de cobro, previa presentación del informe, con sus respectivas soportes, donde se evidencie la entrega de la cantidad de los complementos alimentarios por diferentes modalidades, es decir, complementos alimentarios modalidad industrializada, complementos alimentarios modalidad preparada en sitio tipo almuerzo estudiantes externos de los restaurantes escolares focalizados, complementos alimentarios modalidad Preparada en sitio tipo almuerzo a estudiantes de jornada única, y complementos alimentarios modalidad preparada tipo desayuno, tipo refrigerio a.m., tipo almuerzo, tipo refrigerio p.m., y tipo cena a estudiantes internos de los establecimientos con servicio de internado, previo certificado de cumplimiento expedido por el interventor y supervisor del contrato.
- Un cuarto pago a los ciento veinte (120) días calendario de haberse iniciado la ejecución del contrato, equivalente al valor de las raciones de las diferentes modalidades efectivamente entregadas en las sedes educativas públicas focalizadas durante el periodo de cobro, previa presentación del informe, con sus respectivas soportes, donde se evidencie la entrega de la cantidad de los complementos alimentarios por diferentes modalidades, es decir, complementos alimentarios modalidad industrializada, complementos alimentarios modalidad preparada en sitio tipo almuerzo estudiantes externos de los restaurantes escolares focalizados, complementos alimentarios modalidad Preparada en sitio tipo almuerzo a estudiantes de jornada única, y complementos alimentarios modalidad preparada tipo desayuno, tipo refrigerio a.m., tipo almuerzo, tipo refrigerio p.m., y tipo cena a estudiantes internos de los establecimientos con servicio de internado, previo certificado de cumplimiento expedido por el interventor y supervisor del contrato.
- Un quinto pago final a los ciento cuarenta (140) días calendario de haberse iniciado la ejecución del contrato, equivalente al valor de las raciones de las diferentes modalidades efectivamente entregadas en las sedes educativas públicas focalizadas durante el periodo de cobro, previa presentación del informe, con sus respectivas soportes, donde se evidencie la entrega de la cantidad de los complementos alimentarios por diferentes modalidades, es decir, complementos alimentarios modalidad industrializada, complementos alimentarios modalidad preparada en sitio tipo almuerzo estudiantes externos de los restaurantes escolares focalizados, complementos alimentarios modalidad Preparada en sitio tipo almuerzo a estudiantes de jornada única, y complementos alimentarios modalidad preparada tipo desayuno, tipo refrigerio a.m., tipo almuerzo, tipo refrigerio p.m., y tipo cena a estudiantes internos de los establecimientos con servicio de internado, previo certificado de cumplimiento expedido por el interventor y supervisor del contrato.

Parágrafo Primero: Cada pago se efectuara previa revisión de las facturas y soportes de dichas entregas entiéndase, Formato Control Diario de Titulares de Derecho , Formato de entrega del suministro y Certificación firmada por el Rector de la institución educativa, sobre la Cantidad y calidad, todos los formatos debidamente diligenciados por el operador y con las respectivas firmas de los rectores y coordinadores de cada sede, informe de avance de ejecución del contrato debidamente avalado por el supervisor, con el cumplimiento previo de la acreditación de pagos de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato, el respectivo informe de actividades elaborado por el contratista, informe elaborado por el interventor o supervisor del contrato según sea el caso, y además, factura, certificación del interventor o supervisor del cumplimiento de las obligaciones contractuales y demás adquiridas para el estricto cumplimiento del objeto contractual, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales por parte del contratista. Así como, el cumplimiento de los demás documentos establecidos por la Gobernación del Meta. Cada pago estará sujeto o no, a descuentos por no entrega del complemento referente a cantidad y calidad.

Parágrafo Segundo: Además, para el pago final, se debe anexar i) Acreditación de pagos de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato; ii) El respectivo informe final de actividades elaborado por el operador; y avalado por el Interventor o Supervisor del contrato; iii) certificación justificada del cumplimiento de las obligaciones contractuales, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales del contratista firmado por el Supervisor del contrato; iv) Acta de finalización y liquidación del contrato, entre otros documentos.

<table>
<tr><td>GARANTIAS</td><td>
<table>
<tr><th>Tipo de póliza</th><th>Monto</th><th>Duración</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>10% del valor total del Contrato</td><td>Igual al término de ejecución del contrato y 4 meses más.</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio</td><td>10% del valor total del Contrato</td><td>Igual al término de ejecución del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</td><td>5% del valor total del Contrato</td><td>Igual a la ejecución del contrato y (3) años más.</td></tr>
<tr><td>Póliza de responsabilidad civil extracontractual</td><td>(5%) del valor del contrato</td><td>Igual a la ejecución del contrato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA REQUERIDA</td><td>La experiencia del Proponente se acreditara con la presentación de hasta cuatro (4) contratos cuyo alcance contemple la ejecución del PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) EN LAS MODALIDADES DE INDUSTRIALIZADO Y PREPARADA EN SITIO, que cumplan las siguientes condiciones: que el valor de la sumatoria de los contratos (4) sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso es decir 39.064,36 SMMLV, que contemple la ejecución y entrega del 100% de las raciones modalidad industrializada (6.275.332) y el 100% de las raciones modalidad preparada en sitio tipo almuerzo (1.541.204) a contratar en el presente proceso, que la población beneficiada (estudiantes) corresponda a la del presente proceso 62.132 modalidad industrializada y 12.976 preparada en sitio tipo almuerzo, clasificados a nivel de clase con los siguientes códigos 851516- 901016-781318-901015-781018-501930-901018 y debidamente registrados vigentes y en firme en el RUP.
NOTA 1: El proponente deberá anexar copia de los contratos y/o actas de recibo final y/o acta de liquidación y/o certificación que le permita acreditar las exigencias aquí señaladas por la Entidad.
Nota 2: El proponente deberá diligenciar en el formato N° 8 con los contratos que pretende soportar la experiencia requerida por la Gobernación, solo se evaluará los relacionados en este y que se encuentren registrados y en firme en el RUP.
No se tendrá en cuenta la experiencia diferente a la solicitada, de igual forma la Gobernación solo evaluara por razones de economía procesal y celeridad los cuatro primeros (4) contratos, relacionados en el anexo, por considerar que son suficientes para acreditar lo requerido. Independientemente de que sean presentados por una persona natural, jurídica, unión temporal o consorcio.
Si la experiencia corresponde a un consorcio o una unión temporal se tendrá en cuenta las cantidades de raciones, el valor de los contratos en SMMLV y los beneficiarios, por el porcentaje de participación correspondiente al integrante del consorcio o unión temporal.

La Gobernación del Meta, se reserva el derecho de verificar la información contenida en los respectivos documentos. Cualquier información que se determine como no veraz, luego de hacer las verificaciones pertinentes, será motivo de rechazo de la propuesta.
Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, se deberá diligenciar su experiencia, relacionando los contratos que cumplan con lo exigido en este numeral, en el formulario N° 8.
El proponente que no cumpla con la acreditación de la experiencia de conformidad con lo anteriormente señalado, dará lugar a que la propuesta sea calificada como no hábil técnicamente.</td></tr>
<tr><td rowspan="5">CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA</td><td>INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a 2,9</td></tr>
<tr><td>NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a 0,30</td></tr>
<tr><td>RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a 2,5</td></tr>
<tr><td>CAPITAL DE TRABAJO: ≥ 30% del Presupuesto Oficial</td></tr>
<tr><td>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a 0,15
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ 0,11</td></tr>
<tr><td>No. DE OFERENTES</td><td>Uno (1)</td></tr>
<tr><td>PROPONENTE ADJUDICATARIO</td><td>UNIÓN TEMPORAL NUTRIVIDA</td></tr>
</table>

Fuente: SECOP I

Contratistas Programa de Alimentación Escolar Gobernación del Meta.

Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas del Gobernación del Meta los últimos diez años 2010 – 2020, se encuentra los siguientes:

Corporación Social Llanera Nit de Persona Jurídica Nº. 900106789-3
Corporación para el Desarrollo y el Bienestar Familiar Nit de Persona Jurídica Nº. 900.151.981.-2
Fundación Pro-niños de Hoy Para Hombres del Mañana Nit De Persona Jurídica Nº. 900.191.607-3
Cooperativa Multiactiva Surcolombiana Limitada Nit De Persona Jurídica Nº 813.009.879-7
Unión Temporal Nutrillano Nit De Persona Jurídica Nº 900.576.293-8
Unión Temporal Desayunos Industrializados Meta 2014 Nit De Persona Jurídica No. 900.735.377-0
Unión Temporal Nutrición Escolar 2015 Nit De Persona Jurídica No. 900.865.865-0
Unión Temporal Alimentos Industriales 2016 Nit De Persona Jurídica No. 900.984.705-0
Unión Temporal Nutrivida 2017 Nit De Persona Jurídica No. 901.047.750-7
Unión Temporal Bienestar Escolar Nit De Persona Jurídica No. 901.178.871
Unión Temporal Bastimento Escolar Nit De Persona Jurídica No. 901.241.069
Unión Temporal Pan De Vida Nit. 901.319.861
Vitalimentos Nit 901080502-6

2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

ENTIDAD	**DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**
NUMERO DE PROCESO	SE-LP-002-2022
MODALIDAD	LICITACION PUBLICA
No. CONTRATO	SE-LP-282-2022
OBJETO:	DESARROLLAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDA UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO, A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REGISTRADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE MATRICULA "SIMAT" DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
VALOR CONTRATO	$40.573.129.222
PLAZO DE EJECUCION	73 días calendario escolar
FORMA DE PAGO	Mensualidades vencidas, con corte al último día hábil de cada mes
GARANTIAS	**CUMPLIMIENTO:** Por la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato por el término de duración del mismo y 6 meses más. **CALIDAD DEL SERVICIO** Por la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y por el término de duración del mismo y 6 meses más. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES** Por una suma equivalente al 20% del valor total del contrato por un término igual al plazo de ejecución y tres (3) años más a partir de la suscripción del contrato. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**, Por una cuantía equivalente al 5% del valor contrato. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución contrato, a nombre del Contratista y del Contratante y como beneficiarios el departamento como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas.
EXPERIENCIA REQUERIDA	De conformidad con el Decreto 1860 de 2021, los proponentes deberán acreditar su experiencia específica con la presentación de certificaciones o las correspondientes actas de liquidación o de cierre de contratos y/o convenios o negociaciones en el escenario de Bolsa, que se encuentren ejecutados, terminados y/o liquidados, cuya facturación en SMMLV alcancen los porcentajes mínimos relacionados a continuación:

PORCENTAJE MINIMO PRESUPUESTO OFICIAL	NUMERO DE CONTRATOS	NUMERO DE CONTRATOS PARA LA APLICACIÓN DE CRITERIOS DIFERENCIALES (EMPRESAS DE MUJERES)
75%	1-2	1-3
120%	3-4	4-6
150%	5-6	7-8

El Objeto de los contratos que acredite según lo establecido en la tabla anterior deberán estar enmarcados en el suministro de alimentos para diferentes grupos poblacionales con entidades públicas y/o privadas o negociaciones en el escenario de Bolsa.

NOTA 1: Si el Proponente presenta uno o dos contratos para la acreditación de la experiencia, éstos deben corresponder al suministro de refrigerios, complementos alimentarios, almuerzos, preparados en sitio o industrializados, en el marco del programa de alimentación escolar, suscritos con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Ministerio de Educación Nacional o Entidades Territoriales Departamentales o Distritales certificadas en Educación.

NOTA 2: Si el proponente presenta más de dos contratos para la acreditación de la experiencia, por lo menos dos (2) de estos deberán corresponder al suministro refrigerios, complementos alimentarios, almuerzos, preparados en sitio o industrializados, en el marco del programa de alimentación escolar, suscritos con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Ministerio de Educación Nacional o Entidades Territoriales Departamentales o Distritales certificadas en Educación.

Los contratos acreditados deben estar clasificados en el RUP en cualquiera de los códigos especificados en el siguiente cuadro, según la Clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas UNSPSC, para lo cual proponente deberá allegar un documento suscrito por su representante legal donde indique el Numero de Consecutivo del Contrato en el RUP con el que pretende acreditar la experiencia, objeto, valor en SMMLV según su porcentaje participación y nombre del Contratante.

Si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal deberá indicarse el porcentaje de participación que el oferente tuvo en la ejecución del respectivo contrato, a efectos de establecer frente a esta participación, el valor del contrato a tener en cuenta.

NOTA 3: No será tenida en cuenta como experiencia, los contratos de suministro de pasabocas, alimentos crudos, sándwiches, empanadas y demás en el marco de eventos sociales.

NOTA 4: El proponente deberá presentar acta de liquidación o certificación en donde se manifieste que el contrato se encuentra liquidado, de lo contrario solo certificación del contratante en caso que el contrato se encuentre ejecutado y terminado.

NOTA 5: Las certificaciones de los contratos registrados en el RUP con los que pretende acreditar la experiencia deberán estar suscritas por el representante legal de la entidad, delegado o coordinador del proyecto o programa debidamente facultado para tal efecto. En ningún caso serán válidas las auto-certificaciones para acreditar la experiencia del proponente.

NOTA 6: Adicionalmente el proponente deberá allegar las certificaciones de los contratos y/o convenios o negociaciones en el escenario de Bolsa registrados en el RUP con los que pretende acreditar la experiencia.

Las certificaciones de contratos y/o convenios deberán contener mínimo la siguiente información:
- Nombre entidad contratante
- Fecha de Expedición de la certificación
- Objeto
- Fecha de Inicio y Terminación del contrato
- Valor del contrato en pesos
. Estado del contrato

	• Nombre, Firma y Cargo de quien expide la certificación. • Dirección y teléfono de la entidad o persona contratante, donde se pueda verificar la información suministrada. Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si se trata de adiciones, prórrogas u otrosíes al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos y valor. NOTA 7: En el caso donde la información contenida en las certificaciones no sea suficiente para validar el objeto y el valor solicitado para acreditar experiencia, se deberá allegar copia de los y/o contratos y/o convenios y/o comprobantes de negociaciones en Bolsa Mercantil
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a 1,3
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a 0,65
	RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a 0,0
	CAPITAL DE TRABAJO: ≥ 30%
	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a 0,08
	RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ 0,04
No. DE OFERENTES	Dos (02)
PROPONENTE ADJUDICATARIO	LA UNION TEMPORAL SEVIVEPAE 2022

Fuente: SECOP II

ENTIDAD	**ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA**
NUMERO DE PROCESO	LP 2021-0835
MODALIDAD	Selección abreviada subasta inversa
No. CONTRATO	907087-2022
OBJETO:	DESARROLLAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDA UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES DE LA MATRICULA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, REGISTRADOS EN EL SIMAT, EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ.
VALOR CONTRATO	$5.502.026.761
PLAZO DE EJECUCION	(119) DIAS CALENDARIO ESCOLAR
FORMA DE PAGO	El contrato que se derive del proceso de selección se pagará teniendo en cuenta lo establecido en el estudio previo y de acuerdo con el pliego de condiciones, de manera que la retribución del servicio se pagará así: En actas parciales mensuales vencidas de acuerdo con la atención efectiva del servicio mensual de los beneficiarios del PAE certificados por cada uno de los Rectores de las Instituciones Educativas; cumpliendo con la norma vigente para el programa PAE Resolución 29452/2017, O demás normas o lineamientos concordantes que emita el Ministerio de Educación Nacional para el caso. Los pagos se desembolsarán dentro de los CINCO A OCHO DIAS HABILES, previo recibido de todos los documentos exigidos para el pago mensual, mes vencido de operación, y aprobación de: a.) Respectivo informe técnico de actividades donde se indique el número de raciones suministradas y/o servidas, debidamente certificadas por el supervisor del contrato, quien a su vez verificarán el cumplimento de la prestación del servicio, cobertura del servicio y demás formatos. b.) Certificaciones que expidan los (as) rectores (as) bajo los formatos que designe el Municipio (Formato de planillas de beneficiarios atendidos efectivos del MEN). c.) Certificación expedida por el revisor fiscal o contador del operador donde conste que se encuentra a paz y salvo con los pagos al sistema de seguridad social integral conforme los requerimientos de ley. d.) Presentación de factura electrónica. e.) Presentar con todas las cuentas paz y salvo (personal manipulador de alimentos, pólizas, pagos de servicio de gas, pago a proveedores, entre otros), f.) Certificado de compras locales detallado con el valor total de las compras. g.) Planillas de entrega a beneficiarios en original con la cobertura atendida. h.) Verificación y cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del Equipo PAE, revisadas por el Profesional de Permanencia y Aprobadas por el supervisor del contrato. i.) Los informes no podrán presentar tachones, enmendaduras ni estar incompletos. El Municipio de Fusagasugá, efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. Los pagos serán cancelados al contratista en la Secretaria de Hacienda, por el sistema automático de pago. El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del

	contrato, de conformidad con la Ley Colombiana. PARAGRAFO: Los pagos estarán sujetos conforme al Plan Anual de Caja - PAC de ingresos de la entidad territorial y ajustada a la programación de giros del Ministerio de Educación Nacional para la cofinanciación respectiva.
GARANTIAS	

Cumplimiento del contrato.	20% del Valor del contrato	Igual a la ejecución del contrato y (6) meses mas
Responsabilidad Civil extracontractual	500 SMMLV	Igual al plazo de ejecución del contrato
Calidad del Servicio.	20%del Valor del contrato	igual a la ejecución contractual y seis (6) meses más
Pago de salarios y prestaciones sociales	10% del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más
Calidad de los bienes	20% del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato

EXPERIENCIA REQUERIDA

El proponente deberá acreditar la siguiente experiencia:
Haber ejecutado como máximo tres (3) contratos, para lo cual allegara Acta de Liquidación y/o certificaciones, cuyo objeto sea la prestación de servicios de alimentación escolar, donde los valores conjuntos sean iguales o superiores al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMLMV.
Para el caso de las certificaciones estas deben cumplir y contener los siguientes ítems:
a) Nombre del contratante.
b) Razón social o nombre de quien ejecutó el contrato.
c) Objeto y/o alcance del contrato.
d) Valor del contrato.
e) Fecha de inicio y fecha de terminación
Lo anterior será VERIFICADO EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES, Código UNSPSC a presentar por el proponente, por lo que el contrato debe estar clasificado en mínimo tres (03) de los siguientes códigos UNSPSC:
Para la verificación de la experiencia, se tomará únicamente la información contenida en el Registro Único de Proponentes RUP actualizado y en firme.

TABLA 16.

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
93131600	93 Servicios políticos y de asuntos cívicos.	13 ayuda y asistencia humanitaria.	16 planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición.	00
50193000	50 Alimentos, bebidas y tabacos	19 alimentos preparados y conservados	30 bebidas y comidas infantiles	00
85151700	85 Servicios de salud	15 servicios alimenticios y de nutrición	17 planeación y ayuda de políticas de alimentos.	00
48102100	48 Maquinaria, equipo y suministros para la industria de servicios	10 equipos de servicios de alimentación para instituciones	21 suministros y equipo de manipulación y almacenamiento	00
80141700	80 Servicios de gestión, servicios profesionales, servicios administrativos de empresas	14 Comercialización y distribución	17Distribución	00
85151600	85 Servicios de salud	15 Servicios alimenticios y de nutrición	16 Asuntos nutricionales	00
80111600.	80 Servicios de gestión, servicios profesionales, servicios administrativos de empresas	11 Servicios de recursos humano	16 Servicios de personal temporal	00

Adicionalmente a lo anterior, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

• Por lo menos uno (1) de los tres (3) contratos debe ser igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial del presente proceso.
• En el caso de consorcios y uniones temporales la experiencia acreditada para el presente proceso será la sumatoria de la experiencia aportada por cada de cada uno de sus integrantes.
• En el caso que la información contenida en el RUP, no cumpla con los requisitos exigidos, el Comité Evaluador, solicitará por escrito que se anexen copia de las actas de liquidación, si el proponente no allega lo requerido dentro de los términos concedidos, no serán tenidos en cuenta para acreditar la experiencia.

CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a 2,0 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a 0,50 RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a 3,0 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a 0.10 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≤ 0.10
No. DE OFERENTES	Seis (06)
PROPONENTE ADJUDICATARIO	UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO A FUSA

Fuente: SECOP II

ENTIDAD	MAGDALENA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CIÉNAGA
NUMERO DE PROCESO	LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 001 DE 2021
MODALIDAD	Licitación Pública
No. CONTRATO	002-C23-1600-2021
OBJETO:	SUMINISTRO DE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO PARA LOS ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PRIORIZADOS EN EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA
VALOR CONTRATO	$8.644.777.680
PLAZO DE EJECUCION	100 días Calendario Escolar
FORMA DE PAGO	Una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos para su ejecución, EL MUNICIPIO realizara los pagos así: El Municipio, **realizará pagos mensuales**, una vez el contratista presente Informe detallado y con soportes de las actividades realizadas durante el período a facturar, planillas de entregas de las canastas alimentarias debidamente firmadas por los rectores de las Instituciones y centros Educativos, Informe financiero, pagos de la seguridad social y los pagos parafiscales, y, los demás soportes que estipule el contrato, los cuales deben estar previamente avalados por la interventoría y la supervisión. Adicional a estos los demás documentos requeridos, el contratista deberá cumplir con los requisitos administrativos y tributarios establecidos por la normatividad y el Municipio, además deberá adjuntar el comprobante de pago de los impuestos y estampillas municipales a que hubiere lugar. **Parágrafo 1.** El pago se efectuará dentro de los Treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha en que se radique la factura con todos los soportes requeridos. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales. Los pagos se realizarán de acuerdo al PAC. **Parágrafo 2. Modificación del valor del contrato**. Las partes, podrán modificar el valor del contrato sujetándose a las disposiciones de la ley 80 de 1993, sin que, en ningún caso, se pueda superar el límite dispuesto en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la citada ley. **Parágrafo 3. Agotamiento de los recursos:** El MUNICIPIO y el CONTRATISTA podrán coordinar la ejecución total de los recursos contratados, bien sea mediante la ampliación de cobertura o ampliación de días de atención, hasta agotar el presupuesto.
GARANTIAS	

Cumplimiento del contrato.	10% del Valor del contrato	Igual a la ejecución del contrato y (4) meses mas
Responsabilidad Civil extracontractual	5% del Valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato
Calidad del Servicio.	20% del Valor del contrato	Igual a la ejecución del contrato y (4) meses mas
Pago de salarios y prestaciones sociales	10% del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más

EXPERIENCIA REQUERIDA	El proponente deberá acreditar la experiencia con máximo tres (3) contratos cuyos objetos corresponda o contenga en sus actividades el suministro de raciones de alimentos (desayunos y/o almuerzos y/o comidas y/o meriendas) preparadas en sitio, industrializadas, ración para preparar en casa -RPC y cuyo valor sumado sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMLMV (Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes). Para validar la experiencia se tendrá en cuenta únicamente la correspondiente a la relacionada con el suministro de alimentos a los diferentes grupos poblacionales. En caso que el contrato contenga otras actividades deberá verificarse que el valor corresponda de manera mayoritaria al suministro de raciones de alimentos (desayunos y/o almuerzos y/o comidas y/o meriendas). Deberá presentar copia de cada contrato, acompañada del respectivo certificado de recibido a satisfacción y/o acta de liquidación. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal que acredite experiencia de consorcio o de unión temporal, la misma se considerará en forma total siempre que en dicha modalidad hayan participado los mismos integrantes. En caso contrario, solamente se evaluarán los componentes con los cuales hayan participado los miembros del consorcio o unión temporal proponente y el correspondiente porcentaje de participación. En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante aportada por cada uno de los integrantes deberá ser proporcional a su porcentaje de participación en el respectivo consorcio o unión temporal. Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. Se ha considerado necesario que en el caso de Consorcios o Uniones temporales cada uno de sus miembros aporte por lo menos un (1) contrato ejecutado para acreditar la experiencia; toda vez que el Municipio requiere contar con los servicios de un contratista con experiencia.
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a 1,42
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a 0,61
	RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a 2,60
	CAPITAL DE TRABAJO: ≥ 25% del valor del Presupuesto oficial
	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a 0,26 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ 0,08
No. DE OFERENTES	Dos (02)
PROPONENTE ADJUDICATARIO	UNION TEMPORAL COMPROMISO SOCIAL

Fuente: SECOP I

ENTIDAD	**CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SOACHA**
NUMERO DE PROCESO	003-2020
MODALIDAD	Licitación Pública
OBJETO:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QUE BRINDE EL COMPLEMENTO ALIMENTARIO Y ALMUERZO DURANTE LA JORNADA ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES ESCOLARIZADOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES SEGÚN LAS EDADES DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA PAE.
VALOR CONTRATO	$9.300.769.568
PLAZO DE EJECUCION	116 días Calendario Escolar

FORMA DE PAGO	El municipio de Soacha desembolsará el valor del contrato de la siguiente forma: a) En pagos mensuales, por servicio efectivamente prestado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del mes causado y previa radicación de la factura con sus soportes, según las disposiciones establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario, previo los descuentos de establecidos por el municipio. El pago se efectuará de acuerdo con el número de raciones real y efectivamente suministradas. Para el primer pago, el operador deberá presentar los siguientes soportes: a) factura, b) informe de ejecución de conformidad con el formato definido por la supervisión o interventoría, c) informe de cumplimiento emitido por la supervisión. d) planillas de registro y control diario de asistencia de la cobertura total atendida sin tachones o enmendaduras, e) certificación de cobertura atendida emitida y suscrita por los rectores de las instituciones educativas oficiales priorizadas sin tachones o enmendaduras. Para los demás pagos el operador deberá presentar, además de los anteriores, los siguientes soportes: a) certificación de paz y salvo de salarios, honorarios y prestaciones sociales por todo concepto expedido por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal y soporte de los registros del pago de nómina de todo el personal vinculado para la operación del servicio de alimentación escolar, ya sea por transferencia bancaria o pago directo, correspondiente al mes anterior al periodo de ejecución b) soportes paz y salvos por todo concepto con los proveedores de víveres, servicios y demás involucrados en la operación del Programa de alimentación escolar, correspondiente al mes anterior al periodo de ejecución. c) soporte de compras locales, equivalentes mínimos al 20% del valor del contrato, las cuales pueden corresponder a adquisición de alimentos, bienes y servicios necesarios para la operación del PAE. Para el último pago adicional a los soportes anteriores, se deberá anexar el Acta de Entrega y recibo final del Objeto Contractual, el Acta de Terminación y el Acta de liquidación del Contrato. El MUNICIPIO efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso, **los pagos antes previstos estarán sujetos al Programa Anual de Caja (PAC), de la entidad y a los giros realizados por el Ministerio de Educación Nacional; por lo tanto, la entidad se compromete a realizar el pago una vez se integre el recurso nacional y este incorporado al presupuesto Municipal.** **El oferente y/o futuro contratista, debe prever flujo de caja para soportar el objeto contractual toda vez que el municipio asegura los recursos, pero estos dependen de su ingreso según el traslado de la nación por la Calidad de certificación que presenta la secretaria de educación y Cultura del Municipio de Soacha..**
GARANTIAS	

CLASE DE RIESGOS	%	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Amparo de Cumplimiento del Contrato	20	Del contrato	Todo el periodo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Amparo de Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	5	Del contrato	Todo el término de vigencia del contrato y tres años más
Responsabilidad Civil Extracontractual	5	Del contrato	Por el termino de ejecución del contrato

EXPERIENCIA REQUERIDA

El proponente deberá contar con experiencia general reportada en el RUP, con máximo de (2) dos contratos, debidamente terminados y liquidados, cuyo objeto sea igual o similar al suministro, alistamiento, transporte, elaboración, preparación y distribución de complementos alimentarios en programas de alimentación escolar, durante los cinco (5) últimos años, cuya sumatoria de valores sea igual o superior al 150% del presupuesto oficial, expresado en SMLMV y codificados dentro de la siguiente clasificación establecida en el Clasificador de Bienes y Servicios, así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CUANTÍA EN SMLMV
50192700	50 – Alimentos, Bebidas y Tabaco	19 – Alimentos preparados y conservados.	27 – Platos combinados empaquetados.	15893,26 SMLMV
50193000	50 – Alimentos, Bebidas y Tabaco	19 – Alimentos preparados y conservados.	30 – Bebidas y Comidas Infantiles	
85151500	85 -. Servicios de Salud	15 – Servicios alimenticios y de nutrición	15 – Tecnología de alimentos	
85151600	85 -. Servicios de Salud	15 – Servicios alimenticios y de nutrición	16 - Asuntos nutricionales	
85151700	85 -. Servicios de Salud	15 – Servicios alimenticios y de nutrición	17 – Planeación y ayuda de política de alimentos.	
93131600	93 - Servicios Políticos y asuntos cívicos	13 – Ayuda y asistencia humanitaria	16 - Planeación y programas políticos de alimentación y nutrición	

CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA

INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a 2,5
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a 55%
RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a 5,0
CAPITAL DE TRABAJO: ≥ a 100% del valor de presupuesto oficial
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a 0,15
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ a 0,15

FUENTE: SECOP I

C. Estudio de la oferta

1. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

PRIORIZACION PAE 2023

Municipios	Establecimientos Educativos	NIVEL (0 a 5to)				NIVEL (6 a 11)				TOTAL
		RI		RPS		RI		RPS		
		EXTERNOS	J.U	EXTERNOS	J.U	EXTERNOS	J.U	EXTERNOS	J.U	
ACACÍAS	ACACÍAS									
ACACÍAS	IE PABLO EMILIO RIVEROS									
ACACÍAS	SEDE EL DORADO	580								580
ACACÍAS	SEDE PRINCIPAL PABLO EMILIO RIVEROS					1038				1038
ACACÍAS	INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ACACIAS									0
ACACÍAS	SEDE EL PLAYON			53						53
ACACÍAS	SEDE PRINCIPAL NORMAL SUPERIOR DE ACACIAS	679				827				1506
ACACÍAS	INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL									0
ACACÍAS	SEDE PRINCIPAL GABRIELA MISTRAL			511				206		717
ACACÍAS	SEDE SAN NICOLAS			11				181		192
ACACÍAS	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN HUMBERTO BAQUERO SOLER									0
ACACÍAS	SEDE EL CARMEN			239						239
ACACÍAS	SEDE PRINCIPAL JUAN HUMBERTO BAQUERO SOLER	263				427				690
ACACÍAS	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN ROZO									0
ACACÍAS	SEDE ANTONIO NARIÑO	285								285
ACACÍAS	SEDE ENRIQUE DANIELS	293								293
ACACÍAS	SEDE PABLO SEXTO	172								172
ACACÍAS	SEDE PRINCIPAL JUAN ROZO							806		806

Municipios	Establecimientos Educativos	NIVEL (0 a 5to)				NIVEL (6 a 11)				TOTAL
ACACÍAS	SEDE RAFAEL POMBO	326								326
ACACÍAS	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO									0
ACACÍAS	SEDE PRINCIPAL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	395				727				1122
ACACÍAS	INSTITUCION EDUCATIVA MARIA MONTESSORI									0
ACACÍAS	SEDE PRINCIPAL MARIA MONTESSORI	749				932				1681
ACACÍAS	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO DE CHICHIMENE									0
ACACÍAS	SEDE PRINCIPAL SAN ISIDRO DE CHICHIMENE	196								196
ACACÍAS	SEDE PRINCIPAL SAN ISIDRO DE CHICHIMENE						310		310	620
ACACÍAS	SUBTOTAL ACACIAS	3938	0	814	0	3951	310	1198	310	10516
BARRANCA DE UPÍA	BARRANCA DE UPÍA									
BARRANCA DE UPÍA	IE FRANCISCO WALTER									0
BARRANCA DE UPÍA	SEDE JORGE ELIECER GAITAN						821		821	1642
BARRANCA DE UPÍA	SEDE PRINCIPAL FRANCISCO WALTER	420								420
BARRANCA DE UPÍA	SEDE PRINCIPAL FRANCISCO WALTER			203						203
BARRANCA DE UPÍA	SUBTOTAL BARRANCA DE UPIA	420	0	203	0	0	821	0	821	2265
CABUYARO	CABUYARO									
CABUYARO	CENTRO EDUCATIVO SAN FELIPE									0
CABUYARO	SEDE LA EMBAJADA	20								[illegible]
CABUYARO	SEDE PRINCIPAL SAN FELIPE	101								[illegible]
CABUYARO	SEDE SANTA ISABEL	14								14
CABUYARO	CENTRO EDUCATIVO YARICO	0								0
CABUYARO	SEDE EL VERGEL	15								15
CABUYARO	SEDE LOS MANGOS	58				44				102
CABUYARO	SEDE PALOMAS	22								22
CABUYARO	SEDE SAN PEDRO	8								8
CABUYARO	INSTITUCION EDUCATIVA CABUYARO									0
CABUYARO	SEDE PRINCIPAL CABUYARO	413				468				881
CABUYARO	SUBTOTAL CABUYARO	651	0	0	0	512	0	0	0	1163
CASTILLA LA NUEVA	CASTILLA LA NUEVA									
CASTILLA LA NUEVA	CENTRO EDUCATIVO CASTILLA LA NUEVA									0
CASTILLA LA NUEVA	SEDE ALTO BETANIA		15							15
CASTILLA LA NUEVA	SEDE CAÑO GRANDE		19							19
CASTILLA LA NUEVA	SEDE EL PROGRESO		23							23
CASTILLA LA NUEVA	SEDE EL TORO		24							24
CASTILLA LA NUEVA	SEDE EL TRIUNFO		13							13
CASTILLA LA NUEVA	SEDE LA REPRESA		5							5
CASTILLA LA NUEVA	SEDE PRINCIPAL LAS VIOLETAS		160							160
CASTILLA LA NUEVA	SEDE SABANAS DEL ROSARIO		19							19
CASTILLA LA NUEVA	SEDE SAN JOSE DEL TURUY		36							36
CASTILLA LA NUEVA	INSTITUCION EDUCATIVA HENRY DANIELS									0
CASTILLA LA NUEVA	SEDE PRINCIPAL HENRY DANIELS		644				970			1614
CASTILLA LA NUEVA	INSTITUCION EDUCATIVA SAN LORENZO									0
CASTILLA LA NUEVA	SEDE PRINCIPAL SAN LORENZO		375				438			813
CASTILLA LA NUEVA	SUBTOTAL CASTILLA LA NUEVA	0	1333	0	0	0	1408	0	0	2741
CUMARAL	CUMARAL									
CUMARAL	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN									0
CUMARAL	SEDE JOSE MARIA CORDOBA	776		218						994
CUMARAL	SEDE PRINCIPAL JOSE ANTONIO GALAN					1025				1025
CUMARAL	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO DE VERACRUZ									[illegible]
CUMARAL	SEDE CUARTELES	20								[illegible]
CUMARAL	SEDE LA VENTUROSA			23						23
CUMARAL	SEDE PRINCIPAL SAN ISIDRO DE VERACRUZ	209		77			249		249	784
CUMARAL	SEDE RANCHERIAS			21						21
CUMARAL	INSTITUCION EDUCATIVA TENIENTE CRUZ PAREDES									0
CUMARAL	SEDE JARDIN INFANTIL	118								118
CUMARAL	SEDE PRESENTADO	38				21				59
CUMARAL	SEDE PRINCIPAL TENIENTE CRUZ PAREDES	437				528				965
CUMARAL	INSTITUCION EDUCATIVA AGRICOLA DE GUACAVIA									0
CUMARAL	SEDE PRINCIPAL AGRICOLA DE GUACAVIA	118		50		249		103		520
CUMARAL	SUBTOTAL CUMARAL	1716	0	389	0	1823	249	103	249	4529
EL CALVARIO	EL CALVARIO									
EL CALVARIO	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN BAUTISTA ARNAUD									0
EL CALVARIO	SEDE PRINCIPAL JUAN BAUTISTA ARNAUD	67				55				122
EL CALVARIO	SEDE SAN PEDRO	23								23
EL CALVARIO	INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR									0
EL CALVARIO	SEDE PRINCIPAL SIMON BOLIVAR		55		55		108		108	326
EL CALVARIO	SEDE SAN ANTONIO ALTO	15								15
EL CALVARIO	SUBTOTAL EL CALVARIO	105	55	0	55	55	108	0	108	486
EL CASTILLO	EL CASTILLO									
EL CASTILLO	CENTRO EDUCATIVO EL ENCANTO									0
EL CASTILLO	SEDE BRISAS DE YAMANES	7								7
EL CASTILLO	SEDE CAÑO CLARO	23								23
EL CASTILLO	SEDE CAÑO LINDO	5								5
EL CASTILLO	SEDE EL JARDIN	11								11
EL CASTILLO	SEDE EL RETIRO	9								9
EL CASTILLO	SEDE LA CIMA	27								27
EL CASTILLO	SEDE LA CUMBRE	5								5
EL CASTILLO	SEDE LA ESMERALDA	22								22

Municipios	Establecimientos Educativos	NIVEL (0 a 5to)				NIVEL (6 a 11)				TOTAL
EL CASTILLO	SEDE LA FLORESTA	11								11
EL CASTILLO	SEDE LOS ALPES	7								7
EL CASTILLO	SEDE MIRAVALLES	10								10
EL CASTILLO	SEDE PRINCIPAL EL ENCANTO	35				49				84
EL CASTILLO	INSTITUCION EDUCATIVA OVIDIO DECROLY	0								0
EL CASTILLO	SEDE JORGE ELIECER GAITAN	191				107				298
EL CASTILLO	SEDE PRINCIPAL OVIDIO DECROLY			381				310		691
EL CASTILLO	SUBTOTAL EL CASTILLO	363	0	381	0	156	0	310	0	1210
EL DORADO	EL DORADO									
EL DORADO	INSTITUCION EDUCATIVA EL DORADO									0
EL DORADO	SEDE PRINCIPAL EL DORADO	104				232				336
EL DORADO	SEDE PUEBLO SANCHEZ	23				42				65
EL DORADO	SEDE SAN ISIDRO			80						80
EL DORADO	SUBTOTAL EL DORADO	127	0	80	0	274	0	0	0	481
FUENTE DE ORO	FUENTE DE ORO									
FUENTE DE ORO	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO									0
FUENTE DE ORO	SEDE ALTAMIRA	5								5
FUENTE DE ORO	SEDE ALTO GUANAYAS	6								6
FUENTE DE ORO	SEDE BARRANCO COLORADO	13								13
FUENTE DE ORO	SEDE CAÑO VENADO	20								20
FUENTE DE ORO	SEDE EL JARDIN	6								6
FUENTE DE ORO	SEDE JUAN JOSE RONDON	6								6
FUENTE DE ORO	SEDE LA COOPERATIVA	37								37
FUENTE DE ORO	SEDE LAS DELICIAS	12								12
FUENTE DE ORO	SEDE MOGOTES	17								17
FUENTE DE ORO	SEDE PRINCIPAL ANTONIO NARIÑO	57				124				181
FUENTE DE ORO	SEDE RAFAEL POMBO	23								23
FUENTE DE ORO	SEDE UNION DEL ARIARI	31								31
FUENTE DE ORO	SEDE URICACHA	9								9
FUENTE DE ORO	SEDE VILLA RESTREPO	10								10
FUENTE DE ORO	INSTITUCION EDUCATIVA EL PROGRESO	0								0
FUENTE DE ORO	SEDE BAJO SARDINATA	6								6
FUENTE DE ORO	SEDE BONANZA	10								10
FUENTE DE ORO	SEDE EL PORVENIR	10								10
FUENTE DE ORO	SEDE EL TRIUNFO	4								4
FUENTE DE ORO	SEDE LA PRIMAVERA	47								47
FUENTE DE ORO	SEDE PRINCIPAL EL PROGRESO	198				320				518
FUENTE DE ORO	SEDE SANTA CECILIA	9								9
FUENTE DE ORO	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO DEL ARIARI									0
FUENTE DE ORO	SEDE PRINCIPAL SAN ANTONIO DEL ARIARI			507				415		922
FUENTE DE ORO	SUBTOTAL FUENTE DE ORO	536	0	507	0	444	0	415	0	1902
GRANADA	GRANADA									
GRANADA	INSTITUCION EDUCATIVA AGRICOLA LA HOLANDA									0
GRANADA	SEDE PRINCIPAL AGRICOLA LA HOLANDA	36				473		201		710
GRANADA	INSTITUCION EDUCATIVA BRISAS DE IRIQUE									0
GRANADA	SEDE GUAYAQUIL	26								26
GRANADA	SEDE JORGE SCHACHNER	379								379
GRANADA	SEDE MARACOS	10								10
GRANADA	SEDE PABLO VI	13								13
GRANADA	SEDE PATIO BONITO	16								16
GRANADA	SEDE PRINCIPAL BRISAS DE IRIQUE	500					724		724	1948
GRANADA	INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES									0
GRANADA	SEDE ALFONSO MONTOYA PAVA	510								510
GRANADA	SEDE ANTONIO RICAURTE			760						760
GRANADA	SEDE CLUB DE LEONES			570						570
GRANADA	SEDE EL BOSQUE	123								123
GRANADA	SEDE MONTOYITA	17								17
GRANADA	SEDE PRINCIPAL CAMILO TORRES					1192				1192
GRANADA	INSTITUCION EDUCATIVA DOS QUEBRADAS									0
GRANADA	SEDE EL CRUCERO	18								18
GRANADA	SEDE GUANAYITAS	14								14
GRANADA	SEDE JORGE ELIECER GAITAN	21								21
GRANADA	SEDE LA CABAÑA	16								16
GRANADA	SEDE LA ESPERANZA	13								13
GRANADA	SEDE LA RIVERA	8								8
GRANADA	SEDE PRINCIPAL DOS QUEBRADAS			113				190		303
GRANADA	SEDE SARDINATA	18								18
GRANADA	INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA									0
GRANADA	SEDE PRINCIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA	499				613				1112
GRANADA	INSTITUCION EDUCATIVA GENERAL SANTANDER									0
GRANADA	SEDE EL AMPARO			237						237
GRANADA	SEDE PRIMERO DE JUNIO	175								175
GRANADA	SEDE PRINCIPAL GENERAL SANTANDER	595				1019				1614
GRANADA	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN									0
GRANADA	SEDE ANTONIO JOSE DE SUCRE	12								12
GRANADA	SEDE EL GUAPE	25								25
GRANADA	SEDE FLORIDA ALTA	9								9

Municipios	Establecimientos Educativos	NIVEL (0 a 5to)				NIVEL (6 a 11)				TOTAL
GRANADA	SEDE FLORIDA BAJA	14								14
GRANADA	SEDE JUAN XXIII	80								80
GRANADA	SEDE LA MARIELA	12								12
GRANADA	SEDE LA PALMILLA	13								13
GRANADA	SEDE PRINCIPAL JOSE ANTONIO GALAN			179				204		383
GRANADA	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO									0
GRANADA	SEDE EL PORVENIR	236								236
GRANADA	SEDE JORGE ELIECER GAITAN	160								160
GRANADA	SEDE PRINCIPAL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO					935				935
GRANADA	SEDE VILLA UNION	159								159
GRANADA	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA MARIA MAZZARELLO									0
GRANADA	SEDE PRINCIPAL SANTA MARIA MAZZARELLO	12				404				416
GRANADA	INSTITUCION EDUCATIVA VALENTIN GARCIA									0
GRANADA	SEDE MAKATOA			189				664		853
GRANADA	SEDE PRINCIPAL VALENTIN GARCIA	496								496
GRANADA	SUBTOTAL GRANADA	4235	0	2048	0	4636	724	1259	724	13626
GUAMAL	GUAMAL									[redacted]
GUAMAL	CENTRO EDUCATIVO NICOLAS DE FEDERMAN									0
GUAMAL	SEDE LA ISLA	16								16
GUAMAL	SEDE MONTECRISTO	42								42
GUAMAL	SEDE PIO XII	61								61
GUAMAL	SEDE LA PAZ	60								60
GUAMAL	SEDE OROTOY	21								21
GUAMAL	SEDE NICOLAS DE FEDERMAN	15								15
GUAMAL	SEDE EL RETIRO	14								14
GUAMAL	SEDE SANTA BARBARA	19								19
GUAMAL	SEDE PRINCIPAL EL ENCANTO	42								42
GUAMAL	SEDE SANTA ANA	9								9
GUAMAL	SEDE EL DANUBIO	14								14
GUAMAL	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA									0
GUAMAL	SEDE PRINCIPAL JOSE MARIA CORDOBA	797				1083				1880
GUAMAL	SUBTOTAL GUAMAL	1110	0	0	0	1083	0	0	0	2193
LA MACARENA	LA MACARENA									
LA MACARENA	CENTRO EDUCATIVO BOCAS DEL PERDIDO									0
LA MACARENA	SEDE LOS LAURELES	64								64
LA MACARENA	SEDE MEDIO LOZADA	7								7
LA MACARENA	SEDE PRINCIPAL BOCAS DEL PERDIDO	15								15
LA MACARENA	CENTRO EDUCATIVO EL RUBI									0
LA MACARENA	SEDE EL DIVINO NIÑO	10								10
LA MACARENA	SEDE PRINCIPAL EL RUBI	60				19				79
LA MACARENA	CENTRO EDUCATIVO LA CATALINA									0
LA MACARENA	SEDE PRINCIPAL LA CATALINA	7				3				10
LA MACARENA	CENTRO EDUCATIVO LAS BRISAS									0
LA MACARENA	SEDE EL RECREO	8				9				17
LA MACARENA	SEDE PRINCIPAL LAS BRISAS	4				3				7
LA MACARENA	CENTRO EDUCATIVO TERCER MILENIO	0								0
LA MACARENA	SEDE BUENOS AIRES III	8								8
LA MACARENA	SEDE EL PORVENIR	14								14
LA MACARENA	SEDE LA BATALLA	9								[redacted]
LA MACARENA	SEDE LA BATALLA II	21				29				[redacted]
LA MACARENA	SEDE LA SERRANIA	12								12
LA MACARENA	SEDE LA SOMBRA	20				18				38
LA MACARENA	SEDE LAS NIEVES	12								12
LA MACARENA	SEDE NAPOLES	13								13
LA MACARENA	SEDE POTRAS QUEBRADON	9				16				25
LA MACARENA	SEDE PRINCIPAL PLAYA RICA			47				51		98
LA MACARENA	IE NUESTRA SEÑORA DE LA MACARENA									0
LA MACARENA	SEDE ALTO RAUDAL	13								13
LA MACARENA	SEDE EL BILLAR	12								12
LA MACARENA	SEDE EL TAPIR	7								7
LA MACARENA	SEDE JHON F. KENNEDY	623								623
LA MACARENA	SEDE PRINCIPAL NUESTRA SEÑORA DE LA MACARENA					484	220		220	924
LA MACARENA	INSTITUCION EDUCATIVA HECTOR IVAN HERNANDEZ									0
LA MACARENA	SEDE BAJO ALPES	7								7
LA MACARENA	SEDE BOCANA CAÑO GRINGO	6								6
LA MACARENA	SEDE BRISAS DEL GRINGO	5								5
LA MACARENA	SEDE CAÑO LIMON	8								8
LA MACARENA	SEDE CENTRAL CAÑO GRINGO	8								8
LA MACARENA	SEDE GIRASOL	12								12
LA MACARENA	SEDE LA UNION II	16								16
LA MACARENA	SEDE LA VICTORIA	10								10
LA MACARENA	SEDE LAS AMERICAS	6								6
LA MACARENA	SEDE LAS MARIMBAS II	15								15
LA MACARENA	SEDE LAS PALOMAS	6								6
LA MACARENA	SEDE PRINCIPAL HECTOR IVAN HERNANDEZ	112				138				250
LA MACARENA	SEDE PUERTO LOZADA			11				11		22
LA MACARENA	SEDE UNION MACARENA	9								9
LA MACARENA	SEDE VILLA DEL RIO II	3								3

Municipios	Establecimientos Educativos	NIVEL (0 a 5to)				NIVEL (6 a 11)				TOTAL
LA MACARENA	INSTITUCION EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE									0
LA MACARENA	SEDE BRASILIA	17								17
LA MACARENA	SEDE CAÑO AZUL	10								10
LA MACARENA	SEDE CAÑO MONO	9								9
LA MACARENA	SEDE CAÑO MONO II	4								4
LA MACARENA	SEDE EL LIMONAR	14								14
LA MACARENA	SEDE LA ESPERANZA	2								2
LA MACARENA	SEDE LA FLORIDA	10								10
LA MACARENA	SEDE LAGUNA ALTA	9								9
LA MACARENA	SEDE LAS MALVINAS	10								10
LA MACARENA	SEDE LOS NARANJOS	14								14
LA MACARENA	SEDE PRIMAVERA DEL LOZADA	12								12
LA MACARENA	SEDE PRINCIPAL NUEVO HORIZONTE	41				30				71
LA MACARENA	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA									0
LA MACARENA	SEDE AGUAZUL	17								17
LA MACARENA	SEDE ALTO SAN ANTONIO	29								29
LA MACARENA	SEDE CAMPO HERMOSO			34				38		72
LA MACARENA	SEDE MONTEBELLO	35								35
LA MACARENA	SEDE PRINCIPAL SANTA TERESA	17				23				40
LA MACARENA	**SUBTOTAL LA MACARENA**	**1421**	**0**	**92**	**0**	**772**	**220**	**100**	**220**	**2825**
LEJANÍAS	**LEJANÍAS**									
LEJANÍAS	CENTRO EDUCATIVO EL CONVENIO									0
LEJANÍAS	SEDE LA AURORA	44								44
LEJANÍAS	INSTITUCION EDUCATIVA DE LEJANIAS	0								0
LEJANÍAS	SEDE JORGE ISAACS	476								476
LEJANÍAS	SEDE PRINCIPAL LEJANIAS					386		228		614
LEJANÍAS	INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL									0
LEJANÍAS	SEDE BUENOS AIRES	12								12
LEJANÍAS	SEDE EL BRILLANTE	20								20
LEJANÍAS	SEDE EL PARAISO	16								16
LEJANÍAS	SEDE EL ROBLE	23								23
LEJANÍAS	SEDE LAS MARGARITAS	11								11
LEJANÍAS	SEDE LOS LAURELES	23								23
LEJANÍAS	SEDE PRINCIPAL GABRIELA MISTRAL	179				459				638
LEJANÍAS	SEDE SANTA RITA			55						55
LEJANÍAS	**SUBTOTAL LEJANIAS**	**804**	**0**	**55**	**0**	**845**	**0**	**228**	**0**	**1932**
MAPIRIPÁN	**MAPIRIPÁN**									
MAPIRIPÁN	CENTRO EDUCATIVO GUACAMAYAS									0
MAPIRIPÁN	SEDE CANAPURE	9								9
MAPIRIPÁN	SEDE PRINCIPAL SAN FRANCISCO	1				7				8
MAPIRIPÁN	SEDE SANTA HELENA	11				3				14
MAPIRIPÁN	INSTITUCION EDUCATIVA DIVINO NIÑO JESUS									0
MAPIRIPÁN	SEDE LA RIVERA	8								8
MAPIRIPÁN	SEDE MILCIADES PARRA QUIROGA	11				4				15
MAPIRIPÁN	SEDE PRINCIPAL DIVINO NIÑO JESUS	37				34				71
MAPIRIPÁN	INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN									0
MAPIRIPÁN	SEDE BAXUMEK II	314				61				375
MAPIRIPÁN	SEDE PRINCIPAL JORGE ELIECER GAITAN	212				196				408
MAPIRIPÁN	**SUBTOTAL MAPIRIPAN**	**603**	**0**	**0**	**0**	**305**	**0**	**0**	**0**	**908**
MESETAS	**MESETAS**									
MESETAS	CENTRO EDUCATIVO RIO DUDA									0
MESETAS	SEDE AGUA BONITA	15								15
MESETAS	SEDE EL ORIENTE	39								39
MESETAS	SEDE EL PROGRESO	20								20
MESETAS	SEDE EL TURPIAL	15								15
MESETAS	SEDE GUACAMAYAS	6								6
MESETAS	SEDE LA FRONTERA	11								11
MESETAS	SEDE LAS PALMERAS	16								16
MESETAS	SEDE MARÍA MONTESSORI	18								18
MESETAS	SEDE PORVENIR	10								10
MESETAS	SEDE PRINCIPAL BRISAS DEL DUDA	30				52				82
MESETAS	SEDE PUERTO NUEVO	17								17
MESETAS	SEDE SAN ISIDRO	24				54				78
MESETAS	SEDE SANTA HELENA	14								14
MESETAS	CENTRO EDUCATIVO RIO GUEJAR									0
MESETAS	SEDE EL GOBERNADOR	10								10
MESETAS	SEDE EL TRIQUE	7								7
MESETAS	SEDE LA ARGENTINA	38								38
MESETAS	SEDE LA CABAÑA	10								10
MESETAS	SEDE LA CASCADA	5								5
MESETAS	SEDE LA LIBERTAD			14				41		55
MESETAS	SEDE LA MARINA	10								10
MESETAS	SEDE LAS FLORES	12								12
MESETAS	SEDE NARANJAL	6								6
MESETAS	SEDE PRINCIPAL RIO GUEJAR			110						110
MESETAS	SEDE SAN ANTONIO	12								12
MESETAS	INSTITUCION EDUCATIVA JARDIN DE LAS PEÑAS									0
MESETAS	SEDE AGUA DE DIOS	9								9

Municipios	Establecimientos Educativos	NIVEL (0 a 5to)				NIVEL (6 a 11)				TOTAL
MESETAS	SEDE BAJO ANDES	4								4
MESETAS	SEDE CAFETALES	13								13
MESETAS	SEDE EL PALMAR	15								15
MESETAS	SEDE EL PIÑAL	10								10
MESETAS	SEDE EL PORVENIR	7								7
MESETAS	SEDE LA BARRIALOSA	6								6
MESETAS	SEDE LA NUEVA ESPERANZA	12								12
MESETAS	SEDE LA PAZ	20								20
MESETAS	SEDE LA UNION	12								12
MESETAS	SEDE LAS COLINAS	6								6
MESETAS	SEDE LAS PAILAS	12								12
MESETAS	SEDE PRINCIPAL JARDIN DE PEÑAS	54				69				123
MESETAS	**INSTITUCION EDUCATIVA LOS FUNDADORES**									0
MESETAS	SEDE JOSE IGNACIO GONZALEZ	445								445
MESETAS	SEDE PRINCIPAL LOS FUNDADORES							690		690
MESETAS	**SUBTOTAL MESETAS**	**970**	**0**	**124**	**0**	**175**	**0**	**731**	**0**	**2000**
PUERTO CONCORDIA	**PUERTO CONCORDIA**									
PUERTO CONCORDIA	**CENTRO EDUCATIVO MI LLANURA**									[redacted]
PUERTO CONCORDIA	SEDE PRINCIPAL MI LLANURA	110				98				[redacted]
PUERTO CONCORDIA	SEDE LA ORQUIDEA	11								11
PUERTO CONCORDIA	SEDE MARIA AUXILIADORA	9								9
PUERTO CONCORDIA	SEDE RESGUARDO INDIGENA CAÑO LA SAL	132								132
PUERTO CONCORDIA	SEDE SAN RAFAEL	11								11
PUERTO CONCORDIA	**CENTRO EDUCATIVO LA VEGA**									0
PUERTO CONCORDIA	SEDE SANTA ISABEL	18								18
PUERTO CONCORDIA	SEDE GENERAL SANTANDER	20								20
PUERTO CONCORDIA	SEDE EL PROGRESO	13								13
PUERTO CONCORDIA	SEDE PRINCIPAL LA VEGA	20								20
PUERTO CONCORDIA	SEDE COOPERATIVA CONGENTE	49				18				67
PUERTO CONCORDIA	SEDE POZO AZUL			33						33
PUERTO CONCORDIA	SEDE PLAYA ALTA	19								19
PUERTO CONCORDIA	**INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA**									0
PUERTO CONCORDIA	SEDE CONCORDIA	424								424
PUERTO CONCORDIA	SEDE PRINCIPAL NUEVA ESPERANZA					396				396
PUERTO CONCORDIA	**INSTITUCION EDUCATIVA PUERTO IRIS**									0
PUERTO CONCORDIA	SEDE PRINCIPAL PUERTO IRIS	43				186				229
PUERTO CONCORDIA	SEDE SAN JUAN BOSCO	18								18
PUERTO CONCORDIA	SEDE SANTA ANA	8								8
PUERTO CONCORDIA	**INSTITUCION EDUCATIVA VALENTIN APARICIO PERSONA**									0
PUERTO CONCORDIA	SEDE BELLAVISTA	5				3				8
PUERTO CONCORDIA	SEDE CHARCO CARBON	16								16
PUERTO CONCORDIA	SEDE EL MIRADOR	11								11
PUERTO CONCORDIA	SEDE ESPERANZA	33								33
PUERTO CONCORDIA	SEDE LIBARDO CASTAÑO	23								23
PUERTO CONCORDIA	SEDE LOS ANDES	9								9
PUERTO CONCORDIA	SEDE PRINCIPAL VALENTIN APARICIO PERSONA	30				75				105
PUERTO CONCORDIA	SEDE SIMON BOLIVAR	13								13
PUERTO CONCORDIA	**SUBTOTAL PUERTO CONCORDIA**	**1045**	**0**	**33**	**0**	**776**	**0**	**0**	**0**	**1854**
PUERTO GAITAN	**PUERTO GAITAN**									
PUERTO GAITÁN	**CE INDIGENA UNUMA**									[redacted]
PUERTO GAITÁN	SEDE PRINCIPAL INDIGENA UNUMA (ELTIGRE)									[redacted]
PUERTO GAITÁN	**CE KAYUWINAE**									0
PUERTO GAITÁN	SEDE PRINCIPAL KAYUWINAE									0
PUERTO GAITÁN	**CENTRO EDUCATIVO HORIZONTES**									0
PUERTO GAITÁN	SEDE FUNDACIONES									0
PUERTO GAITÁN	SEDE LA PRIMAVERA									0
PUERTO GAITÁN	SEDE MURUJUY									0
PUERTO GAITÁN	SEDE PRINCIPAL HORIZONTES									0
PUERTO GAITÁN	**CENTRO EDUCATIVO SAN MIGUEL**									0
PUERTO GAITÁN	SEDE LA SABANA									0
PUERTO GAITÁN	**IE KUWEI**									0
PUERTO GAITÁN	SEDE PRINCIPAL KUWEI									0
PUERTO GAITÁN	**IE SAN RAFAEL DE DOMO PLANAS**									0
PUERTO GAITÁN	SEDE PRINCIPAL SAN RAFAEL DE PLANAS									0
PUERTO GAITÁN	**INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN**									0
PUERTO GAITÁN	SEDE PRINCIPAL JORGE ELIECER GAITAN									0
PUERTO GAITÁN	**INSTITUCION EDUCATIVA RUBIALES**									0
PUERTO GAITÁN	SEDE ALTO TILLAVA									0
PUERTO GAITÁN	SEDE PRINCIPAL RUBIALES									0
PUERTO GAITÁN	SEDE PUERTO TRUJILLO									0
PUERTO GAITAN	**SUBTOTAL PUERTO GAITAN**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
PUERTO LLERAS	**PUERTO LLERAS**									
PUERTO LLERAS	**CENTRO EDUCATIVO TIERRA GRATA**									0
PUERTO LLERAS	SEDE SAN FERNANDO	29				16				45
PUERTO LLERAS	**INSTITUCION EDUCATIVA HECTOR JARAMILLO DUQUE**									0
PUERTO LLERAS	SEDE PRINCIPAL HECTOR JARAMILLO DUQUE	30				55				85
PUERTO LLERAS	**INSTITUCION EDUCATIVA INTERNADO CHARCO TRECE**									0
PUERTO LLERAS	SEDE NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ		57		57					114

Municipios	Establecimientos Educativos	NIVEL (0 a 5to)				NIVEL (6 a 11)				TOTAL
PUERTO LLERAS	SEDE PRINCIPAL INTERNADO CHARCO TRECE		61		61		87		87	296
PUERTO LLERAS	INSTITUCION EDUCATIVA MAJESTUOSO ARIARI INEMA									0
PUERTO LLERAS	SEDE INOCENCIO CHINCA			332						332
PUERTO LLERAS	SEDE MANUELA BELTRAN	21								21
PUERTO LLERAS	SEDE PRINCIPAL MAJESTUOSO ARIARI INEMA			149				445		594
PUERTO LLERAS	SUBTOTAL PUERTO LLERAS	80	118	481	118	71	87	445	87	1487
PUERTO LÓPEZ	PUERTO LÓPEZ									
PUERTO LÓPEZ	CENTRO EDUCATIVO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA									0
PUERTO LÓPEZ	SEDE CAMINO DE EMAUS	17								17
PUERTO LÓPEZ	SEDE CARUBARE	14								14
PUERTO LÓPEZ	SEDE EL TURPIAL	28								28
PUERTO LÓPEZ	SEDE LAS LEONAS	30								30
PUERTO LÓPEZ	SEDE PRINCIPAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	33								33
PUERTO LÓPEZ	SEDE PUEBLO NUEVO	208								208
PUERTO LÓPEZ	SEDE LA COLINA									0
PUERTO LÓPEZ	CENTRO EDUCATIVO PONTON DE RIO NEGRO									0
PUERTO LÓPEZ	SEDE ANTONIA SANTOS	31								31
PUERTO LÓPEZ	SEDE BOCAS DEL GUAYURIBA			36				23		59
PUERTO LÓPEZ	SEDE EL PORVENIR	11								11
PUERTO LÓPEZ	SEDE GUICHIRAL	41								41
PUERTO LÓPEZ	SEDE PRINCIPAL PONTON DE RIO NEGRO	56				33				89
PUERTO LÓPEZ	SEDE RODRIGO LARA BONILLA	12								12
PUERTO LÓPEZ	SEDE SAN JOSE DE PUERTO ALICIA	5								5
PUERTO LÓPEZ	SEDE SAN MARTIN DE PORRES	14								14
PUERTO LÓPEZ	SEDE VISO DE SAN PABLO	14				9				23
PUERTO LÓPEZ	CENTRO EDUCATIVO SERRANIA DEL MELUA									0
PUERTO LÓPEZ	SEDE ALTO NAVAJAS	17								17
PUERTO LÓPEZ	SEDE LA SANDRITA	110				4				114
PUERTO LÓPEZ	SEDE MARIA CRISTINA	8								8
PUERTO LÓPEZ	SEDE PRINCIPAL LA ESTRELLA	25				25				50
PUERTO LÓPEZ	IE SIMON BOLIVAR									0
PUERTO LÓPEZ	SEDE PRINCIPAL SIMON BOLIVAR	52				99				151
PUERTO LÓPEZ	SEDE PUERTO PORFIA	26								26
PUERTO LÓPEZ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIO DE PUERTO LOPEZ									0
PUERTO LÓPEZ	SEDE LA UNION	125								125
PUERTO LÓPEZ	SEDE PRINCIPAL TECNICO AGROPECURIO							296		296
PUERTO LÓPEZ	SEDE SAN ISIDRO	234								234
PUERTO LÓPEZ	INSTITUCION EDUCATIVA CAPITAN MIGUEL LARA									0
PUERTO LÓPEZ	SEDE PRINCIPAL CAPITAN MIGUEL LARA	608				434				1042
PUERTO LÓPEZ	INSTITUCION EDUCATIVA ENRIQUE OLAYA HERRERA									0
PUERTO LÓPEZ	SEDE CLEMENTE NARANJO	225								225
PUERTO LÓPEZ	SEDE PRINCIPAL ENRIQUE OLAYA HERRERA	45				548				593
PUERTO LÓPEZ	INSTITUCION EDUCATIVA PUERTO GUADALUPE									0
PUERTO LÓPEZ	SEDE PRINCIPAL PUERTO GUADALUPE	122				168				290
PUERTO LÓPEZ	INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE									0
PUERTO LÓPEZ	SEDE ALEGRIA DE VIVIR	127								127
PUERTO LÓPEZ	SEDE PRINCIPAL RAFAEL URIBE URIBE	598				537				1135
PUERTO LÓPEZ	INSTITUCION EDUCATIVA REMOLINO									0
PUERTO LÓPEZ	SEDE PRINCIPAL REMOLINO	158				117				275
PUERTO LÓPEZ	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA DE PACHAQUIARO									0
PUERTO LÓPEZ	SEDE PRINCIPAL SANTA TERESA DE PACHAQUIARO	331				362				693
PUERTO LÓPEZ	INSTITUCION EDUCATIVA YAALIAKEISY									0
PUERTO LÓPEZ	SEDE HUMAPO	115								115
PUERTO LÓPEZ	SEDE LA VICTORIA	35								35
PUERTO LÓPEZ	SEDE PRINCIPAL YAALIAKEISY	13				228				241
PUERTO LÓPEZ	SUBTOTAL PUERTO LOPEZ	3488	0	36	0	2564	0	319	0	6407
PUERTO RICO	PUERTO RICO									
PUERTO RICO	CE LA SABANA									0
PUERTO RICO	SEDE LA SULTANA			21				20		41
PUERTO RICO	SEDE LA YE			40						40
PUERTO RICO	SEDE SAN RAFAEL	32								32
PUERTO RICO	CENTRO EDUCATIVO CHISPAS									0
PUERTO RICO	SEDE CHARCO DANTO	16								16
PUERTO RICO	SEDE EL DORADO	14								14
PUERTO RICO	SEDE LA LINDOSA	11								11
PUERTO RICO	SEDE LA REFORMA	16								16
PUERTO RICO	SEDE LAGUNA GRINGO	13								13
PUERTO RICO	SEDE PRINCIPAL CHISPAS	23								23
PUERTO RICO	CENTRO EDUCATIVO LAS PALMAS									0
PUERTO RICO	SEDE DANUBIO UNO	28								28
PUERTO RICO	SEDE ENRIQUE VALOYEX			20				34		54
PUERTO RICO	SEDE PRINCIPAL DANUBIO DOS	9				11				20
PUERTO RICO	IE ALICIO AMADOR ELVIRA									0
PUERTO RICO	SEDE POLICARPA SALAVARRIETA	604								604
PUERTO RICO	SEDE PRINCIPAL ALICIO AMADOR ELVIRA							765		765
PUERTO RICO	SEDE RAFAEL POMBO			199						199
PUERTO RICO	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRIMAVERA									0
PUERTO RICO	SEDE PRINCIPAL BARRANCO COLORADO			20				19		39

Municipios	Establecimientos Educativos	NIVEL (0 a 5to)				NIVEL (6 a 11)				TOTAL
PUERTO RICO	SUBTOTAL PUERTO RICO	766	0	300	0	11	0	838	0	1915
RESTREPO	RESTREPO									
RESTREPO	CENTRO EDUCATIVO RURAL DE RESTREPO									0
RESTREPO	SEDE CANEY ALTO	35				33				68
RESTREPO	IE FRANCISCO TORRES LEON									0
RESTREPO	SEDE PRINCIPAL FRANCISCO TORRES LEON			314				625		939
RESTREPO	INSTITUCION EDUCATIVA EMILIANO RESTREPO ECHAVARRIA									0
RESTREPO	SEDE EMILIANO RESTREPO ECHAVARRIA PRIMARIA	94		167						261
RESTREPO	SEDE PRINCIPAL EMILIANO RESTREPO ECHAVARRIA					1093				1093
RESTREPO	SUBTOTAL RESTREPO	129	0	481	0	1126	0	625	0	2361
SAN CARLOS DE GUAROA	SAN CARLOS DE GUAROA									
SAN CARLOS DE GUAROA	IE GABRIEL GARCIA MARQUEZ									0
SAN CARLOS DE GUAROA	SEDE PRINCIPAL GABRIEL GARCIA MARQUEZ	418				408				826
SAN CARLOS DE GUAROA	INSTITUCION EDUCATIVA ISABEL LA CATOLICA									[redacted]
SAN CARLOS DE GUAROA	SEDE OCTAVIO ALMANZA	16								[redacted]16
SAN CARLOS DE GUAROA	SEDE PRINCIPAL ISABEL LA CATOLICA	218				162				380
SAN CARLOS DE GUAROA	INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR									0
SAN CARLOS DE GUAROA	SEDE PRINCIPAL SIMON BOLIVAR	319				298				617
SAN CARLOS DE GUAROA	SUBTOTAL SAN CARLOS DE GUAROA	971	0	0	0	868	0	0	0	1839
SAN JUAN DE ARAMA	SAN JUAN DE ARAMA									
SAN JUAN DE ARAMA	CENTRO EDUCATIVO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER									0
SAN JUAN DE ARAMA	SEDE MESA DE FERNANDEZ			19				13		32
SAN JUAN DE ARAMA	SEDE PRINCIPAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			45				28		73
SAN JUAN DE ARAMA	INSTITUCION EDUCATIVA MANACAL									0
SAN JUAN DE ARAMA	SEDE BELLAVISTA	10								10
SAN JUAN DE ARAMA	SEDE BRASILIA	8								8
SAN JUAN DE ARAMA	SEDE CERRITOS		32		32					64
SAN JUAN DE ARAMA	SEDE JUAN BOSCO	10								10
SAN JUAN DE ARAMA	SEDE PRINCIPAL MANACAL		38		38		116		116	308
SAN JUAN DE ARAMA	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN DE ARAMA									0
SAN JUAN DE ARAMA	SEDE LA LIBERTAD	170								170
SAN JUAN DE ARAMA	SEDE PRINCIPAL SAN JUAN DE ARAMA							484		484
SAN JUAN DE ARAMA	SEDE SUBTENIENTE SATURNINO GUTIERREZ			236						236
SAN JUAN DE ARAMA	SUBTOTAL SAN JUAN DE ARAMA	198	70	300	70	0	116	525	116	1395
SAN JUANITO	SAN JUANITO									
SAN JUANITO	INSTITUCION EDUCATIVA JOHN F. KENNEDY									0
SAN JUANITO	SEDE ANTONIO RICAURTE	14								14
SAN JUANITO	SEDE LA CANDELARIA	27								27
SAN JUANITO	SEDE PRINCIPAL JOHN F. KENNEDY	89				101				190
SAN JUANITO	SEDE QUEBRADA BLANCA	10								10
SAN JUANITO	SEDE SAN LUIS EL PLAN	18								[redacted]
SAN JUANITO	SUBTOTAL SAN JUANITO	158	0	0	0	101	0	0	0	[redacted]
SAN LUIS DE CUBARRAL	SAN LUIS DE CUBARRAL									
SAN LUIS DE CUBARRAL	CENTRO EDUCATIVO DE CUBARRAL									0
SAN LUIS DE CUBARRAL	SEDE PRINCIPAL DE CUBARRAL	0				16				16
SAN LUIS DE CUBARRAL	SEDE SAN CAYETANO	15								15
SAN LUIS DE CUBARRAL	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE EUSTASIO RIVERA									0
SAN LUIS DE CUBARRAL	SEDE PRINCIPAL JOSE EUSTASIO RIVERA	452				595				1047
SAN LUIS DE CUBARRAL	SUBTOTAL SAN LUIS DE CUBARRAL	467	0	0	0	611	0	0	0	1078
SAN MARTÍN	SAN MARTÍN									
SAN MARTÍN	CENTRO EDUCATIVO CAMOITA									0
SAN MARTÍN	SEDE PRINCIPAL CAMOITA	18								18
SAN MARTÍN	SEDE LA BENDICIÓN									0
SAN MARTÍN	SEDE LA CRISTALINA									0
SAN MARTÍN	IE INTEGRADO DE SAN MARTIN									0
SAN MARTÍN	SEDE ANTONIO NARIÑO	158								158
SAN MARTÍN	SEDE ATANASIO GIRARDOT	122								122
SAN MARTÍN	SEDE EL LIBERTADOR	304								304
SAN MARTÍN	SEDE ENRIQUE GALVEZ ALVAREZ	463								463
SAN MARTÍN	SEDE JUAN JOSE RONDON	169								169
SAN MARTÍN	SEDE PRINCIPAL INTEGRADO DE SAN MARTIN					802				802
SAN MARTÍN	INSTITUCION EDUCATIVA IRACA									0
SAN MARTÍN	SEDE BRISAS DEL MANACACIAS	12								12

Municipios	Establecimientos Educativos	NIVEL (0 a 5to)				NIVEL (6 a 11)				TOTAL
SAN MARTÍN	SEDE CRISTOBAL COLON	10								10
SAN MARTÍN	SEDE EL BAMBU	35								35
SAN MARTÍN	SEDE EL TREINTA	10								10
SAN MARTÍN	SEDE LA LIBERTAD	5								5
SAN MARTÍN	SEDE LA REFORMA	10								10
SAN MARTÍN	SEDE LLANO GRANDE	7								7
SAN MARTÍN	SEDE MI CASITA BELLA	20								20
SAN MARTÍN	SEDE PRINCIPAL IRACA						245		245	490
SAN MARTÍN	INSTITUCION EDUCATIVA MANUELA BELTRAN									0
SAN MARTÍN	SEDE ANTONIO RICAURTE	130								130
SAN MARTÍN	SEDE LOS ANDES	129								129
SAN MARTÍN	SEDE PRINCIPAL MANUELA BELTRAN					654				654
SAN MARTÍN	SEDE RAUL DE OLIVEIRA	222								222
SAN MARTÍN	SUBTOTAL SAN MARTIN	1824	0	0	0	1456	245	0	245	3770
URIBE	URIBE									
URIBE	CENTRO EDUCATIVO EL DIVISO									0
URIBE	SEDE CANDILEJAS	31								31
URIBE	SEDE EL EDEN	18								18
URIBE	SEDE EL GUAYABERO	8								8
URIBE	SEDE EL PARAISO	32				21				53
URIBE	SEDE EL PROGRESO	4								4
URIBE	SEDE EL SALITRE	10								10
URIBE	SEDE GAVIOTAS	14								14
URIBE	SEDE LA ARGELIA	18								18
URIBE	SEDE LA UNION	13								13
URIBE	SEDE PRINCIPAL EL DIVISO	52				62				114
URIBE	SEDE SAN CARLOS	18								18
URIBE	SEDE SANTANDER	8								8
URIBE	SEDE TIGRE ALTO	9								9
URIBE	INSTITUCION EDUCATIVA LA JULIA									0
URIBE	SEDE ALTO DUDA	1								1
URIBE	SEDE BAJA ESTRELLA	12								12
URIBE	SEDE BUENOS AIRES	23								23
URIBE	SEDE EL PLACER	22								22
URIBE	SEDE EL RESGUARDO	6								6
URIBE	SEDE EL TRIUNFO	18								18
URIBE	SEDE ESPELDA	12								12
URIBE	SEDE LA AMISTAD	10								10
URIBE	SEDE LA BELLEZA	22								22
URIBE	SEDE LA CHAMUZA	14								14
URIBE	SEDE LA PALESTINA	24								24
URIBE	SEDE LA PAZ	6								6
URIBE	SEDE LA PISTA	22								22
URIBE	SEDE LA PRIMAVERA	23								23
URIBE	SEDE LA SIRIA	10								10
URIBE	SEDE LAS ROSAS	10								10
URIBE	SEDE LOS COMUNEROS	9								9
URIBE	SEDE LOS TEMPRANOS	1								1
URIBE	SEDE MANSITAS	21								21
URIBE	SEDE MONTEALEGRE	12								12
URIBE	SEDE PALMAR BAJO	5								5
URIBE	SEDE PAUJIL	16								16
URIBE	SEDE PRINCIPAL LA JULIA	9				24				33
URIBE	SEDE SIRIA BAJA	11								11
URIBE	SEDE JUAN LEON									0
URIBE	INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE									0
URIBE	SEDE PRINCIPAL RAFAEL URIBE URIBE	0				291				291
URIBE	SEDE RAFAEL URIBE URIBE PRIMARIA	179								179
URIBE	SUBTOTAL URIBE	733	0	0	0	398	0	0	0	1131
VISTAHERMOSA	VISTAHERMOSA									
VISTAHERMOSA	INSTITUCION EDUCATIVA COSTA RICA									0
VISTAHERMOSA	SEDE ALTO BUENOS AIRES	8								8
VISTAHERMOSA	SEDE ALTO GUAPAYA	9								9
VISTAHERMOSA	SEDE ALTO TERMALES	10								10
VISTAHERMOSA	SEDE BUENOS AIRES			46						46
VISTAHERMOSA	SEDE CAÑO BLANCO	8								8
VISTAHERMOSA	SEDE CAÑO VEINTE	14								14
VISTAHERMOSA	SEDE COSTA RICA			37				52		89
VISTAHERMOSA	SEDE JORGE ELIECER GARZON VELÁSCO	11								11
VISTAHERMOSA	SEDE PRINCIPAL LA PALESTINA	54				150				204
VISTAHERMOSA	INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL									0
VISTAHERMOSA	SEDE ALTO CANAGUAY	14								14
VISTAHERMOSA	SEDE ALTO DELICIAS	10								10
VISTAHERMOSA	SEDE ALTO GUAIMI	19								19
VISTAHERMOSA	SEDE CAÑO MADROÑO	7								7
VISTAHERMOSA	SEDE EL DIAMANTE	5								5
VISTAHERMOSA	SEDE EL LAUREL	11								11
VISTAHERMOSA	SEDE GUAIMARAL	13								13

Municipios	Establecimientos Educativos	NIVEL (0 a 5to)				NIVEL (6 a 11)				TOTAL
VISTAHERMOSA	SEDE LA ARGENTINA	7								7
VISTAHERMOSA	SEDE LA CABAÑA	9								9
VISTAHERMOSA	SEDE LA ESPAÑOLA	9								9
VISTAHERMOSA	SEDE LA PALOMERA	5								5
VISTAHERMOSA	SEDE LAS DELICIAS	7								7
VISTAHERMOSA	SEDE LAS DIVISAS	7								7
VISTAHERMOSA	SEDE PRINCIPAL GABRIELA MISTRAL			117				154		271
VISTAHERMOSA	SEDE SIMON BOLIVAR	41				45				86
VISTAHERMOSA	**INSTITUCION EDUCATIVA LOS CENTAUROS**									0
VISTAHERMOSA	SEDE LA ESPERANZA	345								345
VISTAHERMOSA	SEDE NUEVO HORIZONTE	190								190
VISTAHERMOSA	SEDE PRINCIPAL LOS CENTAUROS					782				782
VISTAHERMOSA	SEDE VENCEDORES DEL VARGAS			260						260
VISTAHERMOSA	**INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO NEL JIMENEZ OBANDO**									0
VISTAHERMOSA	SEDE CAÑO AMARILLO			55				34		89
VISTAHERMOSA	SEDE GUAPAYA BAJO	14								14
VISTAHERMOSA	SEDE GUAPAYA MEDIO	15								15
VISTAHERMOSA	SEDE LA LEALTAD	5								5
VISTAHERMOSA	SEDE MELENDEZ ANGEL	16								16
VISTAHERMOSA	SEDE PRINCIPAL PEDRO NEL JIMENEZ OBANDO			37				70		107
VISTAHERMOSA	**INSTITUCION EDUCATIVA SANTO DOMINGO**									0
VISTAHERMOSA	SEDE AGUALINDA	9								9
VISTAHERMOSA	SEDE ALTO CAÑO PIEDRA	4								4
VISTAHERMOSA	SEDE CAÑO DIAMANTE	6								6
VISTAHERMOSA	SEDE EL DORADO	8								8
VISTAHERMOSA	SEDE EL ENCANTO	6								6
VISTAHERMOSA	SEDE EL RECREO	26								26
VISTAHERMOSA	SEDE EL VERGEL	9								9
VISTAHERMOSA	SEDE LA REFORMA	13								13
VISTAHERMOSA	SEDE LA SIBERIA	20								20
VISTAHERMOSA	SEDE LAS PALMERAS	15								15
VISTAHERMOSA	SEDE LOMA LINDA	15								15
VISTAHERMOSA	SEDE PRINCIPAL SANTO DOMINGO			75				148		223
VISTAHERMOSA	**SUBTOTAL VISTAHERMOSA**	**994**	**0**	**627**	**0**	**977**	**0**	**456**	**0**	**3056**
Total general	**Total general**	**27852**	**1576**	**6951**	**243**	**23990**	**4288**	**7548**	**2880**	**75329**

Priorización Residencias Escolares

MUNICIPIO/ INSTITUCION/ SEDE	PRIMARIA GRADO 0 A 5					TOTAL PRIMARIA	SECUNDARIA Y MEDIA GRADO 6 A 11						TOTAL SECUNDARIA Y MEDIA	TOTAL
	1	2	3	4	5		6	7	8	9	10	11		
ACACIAS														
INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO DE CHICHIMENE														
SEDE PRINCIPAL SAN ISIDRO DE CHICHIMENE			4	3	5	12	8	12	4	4	5	2	35	47
SUBTOTAL ACACIAS	**0**	**0**	**4**	**3**	**5**	**12**	**8**	**12**	**4**	**4**	**5**	**2**	**35**	**47**
CABUYARO														
INSTITUCION EDUCATIVA CABUYARO														
SEDE PRINCIPAL CABUYARO	2	4	4	4	9	23	6	5	4	5	8	8	36	59
SUBTOTAL CABUYARO	**2**	**4**	**4**	**4**	**9**	**23**	**6**	**5**	**4**	**5**	**8**	**8**	**36**	**59**
CUMARAL														
INSTITUCION EDUCATIVA AGRICOLA DE GUACAVIA														
SEDE PRINCIPAL AGRICOLA DE GUACAVIA				1	2	3	2	9	9	6	16	10	52	55
SUBTOTAL CUMARAL	**0**	**0**	**0**	**1**	**2**	**3**	**2**	**9**	**9**	**6**	**16**	**10**	**52**	**55**
EL CALVARIO														
INSTITUCION EDUCATIVA JUAN BAUTISTA ARNAUD														
SEDE PRINCIPAL JUAN BAUTISTA ARNAUD		2	2	3	4	11	18	16	14	16	9	3	76	87
INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR														
SEDE PRINCIPAL SIMON BOLIVAR	1	2	7	6	6	22	23	14	9	4	11	8	69	91
SUBTOTAL EL CALVARIO	**1**	**4**	**9**	**9**	**10**	**33**	**41**	**30**	**23**	**20**	**20**	**11**	**145**	**178**
EL CASTILLO														
CENTRO EDUCATIVO EL ENCANTO														
SEDE PRINCIPAL EL ENCANTO	5	3	3	5	4	20	6	4	5	5			20	40
INSTITUCION EDUCATIVA OVIDIO DECROLY														
SEDE PRINCIPAL OVIDIO DECROLY		5	4	2	3	14	10	4	6	5	4	3	32	46
SUBTOTAL EL CASTILLO	**5**	**8**	**7**	**7**	**7**	**34**	**16**	**8**	**11**	**10**	**4**	**3**	**52**	**86**
EL DORADO														

MUNICIPIO/ INSTITUCION/ SEDE	PRIMARIA					TOTAL	SECUNDARIA Y MEDIA						TOTAL	TOTAL
INSTITUCION EDUCATIVA EL DORADO														
SEDE PUEBLO SANCHEZ	4	4	9	5	1	23	16	11	6	8	10	7	58	81
SUBTOTAL EL DORADO	**4**	**4**	**9**	**5**	**1**	**23**	**16**	**11**	**6**	**8**	**10**	**7**	**58**	**81**
FUENTE DE ORO														
INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO														
SEDE PRINCIPAL ANTONIO NARIÑO			4	4	2	10	16	8	5	4	5	3	41	51
SUBTOTAL FUENTE DE ORO	**0**	**0**	**4**	**4**	**2**	**10**	**16**	**8**	**5**	**4**	**5**	**3**	**41**	**51**
GRANADA														
INSTITUCION EDUCATIVA AGRICOLA LA HOLANDA														
SEDE PRINCIPAL AGRICOLA LA HOLANDA					9	9	6	7	10	9	15	7	54	63
INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA														
SEDE PRINCIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA								3	3	2	3	4	15	15
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA MARIA MAZZARELLO														
SEDE PRINCIPAL SANTA MARIA MAZZARELLO					12	12	19	15	24	14	19	11	102	114
SUBTOTAL GRANADA	**0**	**0**	**0**	**0**	**21**	**21**	**25**	**25**	**37**	**25**	**37**	**22**	**171**	**192**
MACARENA														
CENTRO EDUCATIVO EL RUBI														
SEDE PRINCIPAL EL RUBI	3	3	4	4	4	18	29	9	9	6			53	71
CENTRO EDUCATIVO LA CATALINA														
SEDE PRINCIPAL LA CATALINA	5	3	4	2	4	18	4	1	3	2			10	28
CENTRO EDUCATIVO LAS BRISAS														
SEDE EL RECREO	2	4	3	2	1	12	8	8	3	3			22	34
SEDE PRINCIPAL LAS BRISAS	1	4	3	4	4	16	19	2	3	3			27	43
IE NUESTRA SEÑORA DE LA MACARENA														
SEDE EL TAPIR	14	10	8	16	7	55							0	55
SEDE PRINCIPAL NUESTRA SEÑORA DE LA MACARENA							17	8	7	11	8	12	63	63
INSTITUCION EDUCATIVA HECTOR IVAN HERNANDEZ														
SEDE PRINCIPAL HECTOR IVAN HERNANDEZ	2	2	3	1	4	12	21	12	9	7	11	9	69	81
INSTITUCION EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE														
SEDE PRINCIPAL NUEVO HORIZONTE				4	2	6	13	11	2	5	10	8	49	55
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA														
SEDE PRINCIPAL SANTA TERESA	3	4	4	4	9	24	9	13	10	6	10	5	53	77
SUBTOTAL LA MACARENA	**30**	**30**	**29**	**37**	**35**	**161**	**120**	**64**	**46**	**43**	**39**	**34**	**346**	**507**
LEJANÍAS														
INSTITUCION EDUCATIVA DE LEJANIAS														
SEDE PRINCIPAL LEJANIAS							6	4	6	3	8	8	35	35
SUBTOTAL LEJANIAS	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**6**	**4**	**6**	**3**	**8**	**8**	**35**	**35**
MAPIRIPÁN														
CENTRO EDUCATIVO GUACAMAYAS														
SEDE PRINCIPAL SAN FRANCISCO	2	2	3	3		10	3	6	4	5			18	28
SEDE SANTA HELENA	2	4	2	4	5	17	5	5	4				14	31
INSTITUCION EDUCATIVA DIVINO NIÑO JESUS														
SEDE LA RIVERA	5	6	3	1	4	19		3		4			7	26
SEDE MILCIADES PARRA QUIROGA	3	4	7	5	5	24	3	5	3	6			17	41
INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN														
SEDE PRINCIPAL JORGE ELIECER GAITAN	4	3	3	11	5	26	23	15	9	14	10	9	80	106
SUBTOTAL MAPIRIPAN	**16**	**19**	**18**	**24**	**19**	**96**	**34**	**34**	**20**	**29**	**10**	**9**	**136**	**232**
MESETAS														
INSTITUCION EDUCATIVA JARDIN DE LAS PEÑAS														
SEDE PRINCIPAL JARDIN DE PEÑAS		1			1	2	10	16	11	12	4	6	59	61
SUBTOTAL MESETAS	**0**	**1**	**0**	**0**	**1**	**2**	**10**	**16**	**11**	**12**	**4**	**6**	**59**	**61**
PUERTO CONCORDIA														
INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA														
SEDE PRINCIPAL NUEVA ESPERANZA							20	24	20	18	20	18	120	120

MUNICIPIO/ INSTITUCION/ SEDE	PRIMARIA					TOTAL	SECUNDARIA Y MEDIA						TOTAL	TOTAL
INSTITUCION EDUCATIVA VALENTIN APARICIO PERSONA														
SEDE BELLAVISTA	3	2	4	6	6	21	11	4	3	1			19	40
SEDE PRINCIPAL VALENTIN APARICIO PERSONA	3	2	1	5	9	20	12	9	12	9	9	9	60	80
SUBTOTAL PUERTO CONCORDIA	**6**	**4**	**5**	**11**	**15**	**41**	**43**	**37**	**36**	**28**	**29**	**27**	**199**	**240**
PUERTO GAITAN														
CE INDIGENA UNUMA														
SEDE PRINCIPAL INDIGENA UNUMA (ELTIGRE)				5	6	11	20	17	7	6			50	61
CE KAYUWINAE														
SEDE PRINCIPAL KAYUWINAE							2	5	24	24			55	55
CENTRO EDUCATIVO HORIZONTES														
SEDE FUNDACIONES		1	2	3	3	9	20	20	12	7			59	68
SEDE HORIZONTES	3	3	4	6	6	22							0	2
SEDE LA PRIMAVERA	4	3	2	6	5	20							0	1
SEDE MURUJUY		3	3	2	3	11	6	3	3	4			16	27
CENTRO EDUCATIVO SAN MIGUEL														
SEDE LA SABANA				4	4	8	18	11	13	13			55	63
IE KUWEI														
SEDE PRINCIPAL KUWEI					4	4	9	5	6	9	17	16	62	66
IE SAN RAFAEL DE DOMO PLANAS														
SEDE PRINCIPAL SAN RAFAEL DE PLANAS			1	3	4	8	22	19	8	9	29	19	106	114
INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN														
SEDE PRINCIPAL JORGE ELIECER GAITAN							8	4	10	8	31	19	80	80
INSTITUCION EDUCATIVA RUBIALES														
SEDE ALTO TILLAVA	4	2	3	4	5	18	10	4	4	4			22	40
SEDE PRINCIPAL RUBIALES				3	3	6	24	14	7	7	5	11	68	74
SEDE PUERTO TRUJILLO			4	4	4	12	12	14	4	10			40	52
SUBTOTAL PUERTO GAITAN	**11**	**12**	**19**	**40**	**47**	**129**	**151**	**116**	**98**	**101**	**82**	**65**	**613**	**742**
PUERTO LLERAS														
CENTRO EDUCATIVO TIERRA GRATA														
SEDE SAN FERNANDO	3	5	5	4	3	20	3	9	7	2			21	41
INSTITUCION EDUCATIVA HECTOR JARAMILLO DUQUE														
SEDE PRINCIPAL HECTOR JARAMILLO DUQUE	2	3	3	4	6	18	8	19	9	11	8	10	65	83
INSTITUCION EDUCATIVA INTERNADO CHARCO TRECE														
SEDE PRINCIPAL INTERNADO CHARCO TRECE		5	4	5	6	20	23	12	13	12	12	8	80	100
SUBTOTAL PUERTO LLERAS	**5**	**13**	**12**	**13**	**15**	**58**	**34**	**40**	**29**	**25**	**20**	**18**	**166**	**224**
PUERTO LOPEZ														
CENTRO EDUCATIVO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA														
SEDE LA COLINA	11	7	4	3	6	31							0	31
CENTRO EDUCATIVO SERRANIA DEL MELUA														
SEDE PRINCIPAL LA ESTRELLA	3	4	5	6	2	20	5	4	7	2			18	38
IE SIMON BOLIVAR														
SEDE PRINCIPAL SIMON BOLIVAR	1	3		1	2	7	6	7	1	1	3		18	25
INSTITUCION EDUCATIVA YAALIAKEISY														
SEDE PRINCIPAL YAALIAKEISY					2	2	3	8	4		3	3	21	23
SUBTOTAL PUERTO LOPEZ	**15**	**14**	**9**	**10**	**12**	**60**	**14**	**19**	**12**	**3**	**6**	**3**	**57**	**117**
PUERTO RICO														
CENTRO EDUCATIVO LAS PALMAS														
SEDE PRINCIPAL DANUBIO DOS			4	5	4	13	15	19	14	9			57	70
INSTITUCION EDUCATIVA LA PRIMAVERA														
SEDE PRINCIPAL BARRANCO COLORADO		4	5	7	6	22	14	11	15	9	9	10	68	90
SUBTOTAL PUERTO RICO	**0**	**4**	**9**	**12**	**10**	**35**	**29**	**30**	**29**	**18**	**9**	**10**	**125**	**160**
RESTREPO														
CENTRO EDUCATIVO RURAL DE RESTREPO														
SEDE PRINCIPAL CANEY ALTO			4	3	2	9	6	7	2	4			19	28
SUBTOTAL PUERTO RESTREPO	**0**	**0**	**4**	**3**	**2**	**9**	**6**	**7**	**2**	**4**	**0**	**0**	**19**	**28**
SAN CARLOS DE GUAROA														

MUNICIPIO/ INSTITUCION/ SEDE	PRIMARIA					TOTAL	SECUNDARIA Y MEDIA						TOTAL	TOTAL
IE GABRIEL GARCIA MARQUEZ														
SEDE PRINCIPAL GABRIEL GARCIA MARQUEZ	4	3	5	5		17	3	3	5	2	2	1	16	33
SUBTOTAL SAN CARLOS DE GUAROA	**4**	**3**	**5**	**5**	**0**	**17**	**3**	**3**	**5**	**2**	**2**	**1**	**16**	**33**
SAN JUAN DE ARAMA														
INSTITUCION EDUCATIVA MANACAL														
SEDE PRINCIPAL MANACAL	21	9	9	13	13	65	19	12	10	9	9	12	71	136
SUBTOTAL SAN JUAN DE ARAMA	**21**	**9**	**9**	**13**	**13**	**65**	**19**	**12**	**10**	**9**	**9**	**12**	**71**	**136**
SAN JUANITO														
INSTITUCION EDUCATIVA JOHN F. KENNEDY														
SEDE PRINCIPAL JOHN F. KENNEDY			2	2	2	6	7	8	8	6	10	6	45	51
SUBTOTAL SAN JUANITO	**0**	**0**	**2**	**2**	**2**	**6**	**7**	**8**	**8**	**6**	**10**	**6**	**45**	**51**
SAN LUIS DE CUBARRAL														
CENTRO EDUCATIVO DE CUBARRAL														
SEDE PRINCIPAL DE CUBARRAL							6	5	7	5			23	23
SEDE SAN CAYETANO	5	6	4	6	6	27							0	27
SUBTOTAL SAN LUIS DE CUBARRAL	**5**	**6**	**4**	**6**	**6**	**27**	**6**	**5**	**7**	**5**	**0**	**0**	**23**	**50**
SAN MARTÍN														
CENTRO EDUCATIVO CAMOITA														
SEDE LA BENDICIÓN	2	4	3	1	4	14	7	1	2	3			13	27
SEDE LA CRISTALINA	14	3		2	3	22		4		5			9	31
INSTITUCION EDUCATIVA IRACA														
SEDE PRINCIPAL IRACA			18	22	33	73	66	72	61	53	41	29	322	395
SUBTOTAL SAN MARTIN	**16**	**7**	**21**	**25**	**40**	**109**	**73**	**77**	**63**	**61**	**41**	**29**	**344**	**453**
URIBE														
INSTITUCION EDUCATIVA LA JULIA														
SEDE JUAN LEON	4	6	7	5	3	25	4	6	7				17	42
SEDE PRINCIPAL LA JULIA		2	3	3	3	11	34	24	25	14	13	15	125	136
INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE														
SEDE PRINCIPAL RAFAEL URIBE URIBE							17	16	15	18	17	19	102	102
SUBTOTAL URIBE	**4**	**8**	**10**	**8**	**6**	**36**	**55**	**46**	**47**	**32**	**30**	**34**	**244**	**280**
VISTA HERMOSA														
INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO NEL JIMENEZ OBANDO														
SEDE PRINCIPAL PEDRO NEL JIMENEZ OBANDO		4	3	4	8	19	19	10	11	13	8	8	69	88
INSTITUCION EDUCATIVA RAMÓN ARROYAVE														
SEDE PRINCIPAL LA PALESTINA					4	4	6	11	8	3	12	8	48	52
SUBTOTAL VISTA HERMOSA	**0**	**4**	**3**	**4**	**12**	**23**	**25**	**21**	**19**	**16**	**20**	**16**	**117**	**140**
Total general	**145**	**154**	**196**	**246**	**292**	**1033**	**766**	**647**	**546**	**479**	**424**	**344**	**3205**	**4238**

PERSONAL MINIMO REQUERIDO

A continuación, se describe el personal mínimo que requiere el Programa de Alimentación Escolar para realizar la logística y administración de este.

Cantidad de Personal Administrativo

CARGO	CANTIDAD	DEDICACION
Coordinadores de zona	18	100%
Operarios de bodega transportadores y auxiliares	35	100%
Supervisor de Calidad	2	100%
Coordinador operativo	2	100%
Aux administrativos	10	100%

Manipuladoras de Alimentos

Actividad	***Cantidad***
Total Manipuladoras RI Externos y Jornada Única	224
Total Manipuladoras Almuerzos Externos y Jornada Única	187
Total Manipuladoras Residencias Escolares	217
Total Manipuladoras	**628**

2. ¿A quién se va a comprar?

Como parte del estudio de la oferta, la Entidad Estatal debe identificar los proveedores en el mercado del bien o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero.

Para establecer la oferta, se hizo un registro en la plataforma virtual Superintendencia de Sociedades 2022 para conocer empresas que prestan el I5619 - Otros.tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p, G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios y I5629 - Actividades de otros servicios de comidas.

NIT	RAZON SOCIAL DE LA SOCIEDAD	CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME VERSIÓN 4 A.C
901361643	CEDILLANOS ZOMAC S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
900535018	FERRERO LATIN AMERICA DEVELOPING MARKETS S A S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
830503366	IMPORMAR DE COLOMBIA S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
900481902	COMERCIALIZADORA FRESMAR SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
900175777	LESAFFRE COLOMBIA LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
811010574	ABURRA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
805027111	FRUTICOLA DE COLOMBIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
900179968	SILESIA COLOMBIA LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
830111367	SUDESPENSA BARRAGAN S.A.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
890301163	DISTRIBUIDORA COLOMBINA LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
800230447	SODEXO	I5619 - Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
900430148	IMC AIRPORT SHOPPES SAS	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas
890315540	PRODUCTOS YUPI SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
901269058	COMERCIALIZADORA MERKA DESCUENTOS S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
900339088	CI FISH COLOMBIAN SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
818002197	DISTRIBUIDORA FRIOS DEL SAN JUAN SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
800231596	CORPORACION PANELERA DOÑA PANELA LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
805030992	COMERCIALIZADORA PANAMERICANA Y CIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
901212180	MERCOL VALLE SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
817000497	DISAGIL SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
900420800	PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE ACEITES GAVIOTA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
830105693	PROVEEDORA SURAMERICA DE ACEITES SA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios

900457695	COSECHARTE S.A.S.	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas
900642895	PREGEL COLOMBIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
900568996	LEON DISTRIBUCIONES SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
900363493	INTERMARES L SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
900100796	COMERCIAL DE VIVERES SAN ANDRES SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
900387993	DISPORTAL S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
800030594	PRODEX S.A.S EN REORGANIZACION	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
900133191	LOLO COFFEE GROUP & CIA SCA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
900540694	FOODBOX SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
901097194	COMERCIAL DE GRANOS INTERNACIONAL SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
901272787	DISTRISAES S.A.S. (ZOMAC)	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
900356683	ALIRIO GOMEZ G. SERVICIOS DE ALIMENTACION S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
900121594	DISTRIBUCIONES ESPECIALIZADAS RYG SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
860353776	CONDICOL CO S A S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
901191678	ALIMENTAR CAPITAL SAS	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas
900135976	COMERCIALIZADORA DISFRUVER SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
800248889	MG CIA SA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
830114072	BEST CHOICE Y CIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
830111475	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SEMAR COMSEMAR SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
890914779	DISTRIBUCIONES ANTIOQUIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
890211973	JONES ARANGO Y CIA LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
901259280	C.I EXPORTMARKET S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
830043061	POLLOS EL CANTOR LA DIFERENCIA DEL SABOR LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
891200162	PUYO SA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
900855360	SURTIABARROTES INTERNACIONAL SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
900126863	CSV INVERSIONES SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
832009861	LACTEOS APPENZELL SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
900540562	MACS COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SAS B.I.C.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
900279378	GRANIPACK SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
900607758	FRIGOTAURUS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
800201315	SURTILIDER SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios

900106163	GREEN AND FRESH SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
900199056	COMERCIALIZADORA PALACIO G SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
830117064	COMERCIALIZADORA AL GRANO SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
800144465	DISTRIBUIDORA DISTRIABASTOS LTDA.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
900195563	DICOMER SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
901159459	INVERSIONES ROMART DEL LLANO SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
830051952	GRUPO ALTERNATIVAS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
900349958	IMPORCHIQUI SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
900725152	GRANOS Y ALIMENTOS DE COLOMBIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
900314952	EMPAQUETADOS EL TRECE S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
832004366	LEDESIM LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
900397057	DANONE BABY NUTRITION COLOMBIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
900475248	GRANOS Y CEREALES LA PERLA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
811005058	COMERCIALIZADORA LA COSECHA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
900394343	MER-K-POLLOS DEL CARIBE SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
900104550	CAFE DEVOTION SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
816003385	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRODUCTOS BASICOS IMPORT Y EXPORT S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
900558747	DISTRISUIZE S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
830049459	COMERCIAL MARIA JOSE SAS.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
900525043	DISANDI SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
800220665	EUROCOL LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
900618273	ZYSTOLE SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
900478741	DISTRISANTANDER S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
800198348	VENTAS INSTITUCIONALES SAS EN REORGANIZACION	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
811042361	PROVECOL ANTIOQUIA S. A	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
900407151	CI EMPAQUETADORA DEL NORTE SAS BIC	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
900463044	INVERSIONES MERYHUM SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
900419840	EXPERTOS EN CAFE SAS	I5619 - Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
900397839	COMPAÑIA DSIERRA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
900301039	GREEN VALLEY 2010 SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
901258534	INTERLOGISTICA SERVICE SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos

		alimenticios
900658244	SURAMERICANA JI SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
800079536	DISTRIBUIDORA DE PESCADOS Y MARISCOS DE LA SABANA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
900298938	DISTRILLANO SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
900401745	ALISERVICIOS SAS	I5619 - Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
900013340	AGROCACUA INSUMOS AGROIPECUARIOS S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
900217332	FADEL SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
900991131	ORANGE EXPORT SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
900051116	ACEITES Y GRANOS ACEGRAN SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
900414529	INTEGRALSERVICIOS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
891303422	CAFEPAS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
900146028	INPESCAR SA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
837000921	COMPAÑIA INTEGRAL SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
900653229	JARDIN EXOTICS S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
901156926	GRIPO COLEGAS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
900154131	EL LLANO SAS BIC	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
901147123	YUBIMAR DISTRIBUCIONES SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
900302428	MEGALIADOS DISTRIBUCIONES S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
810000520	CONCENTRADOS DEL CENTRO S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
822005514	SUIZE DISTRIBUCIONES LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
900703819	CBC COMERCIALIZAMOS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
811045903	DISTRIMARCAS S.A.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
806006113	DISTRIBUCIONES UNIVERSAL S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
800248617	RUQUIM S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
900566739	GELVEZ DISTRIBUCIONES SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
900735609	ALSERVIR SAS	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas
814002211	COMERCIALIZADORA LUHOMAR SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
830006910	GENERACION COLOMBIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
900664206	COMPAÑIA DE ALIMENTOS SHALOM SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
805005011	ANDINA AGROPECUARIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
900469809	DISAZUCAR BOTERO S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios

901177702	PROVEEDORA SAN FERNANDO OROZCO SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
830144306	BIG MARKET S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
900420504	SOCIEDAD DESPOSTADORA DE CARNES S A S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
900294901	ARARY SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
800159598	ENTRE RIOS S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
890501115	DISTRIBUCIONES COMERCIALES SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
900284517	DISTRIBUIDORES EL DARIEN URABA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
804007120	DISTRIBUCIONES GRANABASTOS LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
900093199	DISTRITIENDAS DE COLOMBIA S.A.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
822000707	ALIMENTOS DEL LLANO SA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
900321228	ECOLOVIDA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
828000810	SURTIDOR LIMITADA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
900466211	LA SULTANA DEL SUR DISTRIBUCIONES S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
815004880	DISTRIBUIDORA TIENDAS & MARCAS LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
800199256	DISTRIBUIDORA DE TIENDAS LIMITADA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
900026211	DISTRIBUCIONES SANTA MARTA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
817003658	DISTRITIENDAS DEL CAUCA LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
816007215	DISTRITIENDAS DEL EJE CAFETERO S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
900316896	DISTRIBUIDORA LA MISTICA S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
800027291	ORGANIZACION EMPRESARIAL NRC S.A.	I5619 - Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
900520983	C.I. FOOD COLOMBIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
892201114	DISTRIBUIDORA TROPICAL DE SUCRE S.A	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
900468521	GRUPO EMPRESARIAL BETEL S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
800043910	DISTRIBUIDORA TROPICAL DE BOLIVAR S.A.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
830053360	ARDIKO A&S SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas
860532244	ZULUAGA & SOTO SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios

D. Estudio de mercado

El estudio de mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de la contratación. Este comprende la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, los cuales pueden consultarse a través de mecanismos como la solicitud de cotizaciones, la consulta de bases de datos especializadas y el análisis de precios históricos.

Para la elaboración del estudio de precios de mercado, la Secretaría de Educación, realizó el siguiente mecanismo:

1. Revisión de precios por solicitud de cotizaciones: Se requirió a los potenciales proveedores de los bienes o servicios para que remitan la información necesaria para determinar, entre otros aspectos, el valor del servicio o del bien correspondiente.
 Se obtuvo un total de 5 cotizaciones, a continuación, se resume las respuestas de los proveedores:

Ítem	Proveedor	Mostro interés, pero no cotizó	Cotizó
1	BELLAVISTA S.A.S		X
2	CODESBIF		X
3	FUNDACIÓN DESARROLLO SOCIAL		X
4	CONSTRUYAMOS COLOMBIA	X	
5	FUNDACIÓN HUMANA PARA UN BUEN DESARROLLO SOCIAL	X	
6	VITALIMENTOS S.A.S	X	

Las cotizaciones recibidas se consolidan en el anexo CONSOLIDADO ESTUDIO DE MERCADO.

MODALIDAD DE ATENCION	GRUPO (Niveles de Escolaridad)	BELLAVISTA SAS	CODESBIF	FUNDACION DESARROLLO SOCIAL
		2023	2023	2023
Ración Complemento Alimentario Industrializado	GRUPO 1	$ 5.362,00	$ 6.055,00	$ 4.856,00
	GRUPO 2	$ 5.903,00	$ 6.393,00	$ 5.253,00
	GRUPO 3	$ 6.452,00	$ 6.736,00	$ 5.823,00
	GRUPO 4	$ 6.962,00	$ 7.189,00	$ 6.276,00
	GRUPO 5	$ 7.396,00	$ 7.363,00	$ 6.625,00
Valor Promedio 2023		$ 6.415,00	$ 6.747,20	$ 5.766,60
Redondeo		$ 6.415,00	$ 6.747,00	$ 5.767,00

MODALIDAD DE ATENCION	GRUPO (Niveles de Escolaridad)	BELLAVISTA SAS	CODESBIF	FUNDACION DESARROLLO SOCIAL
	GRUPO	2023	2.023	2023
Ración Preparada en Sitio: Complemento Alimentario Almuerzo	GRUPO 1	$ 5.962,00	$ 7.199,00	$ 5.813,00
	GRUPO 2	$ 6.771,00	$ 7.678,00	$ 6.417,00
	GRUPO 3	$ 7.791,00	$ 8.042,00	$ 7.129,00
	GRUPO 4	$ 8.411,00	$ 8.762,00	$ 7.960,00
	GRUPO 5	$ 9.464,00	$ 9.910,00	$ 8.788,00
Valor Promedio 2023		$ 7.679,80	$ 8.318,20	$ 7.221,40

BENEFICIARIOS	MODALIDAD DE ATENCION	GRUPO (Niveles de Escolaridad)	BELLAVISTA SAS	CODESBIF	FUNDACION DESARROLLO SOCIAL
			2.023	2.023	2.023
RESIDENTES ESCOLARES	Desayuno	GRUPO 1	$ 5.498,00	$ 6.213,00	$ 5.081,00
		GRUPO 2	$ 6.742,00	$ 7.121,00	$ 6.169,00
		GRUPO 3	$ 7.229,00	$ 7.919,00	$ 6.890,00
		GRUPO 4	$ 8.412,00	$ 8.614,00	$ 7.830,00
		GRUPO 5	$ 9.669,00	$ 9.399,00	$ 8.846,00
	Valor Promedio Desayuno		$ 6.970,25	$ 7.466,75	$ 6.963,20
	Refrigerio Am	GRUPO 1	$ 3.978,00	$ 3.964,00	$ 3.753,00
		GRUPO 2	$ 4.591,00	$ 4.333,00	$ 4.251,00
		GRUPO 3	$ 5.040,00	$ 4.637,00	$ 4.603,00
		GRUPO 4	$ 5.347,00	$ 5.019,00	$ 5.055,00
		GRUPO 5	$ 5.704,00	$ 5.396,00	$ 5.407,00
	Valor Promedio Refrigerio Am		$ 4.739,00	$ 4.488,25	$ 4.613,80
	Almuerzo	GRUPO 1	$ 8.083,00	$ 8.190,00	$ 7.432,00
		GRUPO 2	$ 8.000,00	$ 7.092,00	$ 7.432,00

BENEFICIARIOS	MODALIDAD DE ATENCION	GRUPO (Niveles de Escolaridad)	BELLAVISTA SAS	CODESBIF	FUNDACION DESARROLLO SOCIAL
			2.023	2.023	2.023
		GRUPO 3	$ 8.700,00	$ 9.090,00	$ 8.207,00
		GRUPO 4	$ 9.509,00	$ 9.484,00	$ 8.995,00
		GRUPO 5	$ 10.873,00	$ 10.632,00	$ 10.336,00
	Valor Promedio Almuerzo		$ 8.573,00	$ 8.464,00	$ 8.480,40
	Refrigerio Pm	GRUPO 1	$ 3.521,00	$ 3.517,00	$ 3.339,00
		GRUPO 2	$ 3.901,00	$ 3.750,00	$ 3.574,00
		GRUPO 3	$ 4.248,00	$ 3.972,00	$ 3.822,00
		GRUPO 4	$ 4.410,00	$ 4.338,00	$ 4.093,00
		GRUPO 5	$ 4.675,00	$ 4.451,00	$ 4.380,00
	Valor Promedio Refrigerio PM		$ 4.020,00	$ 3.894,25	$ 3.841,60
	Cena	GRUPO 1	$ 7.620,00	$ 8.099,00	$ 7.085,00
		GRUPO 2	$ 8.161,00	$ 8.403,00	$ 7.540,00
		GRUPO 3	$ 8.351,00	$ 8.688,00	$ 7.883,00
		GRUPO 4	$ 9.266,00	$ 9.617,00	$ 8.805,00
		GRUPO 5	$ 10.347,00	$ 10.073,00	$ 9.432,00
	Valor Promedio Cena		$ 8.349,50	$ 8.701,75	$ 8.149,00
Valor Total Cinco Raciones 2023			$ 32.651,75	$ 33.015,00	$ 32.048,00
Redondear			$ 32.652,00	$ 33.015,00	$ 32.048,00

CONSOLIDADO GRUPOS NIVEL DE ESCOLARIDAD A IMPLEMENTAR RESIDENCIAS ESCOLARES		
Descripción	GRUPO 3	GRUPO 5
	2.023	2.023
Desayuno	$ 6.890,00	$ 8.846,00
Refrigerio Am	$ 4.603,00	$ 5.407,00
Almuerzo	$ 8.207,00	$ 10.336,00
Refrigerio Pm	$ 3.822,00	$ 4.380,00
Cena	$ 7.883,00	$ 9.432,00
TOTAL	**$ 31.405,00**	**$ 38.401,00**

La administración departamental revisando el costo de ración de las tres (3) cotizaciones presentadas por operadores de alimentación escolar y catering, decidió tomar el costo de ración por modalidad de prestación del servicio (ración industrializada y preparada en sitio) correspondiente al menor valor de la empresa Construyamos, se verifico que el valor promedio da por encima del menor valor. El valor de ración preparada en sitio de la modalidad de Residencias Escolares se tomó del desagregado de los cinco grupos relacionados en las cotizaciones.

E. Análisis financiero del sector

Dado que en el proceso de contratación la entidad debe establecer requisitos habilitantes relacionados con la capacidad financiera de los oferentes y teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 en el Articulo 2.2.1.1.1.5.3 Requisitos habilitantes contenidos en el RUP, numerales 3. "Capacidad Financiera" y 4. "Capacidad Organizacional", la dependencia debe realizar un análisis de los indicadores financieros de una muestra de empresas del sector económico relativo al objeto de la contratación.

Los indicadores financieros a tener en cuenta son:

Capacidad Financiera – miden la fortaleza financiera del interesado:

- **Índice de liquidez**: El concepto de liquidez se refiere a la capacidad que posee un activo en transformarse en caja en el menor plazo posible y a su valor más cercano al de mercado. Las razones de liquidez miden la capacidad que tiene la organización para cancelar sus pasivos de corto plazo. Las relaciones se establecen entre activos y pasivos corrientes.

El ratio o índice de Liquidez (IL) es calculado y verificado de la siguiente manera:

$$\text{Índice de liquidez (IL):} \quad \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

- **Índice de endeudamiento**: Este indicador refleja la importancia que tienen los acreedores sobre los activos de la empresa. Muestra la forma cómo la empresa ha financiado sus operaciones y activos. Mientras más deuda tenga la empresa, mayor será el porcentaje comprometido de los flujos operacionales hacia los acreedores.

El ratio o Índice de Endeudamiento (IE) es calculado y verificado de la siguiente manera:

$$\text{Índice de endeudamiento:} \quad \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$$

A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

- **Razón de cobertura de intereses**: Una de las razones financieras más importantes de este grupo. A diferencia de los indicadores de endeudamiento anteriores, éste relaciona sólo cuentas del Estado de Resultados y mide la capacidad que posee la empresa en cancelar los intereses de la deuda.

El ratio o Cobertura de Intereses es calculado y verificado de la siguiente manera:

$$\text{Razón de cobertura de intereses:} \quad \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses.}}$$

A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

- **Capital de Trabajo**: Se considera como aquellos recursos que requiere la empresa para poder operar, también es el excedente de los activos a corto plazo sobre los pasivos a corto plazo, es una medida de capacidad que tiene una empresa para continuar con el normal desarrollo de sus actividades a corto plazo, dada la condición de este proceso, y la cuantía, la administración requiere disponibilidad de recursos a corto plazo del oferente para garantizar su financiación por lo que se justifica la necesidad de incluirlo como indicador adicional a este proceso.

Capacidad Organizacional – miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

- **Rentabilidad del patrimonio:** Se define como la utilidad del ejercicio sobre el patrimonio. Esta razón muestra el retorno que perciben los accionistas por los recursos que ellos invirtieron en la empresa. En el mercado financiero, esta razón se conoce como el ROE, Return on Equity. Esta rentabilidad es comparada con el costo de oportunidad que tienen los accionistas por estar en la empresa.

$$\text{Rentabilidad del Patrimonio: } \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio total}}$$

A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

- **Rentabilidad del activo**: Muestra la utilidad operacional sobre el total de activos de la empresa y se llama ROA, Return on Assets. Muestra exclusivamente el poder generador de utilidades operacionales de los activos sin considerar la estructura de financiamiento empleada por la empresa.

$$\text{Rentabilidad del Patrimonio: } \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo total}}$$

Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Para la consecución de la información financiera, se debe tener en cuenta los datos publicados en las bases de datos del Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS – Superintendencia de Sociedades con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior o del último año que se disponga información.

A continuación, anexamos la muestra financiera con corte financiero al 31 de diciembre de 2022.

NIT	RAZON SOCIAL DE LA SOCIEDAD	CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME VERSIÓN 4 A.C	FECHA DE CORTE	ACTIVOS CORRIENTES	ACTIVO TOTAL	PASIVOS CORRIENTES	PASIVO TOTAL	PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
901361643	CEDILLANOS ZOMAC S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	16.607.438	21.785.448	3.959.851	8.481.895	13.303.553	4.508.706	707.317	4,19	0,39	6,37	0,34	0,21
900535018	FERRERO LATIN AMERICA DEVELOPING MARKETS S A S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	152.387.123	164.526.741	75.671.866	78.315.492	86.211.249	15.036.878	553.028	2,01	0,48	27,19	0,17	0,09
830503366	IMPORMAR DE COLOMBIA S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	71.306.088	82.391.462	57.320.123	57.794.363	24.597.099	5.664.110	4.948.521	1,24	0,70	1,14	0,23	0,07
900481902	COMERCIALIZADORA FRESMAR SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	67.247.782	84.198.278	35.287.417	50.197.307	34.000.971	6.417.352	13.670.035	1,91	0,60	0,47	0,19	0,08
900175777	LESAFFRE COLOMBIA LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	15.907.406	16.265.239	13.507.116	13.623.516	2.641.723	1.548.495	16.411	1,18	0,84	94,36	0,59	0,10
811010574	ABURRA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	40.201.391	56.884.288	11.269.155	31.163.724	25.720.564	13.804.934	1.032.552	3,57	0,55	13,37	0,54	0,24
805027111	FRUTICOLA DE COLOMBIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	21.004.300	36.158.524	18.929.146	25.169.202	10.989.322	1.306.506	998.586	1,11	0,70	1,31	0,12	0,04
900179968	SILESIA COLOMBIA LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	11.280.270	12.639.128	3.427.079	3.549.772	9.089.356	1.427.449	878.901	3,29	0,28	1,62	0,16	0,11
830111367	SUDESPENSA BARRAGAN S.A.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	184.663.928	207.001.633	130.262.022	132.868.582	74.133.051	6.057.039	22.460.119	1,42	0,64	0,27	0,08	0,03
890301163	DISTRIBUIDORA COLOMBINA LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	10.076.261	88.128.555	72.056.915	80.263.457	7.865.098	7.737.802	1.971.660	0,14	0,91	3,92	0,98	0,09
800230447	SODEXO	I5619 - Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.	2022-12-31	159.922.492	181.418.402	140.131.305	144.041.825	37.376.577	21.941.304	4.110.961	1,14	0,79	5,34	0,59	0,12
900430148	IMC AIRPORT SHOPPES SAS	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	2022-12-31	26.934.763	78.017.943	11.404.327	31.956.273	46.061.670	9.723.252	1.553.337	2,36	0,41	6,26	0,21	0,12
890315540	PRODUCTOS YUPI SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	45.571.457	196.026.506	37.855.942	97.736.731	98.289.775	19.722.976	8.256.691	1,20	0,50	2,39	0,20	0,10
901269058	COMERCIALIZADORA MERKA DESCUENTOS S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	10.248.131	14.563.329	4.234.606	5.179.050	9.384.279	4.306.058	241.217	2,42	0,36	17,85	0,46	0,30
900339088	CI FISH COLOMBIAN SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	4.418.387	6.580.199	3.268.141	4.014.460	2.565.739	503.929	776.315	1,35	0,61	0,65	0,20	0,08
818002197	DISTRIBUIDORA FRIOS DEL SAN JUAN SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	1.314.201	3.886.159	277.314	649.543	3.236.616	301.396	65.470	4,74	0,17	4,60	0,09	0,08

800231596	CORPORACION PANELERA DOÑA PANELA LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	4.528.501	10.534.443	6.341.100	7.093.927	3.440.516	481.782	338.195	0,71	0,67	1,42	0,14	0,05
805030992	COMERCIALIZADORA PANAMERICANA Y CIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	5.924.684	8.127.229	2.237.839	2.631.523	5.495.706	1.539.354	2.720	2,65	0,32	565,94	0,28	0,19
901212180	MERCOL VALLE SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	18.068.655	18.198.908	9.027.973	9.027.973	9.170.935	918.661	671.022	2,00	0,50	1,37	0,10	0,05
817000497	DISAGIL SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	2.472.289	2.616.245	1.524.818	1.916.420	699.825	168.637	42.474	1,62	0,73	3,97	0,24	0,06
900420800	PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE ACEITES GAVIOTA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	1.138.837	1.218.615	248.825	248.825	969.790	152.788	63.650	4,58	0,20	2,40	0,16	0,13
830105693	PROVEEDORA SURAMERICA DE ACEITES SA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	17.950.733	21.149.814	9.753.308	14.703.332	6.446.482	1.485.190	812.958	1,84	0,70	1,83	0,23	0,07
900457695	COSECHARTE S.A.S.	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	2022-12-31	14.911.855	16.023.884	4.746.903	4.760.131	11.263.753	1.441.537	175.652	3,14	0,30	8,21	0,13	0,09
900642895	PREGEL COLOMBIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	14.875.122	17.896.097	9.246.061	9.248.175	8.647.922	3.208.842	171.989	1,61	0,52	18,66	0,37	0,18
900568996	LEON DISTRIBUCIONES SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	4.059.978	4.645.901	2.210.705	2.210.705	2.435.196	313.885	405.945	1,84	0,48	0,77	0,13	0,07
900363493	INTERMARES L SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	17.074.757	27.915.827	4.799.443	14.772.155	13.143.672	3.696.686	1.053.774	3,56	0,53	3,51	0,28	0,13
900100796	COMERCIAL DE VIVERES SAN ANDRES SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	15.979.810	24.493.364	11.758.665	13.798.145	10.695.219	1.392.445	376.647	1,36	0,56	3,70	0,13	0,06
900387993	DISPORTAL S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	11.402.906	13.602.875	5.706.025	7.981.504	5.621.371	502.567	1.623.323	2,00	0,59	0,31	0,09	0,04
800030594	PRODEX S.A.S EN REORGANIZACION	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	3.369.752	3.779.669	770.540	2.584.634	1.195.035	201.583	177.412	4,37	0,68	1,14	0,17	0,05
900133191	LOLO COFFEE GROUP & CIA SCA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	1.670.677	6.160.637	645.552	645.552	5.515.085	700.230	210.648	2,59	0,10	3,32	0,13	0,11
900540694	FOODBOX SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	20.072.373	21.066.156	13.481.513	16.522.379	4.543.777	996.179	1.030.800	1,49	0,78	0,97	0,22	0,05
901097194	COMERCIAL DE GRANOS INTERNACIONAL SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	9.922.751	10.448.085	3.043.994	3.043.994	7.404.091	1.440.113	276.761	3,26	0,29	5,20	0,19	0,14
901272787	DISTRISAES S.A.S. (ZOMAC)	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	10.246.828	10.875.142	3.304.243	3.304.243	7.570.899	634.950	23.246	3,10	0,30	27,31	0,08	0,06
900356683	ALIRIO GOMEZ G. SERVICIOS DE ALIMENTACION S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	13.247.031	14.529.860	1.036.812	4.271.704	10.258.156	2.213.022	190.297	12,78	0,29	11,63	0,22	0,15

900121594	DISTRIBUCIONES ESPECIALIZADAS RYG SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	10.922.537	12.078.166	6.827.251	8.044.423	4.033.743	635.318	395.592	1,60	0,67	1,61	0,16	0,05
860353776	CONDICOL CO S A S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	9.323.889	10.276.225	3.212.141	3.285.065	6.991.160	3.254.887	139.955	2,90	0,32	23,26	0,47	0,32
901191678	ALIMENTAR CAPITAL SAS	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	2022-12-31	21.377.321	22.139.370	7.097.914	11.559.260	10.580.110	3.648.706	902.168	3,01	0,52	4,04	0,34	0,16
900135976	COMERCIALIZADORA DISFRUVER SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	15.668.698	31.298.910	8.594.089	12.530.787	18.768.123	8.228.575	2.153.222	1,82	0,40	3,82	0,44	0,26
800248889	MG CIA SA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	21.099.274	21.329.183	18.846.236	19.607.030	1.722.153	1.483.014	899.633	1,12	0,92	1,65	0,86	0,07
830114072	BEST CHOICE Y CIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	19.386.092	21.022.581	11.549.105	12.840.191	8.182.390	1.842.277	1.518.534	1,68	0,61	1,21	0,23	0,09
830111475	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SEMAR COMSEMAR SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	4.313.222	5.156.990	1.695.850	1.695.850	3.461.140	481.208	316.904	2,54	0,33	1,52	0,14	0,09
890914779	DISTRIBUCIONES ANTIOQUIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	7.808.031	7.854.990	6.167.801	6.167.801	1.687.189	1.165.575	141.065	1,27	0,79	8,26	0,69	0,15
890211973	JONES ARANGO Y CIA LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	299.298	1.135.865	422.482	427.925	707.940	176.740	98.842	0,71	0,38	1,79	0,25	0,16
901259280	C.I EXPORTMARKET S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	3.731.762	3.737.619	160.386	2.840.012	897.607	96.587	119.039	23,27	0,76	0,81	0,11	0,03
830043061	POLLOS EL CANTOR LA DIFERENCIA DEL SABOR LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	640.798	1.172.719	584.514	618.909	553.810	135.396	18.482	1,10	0,53	7,33	0,24	0,12
891200162	PUYO SA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	28.325.433	40.079.955	28.493.724	29.164.113	10.915.842	2.405.891	651.797	0,99	0,73	3,69	0,22	0,06
900855360	SURTIABARROTES INTERNACIONAL SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	41.877.721	44.589.045	30.617.933	39.208.167	5.380.878	3.380.878	6.442.571	1,37	0,88	0,52	0,63	0,08
900126863	CSV INVERSIONES SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	1.743.132	5.633.975	1.368.531	2.027.984	3.605.991	271.547	89.739	1,27	0,36	3,03	0,08	0,05
832009861	LACTEOS APPENZELL SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	18.217.967	20.228.411	6.783.200	8.426.149	11.802.262	1.603.184	300.154	2,69	0,42	5,34	0,14	0,08
900540562	MACS COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SAS B.I.C.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	6.498.529	11.403.564	6.535.096	6.535.096	4.868.468	635.843	492.393	0,99	0,57	1,29	0,13	0,06
900279378	GRANIPACK SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	49.897.708	64.287.281	37.505.900	48.251.318	16.035.963	4.104.916	1.362.120	1,33	0,75	3,01	0,26	0,06
900607758	FRIGOTAURUS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	3.773.343	6.797.518	3.243.023	4.685.566	2.111.952	750.305	470.446	1,16	0,69	1,59	0,36	0,11

800201315	SURTILIDER SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	18.347.834	35.272.135	8.657.471	8.657.471	26.614.664	5.144.489	277.699	2,12	0,25	18,53	0,19	0,15
900106163	GREEN AND FRESH SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	11.821.736	17.925.048	14.955.936	14.955.936	2.969.112	1.121.845	1.316.837	0,79	0,83	0,85	0,38	0,06
900199056	COMERCIALIZADORA PALACIO G SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	7.440.435	15.365.884	1.222.152	6.084.429	9.281.455	1.858.838	877.425	6,09	0,40	2,12	0,20	0,12
830117064	COMERCIALIZADORA AL GRANO SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	39.424.083	70.539.565	14.317.273	43.734.304	26.805.261	4.032.745	1.373.255	2,75	0,62	2,94	0,15	0,06
800144465	DISTRIBUIDORA DISTRIABASTOS LTDA.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	22.321.595	27.699.474	11.764.019	12.170.189	15.529.285	3.183.774	358.515	1,90	0,44	8,88	0,21	0,11
900195563	DICOMER SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	63.751.202	67.183.895	48.066.581	48.066.581	19.117.314	3.090.515	2.445.365	1,33	0,72	1,26	0,16	0,05
901159459	INVERSIONES ROMART DEL LLANO SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	12.635.512	30.223.978	3.681.765	14.326.059	15.897.919	1.353.389	713.278	3,43	0,47	1,90	0,09	0,04
830051952	GRUPO ALTERNATIVAS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	12.804.849	12.998.047	10.946.454	10.949.394	2.048.653	829.238	1.691.355	1,17	0,84	0,49	0,40	0,06
900349958	IMPORCHIQUI SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	6.616.503	8.031.715	5.731.720	5.731.720	2.299.995	1.092.731	891.132	1,15	0,71	1,23	0,48	0,14
900725152	GRANOS Y ALIMENTOS DE COLOMBIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	38.923.598	45.130.633	22.160.442	34.523.422	10.607.211	2.035.259	800.202	1,76	0,76	2,54	0,19	0,05
900314952	EMPAQUETADOS EL TRECE S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	37.729.647	64.331.099	45.382.384	52.704.204	11.626.895	3.268.386	4.203.563	0,83	0,82	0,78	0,28	0,05
832004366	LEDESIM LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	1.615.330	2.623.972	937.230	1.122.534	1.501.438	156.853	77.320	1,72	0,43	2,03	0,10	0,06
900397057	DANONE BABY NUTRITION COLOMBIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	46.889.406	50.425.735	19.765.208	20.065.952	30.359.783	4.053.053	4.467.616	2,37	0,40	0,91	0,13	0,08
900475248	GRANOS Y CEREALES LA PERLA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	18.223.945	18.573.945	7.719.977	7.781.012	10.792.933	1.937.802	936.833	2,36	0,42	2,07	0,18	0,10
811005058	COMERCIALIZADORA LA COSECHA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	6.264.840	6.286.176	3.882.962	4.258.214	2.027.962	327.888	312.163	1,61	0,68	1,05	0,16	0,05
900394343	MER-K-POLLOS DEL CARIBE SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	9.340.013	9.948.619	8.208.020	8.208.020	1.740.599	504.521	1.054.813	1,14	0,83	0,48	0,29	0,05
900104550	CAFE DEVOTION SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	9.698.434	10.709.097	6.799.359	6.799.359	3.909.738	800.398	212.404	1,43	0,63	3,77	0,20	0,07
816003385	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRODUCTOS BASICOS IMPORT Y EXPORT S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	7.695.259	7.844.780	3.069.763	3.073.498	4.771.282	2.383.667	59.734	2,51	0,39	39,90	0,50	0,30

900558747	DISTRISUIZE S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	2.927.961	5.888.756	2.594.177	3.119.465	2.769.291	324.405	88.781	1,13	0,53	3,65	0,12	0,06
830049459	COMERCIAL MARIA JOSE SAS.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	4.644.046	4.763.253	2.467.176	2.467.176	2.296.077	480.957	741.254	1,88	0,52	0,65	0,21	0,10
900525043	DISANDI SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	2.676.006	3.819.235	2.427.958	2.601.437	1.217.798	350.939	135.345	1,10	0,68	2,59	0,29	0,09
800220665	EUROCOL LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	5.570.007	7.524.797	2.773.271	2.989.077	4.535.720	828.782	202.336	2,01	0,40	4,10	0,18	0,11
900618273	ZYSTOLE SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	7.116.893	9.210.420	4.847.169	4.894.257	4.316.163	329.555	187.011	1,47	0,53	1,76	0,08	0,04
900478741	DISTRISANTANDER S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	11.451.189	12.534.608	7.895.018	8.177.413	4.357.195	845.701	180.474	1,45	0,65	4,69	0,19	0,07
800198348	VENTAS INSTITUCIONALES SAS EN REORGANIZACION	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	27.922.038	45.149.566	9.807.313	21.732.259	23.417.307	11.868.891	5.152.132	2,85	0,48	2,30	0,51	0,26
811042361	PROVECOL ANTIOQUIA S.A	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	72.819.003	85.610.676	25.867.464	29.881.649	55.729.027	14.002.285	1.978.639	2,82	0,35	7,08	0,25	0,16
900407151	CI EMPAQUETADORA DEL NORTE SAS BIC	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	84.187.017	88.005.245	31.643.705	44.188.102	43.817.143	19.770.759	5.864.337	2,66	0,50	3,37	0,45	0,22
900463044	INVERSIONES MERYHUM SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	5.362.748	6.245.652	3.743.549	4.426.673	1.818.979	231.136	118.508	1,43	0,71	1,95	0,13	0,04
900419840	EXPERTOS EN CAFE SAS	I5619 - Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.	2022-12-31	9.032.814	13.742.698	6.713.733	9.167.060	4.575.638	1.764.311	565.846	1,35	0,67	3,12	0,39	0,13
900397839	COMPAÑIA DSIERRA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	129.930.821	226.697.357	97.923.008	146.855.702	79.841.655	16.109.126	6.164.007	1,33	0,65	2,61	0,20	0,07
900301039	GREEN VALLEY 2010 SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	24.997.104	25.081.924	17.547.628	17.547.628	7.534.296	2.916.486	2.265.862	1,42	0,70	1,29	0,39	0,12
901258534	INTERLOGISTICA SERVICE SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	23.692.573	24.138.303	12.285.764	12.290.121	11.848.182	1.462.348	246.072	1,93	0,51	5,94	0,12	0,06
900658244	SURAMERICANA JI SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	2.581.764	3.597.811	1.841.070	1.850.730	1.747.081	393.170	151.784	1,40	0,51	2,59	0,23	0,11
800079536	DISTRIBUIDORA DE PESCADOS Y MARISCOS DE LA SABANA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	42.937.859	44.512.306	29.757.636	35.506.962	9.005.344	3.065.910	6.680.247	1,44	0,80	0,46	0,34	0,07
900298938	DISTRILLANO SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	3.005.629	4.602.329	2.363.555	2.364.323	2.238.006	857.624	22.587	1,27	0,51	37,97	0,38	0,19
900401745	ALISERVICIOS SAS	I5619 - Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.	2022-12-31	9.561.144	10.441.219	1.147.006	3.276.515	7.164.704	1.770.473	85.186	8,34	0,31	20,78	0,25	0,17

900013340	AGROCACUA INSUMOS AGROIPECUARIOS S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	7.780.600	9.710.724	3.359.404	3.510.964	6.199.760	1.749.556	88.095	2,32	0,36	19,86	0,28	0,18
900217332	FADEL SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	11.280.327	12.002.614	5.557.285	6.161.169	5.841.445	1.478.116	806.432	2,03	0,51	1,83	0,25	0,12
900991131	ORANGE EXPORT SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	5.600.566	12.263.858	3.445.765	6.445.765	5.818.093	975.756	739.497	1,63	0,53	1,32	0,17	0,08
900051116	ACEITES Y GRANOS ACEGRAN SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	6.828.051	11.370.118	4.346.274	6.038.391	5.331.727	2.122.873	399.492	1,57	0,53	5,31	0,40	0,19
900414529	INTEGRALSERVICIOS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	38.221.020	39.908.827	12.164.929	20.320.581	19.588.246	4.573.042	4.349.465	3,14	0,51	1,05	0,23	0,11
891303422	CAFEPAS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	4.075.014	4.130.970	2.196.424	2.396.424	1.734.546	471.352	235.216	1,86	0,58	2,00	0,27	0,11
900146028	INPESCAR SA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	25.284.588	39.288.342	7.746.370	8.423.285	30.865.057	3.020.290	4.979.174	3,26	0,21	0,61	0,10	0,08
837000921	COMPAÑIA INTEGRAL SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	44.795.092	49.743.859	42.703.786	42.703.786	7.040.073	2.801.638	3.629.044	1,05	0,86	0,77	0,40	0,06
900653229	JARDIN EXOTICS S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	24.631.332	38.532.236	22.554.792	31.030.605	7.501.631	1.899.295	4.509.109	1,09	0,81	0,42	0,25	0,05
901156926	GRIPO COLEGAS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	1.114.084	1.583.048	693.925	693.925	889.123	172.718	54.510	1,61	0,44	3,17	0,19	0,11
900154131	EL LLANO SAS BIC	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	27.416.386	48.526.662	14.555.365	34.977.394	13.549.268	5.902.998	158.565	1,88	0,72	37,23	0,44	0,12
901147123	YUBIMAR DISTRIBUCIONES SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	11.225.185	11.489.907	5.362.127	6.721.053	4.768.854	980.289	1.044.008	2,09	0,58	0,94	0,21	0,09
900302428	MEGALIADOS DISTRIBUCIONES S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	667.385	1.227.962	216.650	216.650	1.011.312	126.891	20.374	3,08	0,18	6,23	0,13	0,10
810000520	CONCENTRADOS DEL CENTRO S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	11.297.336	16.333.486	6.206.937	7.523.654	8.809.832	1.198.914	400.210	1,82	0,46	3,00	0,14	0,07
822005514	SUIZE DISTRIBUCIONES LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	2.690.789	6.142.572	1.959.660	2.464.133	3.678.439	637.926	72.426	1,37	0,40	8,81	0,17	0,10
900703819	CBC COMERCIALIZAMOS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	2.083.045	3.896.406	822.096	822.096	3.074.310	306.490	119.013	2,53	0,21	2,58	0,10	0,08
811045903	DISTRIMARCAS S.A.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	6.621.478	9.179.825	2.786.618	3.037.637	6.142.188	1.427.632	172.202	2,38	0,33	8,29	0,23	0,16
806006113	DISTRIBUCIONES UNIVERSAL S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	19.355.082	29.741.180	7.807.748	13.195.615	16.545.565	1.810.264	1.100.128	2,48	0,44	1,65	0,11	0,06

800248617	RUQUIM S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	49.011.171	51.215.849	19.231.875	19.231.875	31.983.974	7.623.405	664.087	2,55	0,38	11,48	0,24	0,15
900566739	GELVEZ DISTRIBUCIONES SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	13.522.932	21.646.322	4.171.605	5.133.328	16.512.994	2.552.737	843.689	3,24	0,24	3,03	0,15	0,12
900735609	ALSERVIR SAS	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	2022-12-31	2.327.808	5.236.298	2.442.119	2.572.829	2.663.469	451.728	187.169	0,95	0,49	2,41	0,17	0,09
814002211	COMERCIALIZADORA LUHOMAR SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	90.605.197	104.832.051	31.149.511	31.964.521	72.867.530	13.025.966	5.354.997	2,91	0,30	2,43	0,18	0,12
830006910	GENERACION COLOMBIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	20.630.973	27.164.845	12.981.149	13.529.495	13.635.350	2.259.095	269.964	1,59	0,50	8,37	0,17	0,08
900664206	COMPAÑIA DE ALIMENTOS SHALOM SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	28.727.059	33.126.009	14.049.815	20.585.118	12.540.891	3.225.616	1.426.248	2,04	0,62	2,26	0,26	0,10
805005011	ANDINA AGROPECUARIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	3.582.590	5.035.655	3.222.355	3.517.615	1.518.040	569.247	83.473	1,11	0,70	6,82	0,37	0,11
900469809	DISAZUCAR BOTERO S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	16.168.909	17.762.689	14.297.611	15.896.051	1.866.638	862.494	525.954	1,13	0,89	1,64	0,46	0,05
901177702	PROVEEDORA SAN FERNANDO OROZCO SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	16.673.252	16.781.551	5.613.750	5.614.078	11.167.473	2.594.820	34.010	2,97	0,33	76,30	0,23	0,15
830144306	BIG MARKET S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	3.926.088	5.754.465	2.369.096	2.369.096	3.385.369	657.847	40.638	1,66	0,41	16,19	0,19	0,11
900420504	SOCIEDAD DESPOSTADORA DE CARNES S A S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	6.328.800	8.106.830	4.160.446	5.018.723	3.088.107	505.573	449.933	1,52	0,62	1,12	0,16	0,06
900294901	ARARY SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	13.215.571	23.801.438	12.465.753	19.123.529	4.677.909	1.790.514	1.220.999	1,06	0,80	1,47	0,38	0,08
800159598	ENTRE RIOS S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	2.646.162	3.405.704	1.311.323	2.011.406	1.394.298	186.778	316.315	2,02	0,59	0,59	0,13	0,05
890501115	DISTRIBUCIONES COMERCIALES SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	9.258.897	9.891.618	3.524.013	6.411.855	3.479.763	1.831.399	67.551	2,63	0,65	27,11	0,53	0,19
900284517	DISTRIBUIDORES EL DARIEN URABA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	2.335.689	2.617.806	881.503	881.503	1.736.303	319.391	98.218	2,65	0,34	3,25	0,18	0,12
804007120	DISTRIBUCIONES GRANABASTOS LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	11.716.373	26.541.865	5.745.481	5.843.263	20.698.602	2.873.410	101.198	2,04	0,22	28,39	0,14	0,11
900093199	DISTRITIENDAS DE COLOMBIA S.A.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	13.701.560	22.620.101	16.754.014	16.754.014	5.866.087	1.221.317	1.771.441	0,82	0,74	0,69	0,21	0,05
822000707	ALIMENTOS DEL LLANO SA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	4.163.222	4.851.673	1.878.402	3.357.523	1.494.150	236.646	280.804	2,22	0,69	0,84	0,16	0,05

900321228	ECOLOVIDA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	3.020.064	3.285.257	160.601	160.601	3.124.656	945.101	48.797	18,80	0,05	19,37	0,30	0,29
828000810	SURTIDOR LIMITADA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	4.689.702	4.722.715	3.471.980	3.471.980	1.250.735	394.190	169.863	1,35	0,74	2,32	0,32	0,08
900466211	LA SULTANA DEL SUR DISTRIBUCIONES S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	3.577.191	3.817.475	1.581.429	1.581.429	2.236.046	387.542	19.229	2,26	0,41	20,15	0,17	0,10
815004880	DISTRIBUIDORA TIENDAS & MARCAS LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	3.417.326	3.515.053	1.401.315	1.401.315	2.113.738	202.930	336.031	2,44	0,40	0,60	0,10	0,06
800199256	DISTRIBUIDORA DE TIENDAS LIMITADA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	3.739.873	4.090.476	1.694.913	1.701.474	2.389.002	29.101	108.207	2,21	0,42	0,27	0,01	0,01
900026211	DISTRIBUCIONES SANTA MARTA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	15.378.624	30.490.330	14.038.245	14.168.413	16.321.917	4.117.736	713.606	1,10	0,46	5,77	0,25	0,14
817003658	DISTRITIENDAS DEL CAUCA LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	3.967.700	8.621.087	4.605.214	4.605.214	4.015.873	876.283	1.027.923	0,86	0,53	0,85	0,22	0,10
816007215	DISTRITIENDAS DEL EJE CAFETERO S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	2.279.177	2.308.203	1.191.781	1.191.781	1.116.422	145.063	260.449	1,91	0,52	0,56	0,13	0,06
900316896	DISTRIBUIDORA LA MISTICA S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	6.311.276	6.311.276	1.945.068	4.996.794	1.314.482	376.713	312.616	3,24	0,79	1,21	0,29	0,06
800027291	ORGANIZACION EMPRESARIAL NRC S.A.	I5619 - Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.	2022-12-31	21.036.385	34.213.488	2.199.108	18.011.453	16.202.035	2.373.562	2.574.929	9,57	0,53	0,92	0,15	0,07
900520983	C.I. FOOD COLOMBIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	1.904.490	3.727.508	470.437	471.956	3.255.552	923.415	230.739	4,05	0,13	4,00	0,28	0,25
892201114	DISTRIBUIDORA TROPICAL DE SUCRE S.A	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	38.863.599	68.422.320	10.851.960	15.204.580	53.217.740	7.945.390	1.029.138	3,58	0,22	7,72	0,15	0,12
900468521	GRUPO EMPRESARIAL BETEL S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	9.882.672	19.425.750	5.914.627	6.995.093	12.430.657	3.284.958	208.938	1,67	0,36	15,72	0,26	0,17
800043910	DISTRIBUIDORA TROPICAL DE BOLIVAR S.A.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	17.945.565	55.444.457	15.050.903	15.050.903	40.393.554	3.415.047	722.136	1,19	0,27	4,73	0,08	0,06
830053360	ARDIKO A&S SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	2022-12-31	61.327.512	64.550.216	7.869.179	19.859.000	44.691.216	9.485.586	521.529	7,79	0,31	18,19	0,21	0,15
860532244	ZULUAGA & SOTO SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	62.295.844	83.999.737	50.187.034	50.453.781	33.545.956	5.386.574	1.307.739	1,24	0,60	4,12	0,16	0,06
									PROMEDIO		2,48	0,53	10,91	0,25	0,10
									DESVIACION ESTÁNDAR		2,77	0,19	48,85	0,15	0,06
									MEDIANA		1,85	0,52	2,59	0,21	0,09

Para entender el comportamiento de un conjunto de datos, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente recomienda utilizar medidas de tendencia central, dispersión y posición que permiten describir su comportamiento. En este sentido las medidas de tendencia central proporcionan una idea del comportamiento de los datos hacia el centro de su distribución; las medidas de dispersión indican qué tanto se alejan los datos alrededor de la media y, finalmente, las medidas de posición permiten entender la concentración de los datos en ciertos valores y permiten entender la concentración de los datos en ciertos valores y permiten la identificación de datos atípicos.

Se analizarán las siguientes medidas:

- **Promedio o media aritmética**: Para calcular el promedio o media aritmética, de un conjunto de observaciones, deben sumarse todos los valores y dividir el resultado por el número total de observaciones.
- **Mediana**: Es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central. Para calcularlo los datos deben ordenarse de menor a mayor valor e identificar el dato que ocupa la posición central.
- **Desviación estándar**: se define como la raíz cuadrada de la varianza.
- **Rango**: Se define como la resta del valor máximo y el valor mínimo del conjunto de datos.

Los indicadores para medir la capacidad financiera y organizacional para el presente proceso serían los siguientes:

CAPACIDAD FINANCIERA	MARGEN SOLICITADO
INDICE DE LIQUIDEZ	2,48
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	0,53
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERES	10,91
CAPITAL DE TRABAJO	30% del Presupuesto Oficial
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0,25
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0,10

APROBACIÓN: Conforme a lo plasmado en este estudio, el mismo es aprobado por el Ordenador del Gasto.

JHON SANABRIA GARZÓN
Secretario de Educación

Firma:		Firma:		Firma:	
Nombre:	Paola Cortes	Nombre:	Erika Pulido Rada	Nombre:	Oscar Luengas
Cargo:	Profesional Especializada – Equipo PAE	Cargo:	Gerente de Cobertura	Cargo:	Gerente Administrativo y Financiero
Proyectó		Revisó		Aprobó	